

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//24.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1905 / 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 130 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Aetas 1905 y 1906

31.5.63

1905 ad 6
Libro de Recuerdos
del
Ayuntamiento

2/15

1.1

1905-1906

STANDARD

POAMEX

DATA DE STABILIZAREA



2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.000,529*

Para reintegrar el requisito del libro de estas del Ayuntamiento de Alconchel compare al artículo setenta y dos de la ley del Arriendo.

Alisura 24 Enero de 1917

El Liquidador Sueto

Josefelo Rodriguez



abra
cuenta
parne
com
ante
ullo
de
da
anti
rien
entre

R115

POAMEX

POAMEX

AREA DE EXTREMADURA



*Por
de
mu
al
ju
y
de
pa
otr
ma
to
ga*



44 CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.



A.0032784*

*Corresponde al requerido que consta del pliego de según
la clase letra A. 0000 529.*

*Alcaldía 24 de Mayo de 1905
Al dignísimo Sr. Jefe
Jacinto Rodríguez*

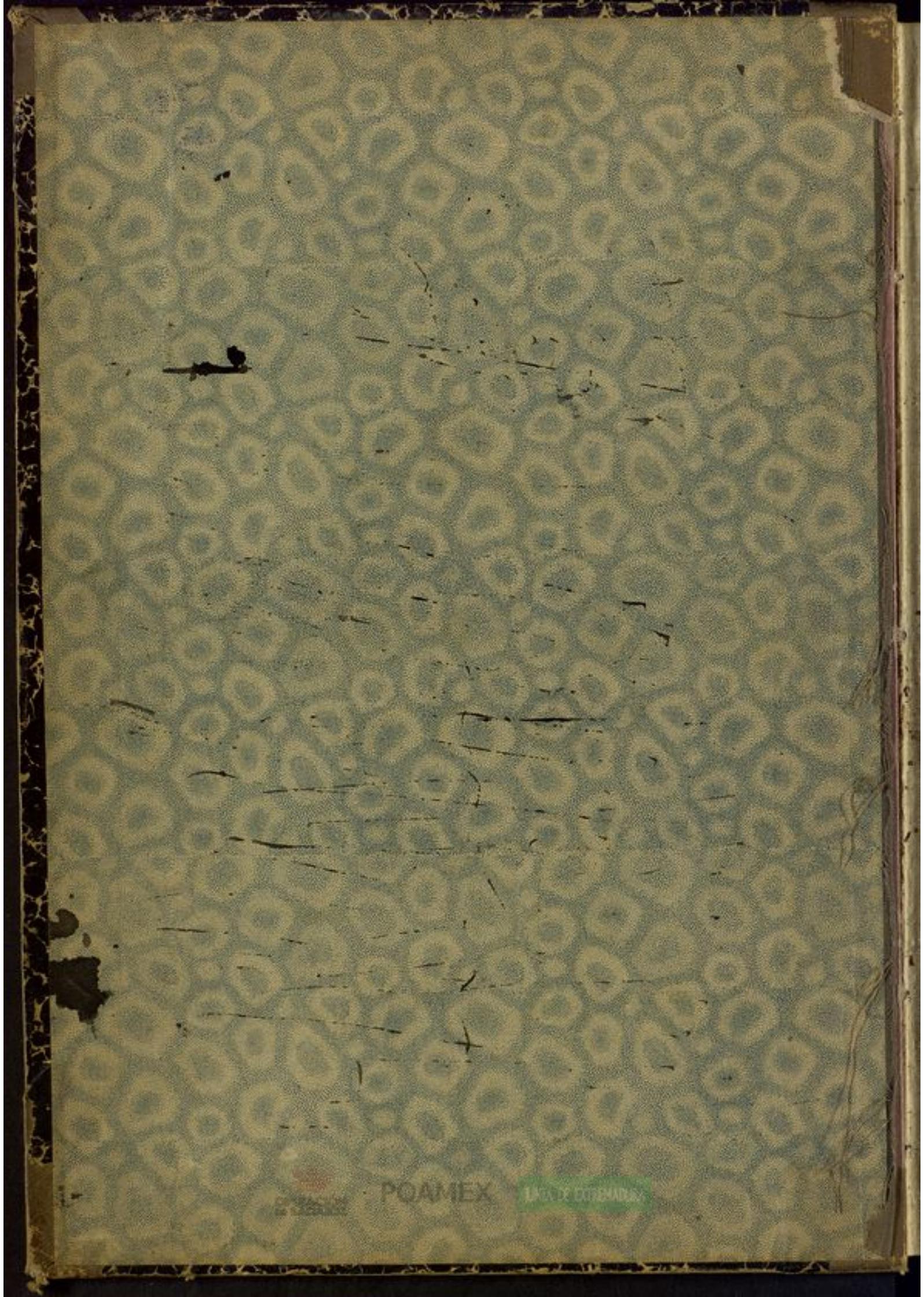


*ca
ta
me
con
te
ello
de
er
te
men
entre*



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

POAMEX

LA CAJA DE ESTUDIOS



Pa
de
me
al
pu
gto
de
paj
otra
me
to
ga



8A CLASE 2 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Correspondiente al repuntar A.0109215*
Al pleito de la clau 22 de la A.0000.1899.

Alcance 24 Junio de 1909

El Jefe de
Francisco Rodriguez



bra
cota
arme
con
inte
ello
de
ta
te
en
cota

11/15



POAMEX

COMISIÓN DE MADUREZ



BRUNNEN

POAMEX

LAUNDROMAT



Para
de
me
al
para
y
de
para
otro
ma
to
ga



7A CLASE 3 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.070.611 *

Corresponde al requerido del pliego de la clase 2ª - letra

A 0000 129

Alcázar 24 Enero de 1905

El Diputado don Sr. D. José

Diego Rodríguez



Para
esta
parte
con
este
efecto
de
la
te
en
entre



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POAMEX

INSTRUMENTOS DE PUERTO RICO



Para
de ser
nada
al an
pues
y tras
de es
pape
otro
ma
to no
ga

ENSAYADO

Parte superior para entregar al interesado.

54 CLASE 18 PESETAS

A.0004391*

Comprova al requerido al pliego de la clase 2.ª. Atria
A otro 329.

Almora 24 Enero de 1905
El Diputado Sr. D.º
Jacobo Rodríguez



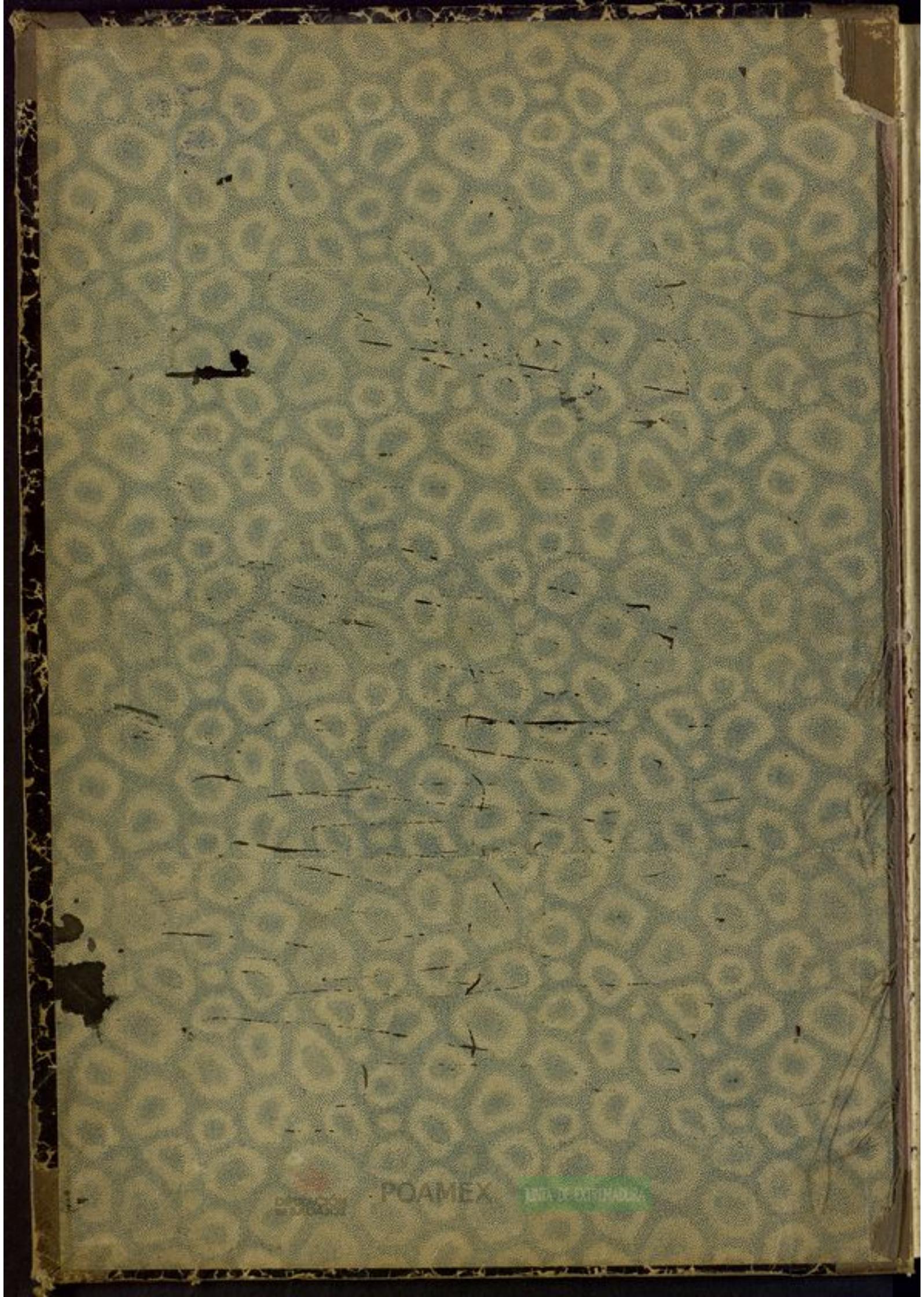
1115



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX. AREA DE EXPEDIENTES.

Para de ser
miso al a
pues y ten
de en
pape
otro
ma
to ve
ga



8ª CLASE 2 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 109.214*

Corresponde al requerimiento del pliego de la clase 2ª - Extra

A con 129.

Plaza 24 Enero de 1905

El Diputado Sr. D. José Rodríguez



115



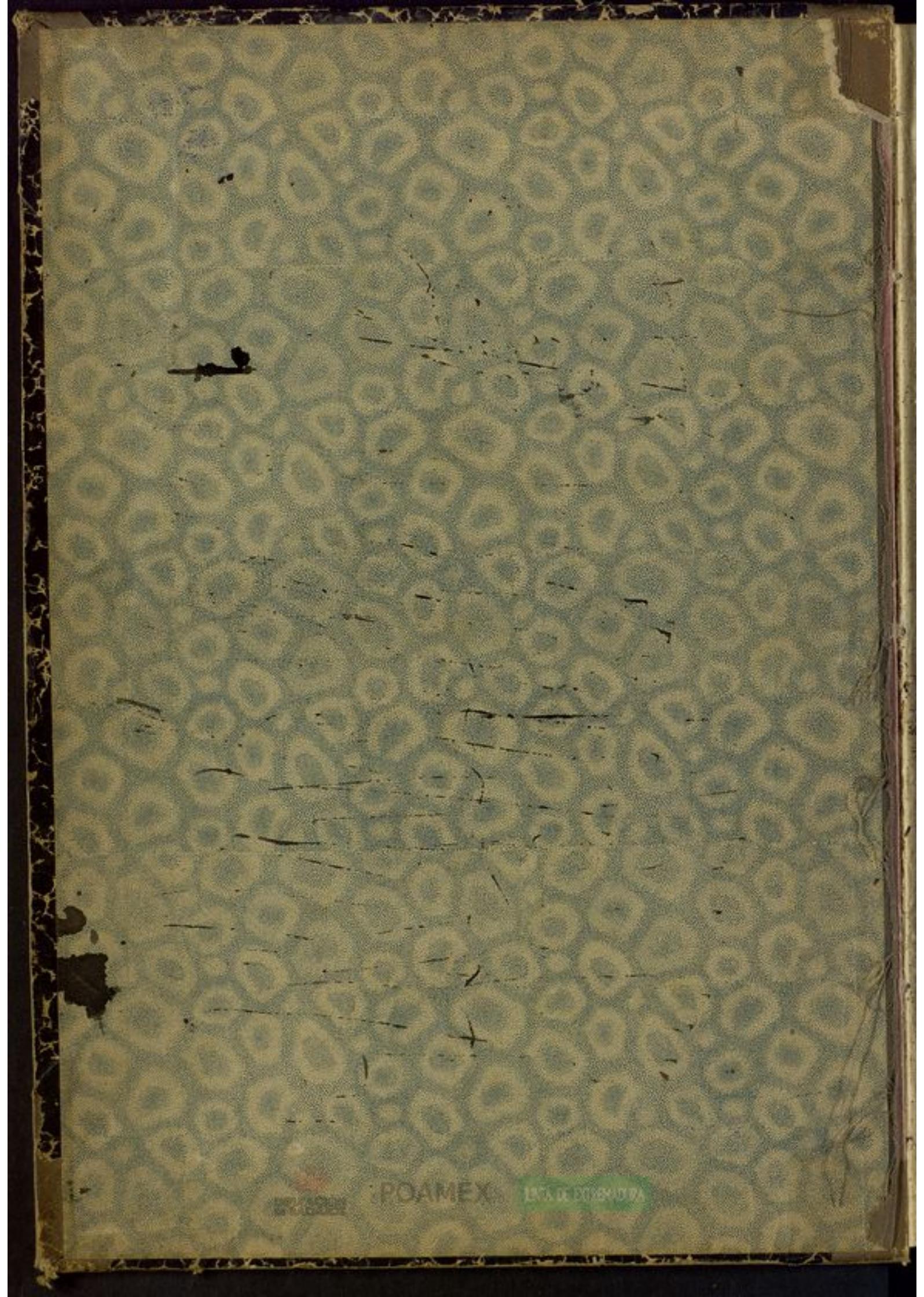
DIPutación Provincial de Badajoz

POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA



ta
rad
com
te
ello
de
tr
ren
ntu



1875

POAMEX

L'ESSENCE DE L'EXEMPLE



Para requisitar este libro enmendado que habrá de servir para entender las actas que celebre el Ayuntamiento de la Villa de Alconchel en sus sesiones; conforme al artículo setenta de la vigente Ley del timbre; con puesto de cuenta y dos pliegos que forman ciento veinte y tres folios útiles, en todos los cuales se estampó el sello de esta Oficina, va reintegrado con seis pliegos de papel de pago, al Estado uno de la clase segunda, otro de la cuarta, otro de la Quinta, otro de la sexta y dos de la octava que suman la cantidad de cinco veinte y cuatro pesetas, cuya parte superior se entrega al reintegrado.

Alisena a 24 de Enero de 1905

El Liquidador Int.^o

Profilo Rodriguez

1115





[Faint, illegible handwriting in Spanish, possibly a letter or official document.]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



Novio. 3

[Signature]

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Enero de mil novecientos cinco.

Señores
Moran
Marin
Sanchez
Marias
Gonzalez
Pealos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pedro Corra los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los B. O. de los dias nueve al trece y correspondencia oficial, los Sres concurrentes quedaron enterados.

Inmediatamente el Sr. Presidente propuso que en vista de figurar en la orden del dia, la proposicion hecha por el Sr. Concej. D. Julian Gonzalez sobre la substitution del Depositario del Ayunt. D. Jose

Sancho y dada la índole del asunto seria conveniente que la sesion fuese secreta: los Sres concurrentes

accediendo a lo expuesto por el Sr. Presidente y estando en sus facultades hacerlo asi, acordaron por unanimidad que la sesion que ha de celebrarse en el dia

hoy, sea secreta y que se haga publico esta resolucion para conocimiento del vecindario en la forma

acostumbrada en estos casos.

Seguidamente dicho Sr. Presidente, hizo presente el resultado de las gestiones llevadas a efecto en el

asunto de ferrocarriles secundarios manifestando al mismo tiempo que este viaje lo habia verificado

sin dar cuenta antes a la Corporacion por haber tenido lugar en los dias que median de una sesion

para que por el uso de la autorizacion que para estos casos tiene el Ayunt. y Junta municipal: habiéndose

quedado enterados los Sres concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta asimismo de haber sido derogado por la superioridad el repartido

de la contribucion urbana para el presente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

tercero de la año, por ciertas deficiencias que en el mismo se han
contribucion es notado: en su consecuencia los Sres asistentes acuerda-
ban.
Se acordó por una de la Corporación para que para inmediatamente
viaje a Badajoz, con el fin de que proceda a la rectifica-
ción de los errores que se hayan cometido, abarcándose
del capítulo de imprentas del presupuesto los
dos principales gastos de viaje.

En este estado, el Sr Concejal D. Julián Góm.
particular del uso de la palabra manifestando que tanto
destitución sea en nombre como en el de los Sres Concejales D.
Sr Depósito. Pío Moran, D. Julián Macías y D. Pedro Palos
proponía a la Corporación la destitución del Sr
Depositorio de los fondos del Ayunt. D. José
Sancho Ledesma, por cuanto que si bien, anterior-
mente dicho Sr habiéndose merecido confianza, en
la actualidad no les merece ninguna por razones
que se reservaran y como quiera que ningún otro
Sr Concejal quisiera tomar la palabra sobre este
particular, el Sr Presidente puso seguidamente el
asunto a votación nominal haciendo la oportuna
invitación a cada uno de los Sres presentes de si
procedía, o no la destitución propuesta: verificada
esta, resultó que los Sres Concejales D. Julián Góm.
D. Pío Moran, D. Julián Macías y D. Pedro
Palos, dijeron que si y los Sres D. Casimiro
Sancho y D. Andrés Martín en unión del Sr
Presidente dijeron que no: quedando por con-
iguiente aprobada la destitución por mayoría
de votos.

El Sr Presidente dijo que en virtud de las fa-
cultades que la Regente Ley Municipal le for-
confiere, suspendió desde luego este acuerdo en
cuanto a lo que afecta a la destitución del Sr
Depositorio de los fondos del Ayunt. D. José



Folio 2

[Handwritten signature]

Saucho Ledesma, toda vez que las causas que se alegan para ello no las considera suficientes, maxime cuando por ninguno de los Sres. Concejales ni particulares, se ha presentado queja alguna sobre dicho funcionario desde su nombramiento tanto en lo que respecta al cumplimiento de su deber, como a su comportamiento en sociedad ya como particular ya con caracter oficial: ni que conste asimismo, haya cometido inunguno acto ilegal y a cuyo efecto se remitiera seguidamente certificacion de este decreto y demas antecedentes que se consideren oportunos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolusion que estime en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Lo hecho en - no vale.

Juan^o Pizarro
[Signature]

Pic Moran
[Signature]

Piero Dolce
[Signature]

Julian^o Mairan
[Signature]

Estanislao
[Signature]

Julian Gonzalez
[Signature]

Eduard Varquez
[Signature]

Andres Marin
[Signature]



POAMEX

INT. DE

Francisco Rodriguez
Covarrubias
[Signature]

Sesión ordinaria del día veintitres de Enero de mil novecientos cinco.

Señores
 Moran
 Sanchez
 Macias
 Vazquez
 Lora
 Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leidos los P. O. de los dias catorce al veinte y correspondencia oficial los Sres concurrentes quedaron enterados. Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el Sr. Concejal D. Julian Macias, solicitó de la Corporación, acordara que por quien correspondiera se expidiera certificación del acuerdo de la sesión anterior en cuanto a lo que afecta a la destitución del Depositario de los fondos municipales; pudiese este acuerdo a votación se acordó por unanimidad le sea expedida la certificación que dicho Sr. Concejal solicita.

[Signature]
 [Signature]

Extracto

Solicitó el concejal D. Julian Macias el acuerdo de la destitución del Depositario de los fondos municipales. Acordó la Corporación que por las gestiones realizadas en Paraje el Sr. de este Ayuntamiento se le conceda suenta pta de gastos de viaje. con cargo al cap. de imprenta. También acordó la Corporación el pago de su cobro de intereses producidos en el segundo semestre ochenta y dos pta novena del año de mil novecientos cuatro por las quinientas treinta y cinco cont. a D. Juan Utría por sus honorarios en la Compañía de los S. C. de M. R. A. en el cobro de los intereses por la obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de los S. C. de M. R. A.

Acto seguido la Corporación queda enterada del resultado obtenido por las gestiones realizadas por el Sr. Secretario del Ayuntamiento referente al asunto del reposicionamiento de la contribución urbana de esta Villa correspondiente al presente año acordándose por unanimidad le sean abonadas a dicho Sr. con cargo al capítulo de imprentas la cantidad de sesenta pesetas como indemnización.

Y por último se acordó tambien por unanimidad, aprobar el pago de ochenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos a D. Juan Utría por sus honorarios. También acordó la Corporación el pago de su cobro de intereses producidos en el segundo semestre ochenta y dos pta novena del año de mil novecientos cuatro por las quinientas treinta y cinco cont. a D. Juan Utría por sus honorarios en la Compañía de los S. C. de M. R. A. en el cobro de los intereses por la obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de los S. C. de M. R. A.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Pio Moran

[Handwritten signature] *Joannis Sanchez*

Pablo Palos

Andres Maria

Julian Macias

Mmanuel Varquez

[Handwritten signature]

Emilio Duran
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia treinta de Enero de mil novecien-
nove

[Handwritten signature]

Palos

Sanchez

Macias

Varquez

Marin

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Pio Moran Ambrona los Sres. concejales que al margen se ex-
presan, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de los dias veintidós al veintiocho
y correspondencia oficial, los Sres. concurrentes quedaron enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente declaro abierta la sesion e
hizo presente a la Corporacion que el Comandante del puesto de la
Guardia civil D. Fernando Cabrera se habia presentado a él dicien-
dole que le habian escrito de Olivenza participandole que el pri-
mero del proximo mes de Febrero entre cuatro y cinco de la tarde lle-
garia la Corporacion para a esta el Batallon Infantia de Olivenza compuesto de ciento

[Handwritten signature]

Utraco

por unanimidad concisamente plaras, ya yo seia solicitaba de este Ajunt. se dignara si-
ceder al Sr. Presidente en ello no habia inconveniente saliera la corporacion acompañada
facultades para lo gas de la fuerza de su mando a recibirlo a la carretera; habiendole contestado
que con motivo de la tado el Sr. Presidente, que con mucho gusto accederia a sus deseos, pero
venida a esta del Data que para entonces que reunir a su Ajunt. y consultarlo con él; en-
lun infante de Olivenza terados los Sres. concurrentes de todo lo expuesto por el Sr. Presidente,
se originen con cargo al recordacion por unanimidad salir la corporacion en union de la
cap. de imprevisos. fuera de la Guardia civil a esperar en dicho dia al Regimiento

Tambien acuerda la Junta y autorizar al Sr. Presidente para que obsequie en la forma
corporacion por una que lo considere más conveniente a dicho Regimiento aplicandose los
similitud aprobar las gastos al capitulo de imprevistos.

listas de los contribuyentes. Seguidamente y en vista de haberse presentado reclamacio-
nes formadas y puestas alguna a los libros formadas y expuestas al publico de compromi-
al publico de los compromisos para la eleccion de Senadores en el año actual, los Sres.
misarios para la eleccion concurrentes acordaron por unanimidad prestarle su aproba-
de Senadores cion como definitiva.

No habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto firmando en credito los Sres.
concurrentes de que yo el Sr. ^{interino} ~~interino~~ = conmendado = vicario =
vale = entre líneas = no = interino = vale =

Pio Moran

Andrés Marín

Primitivo Sanchez

Pedro Salas

Juan Macías

Mmanuel Varquez

S. Y.

Emilia Durán

Sesión ordinaria del día seis de Febrero de mil novecientos cinco.
Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde acct. D. Pio
Morán Ambrona los Sres. concejales que al margen se expresan y
lida el acta de la sesión anterior fue aprobada.
Lidos los Boletines oficiales de los días treinta de Enero último
al cuatro del actual y la correspondencia oficial, los Sres. concurren-
tes quedaron enterados.

Durán

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pro-
proudiéndose a la distribución de fondos por capitulos y artículos
para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposicion
Secretada la distri- bucion de fondos por seguida de la R. D. de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
toda la corporacion ta y seis y regla decima de la circular de la Direccion General de



[Handwritten signature]

Acto del Concejo Local de primero de Junio siguiente, debiendo tener en cuenta para el presente mes para la prolabion de los pagos lo dispuesto en el R. D. de veintitres Aprobado por una de Diciembre de mil novecientos tres y aclaraciones posteriores, imponiendole el pago de ante esta en la cantidad de cinco mil ochocientas setenta y seis ptas. los gastos hechos con tres cent.^{os} quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos motivo de la venida y pagos realizados el mes anterior.

Acto siguiente acordose por unanimidad satisfacer con cargo al capitulo quinto articulo tercero del presupuesto a D. Augustin Sanchez la cantidad de diez ptas. para pago de una nodriza que ha lactado a su hijo durante un mes que termino el tres del actual y a D. Maria Lopez otras diez ptas. para el mismo concepto que el anterior habiendo terminado el mes de lactancia el dia veintitres de Enero ultimo y con cargo al cap. de imprevistos a D. Augusto Capilla la cantidad de veinte y cuatro ptas. si que asciende la cuenta de los gastos ocasionados durante su per manencia en esta villa del Batallon Infantil de Mivura.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito todos los Excmos. concurrentes de que yo el Excmo. interino certifico.

[Handwritten signatures of council members:]
 Juan. Miras
 Julian Masera
 Manuel Torquez
 Pedro Palera
 Andres Maria
 Julian Gonzalez
 Casimiro Lopez
 J. Y.
 Emilio Duran

José
Morán
Marín
Gonzales
Marián
Varquer
Palos
Durán

Señon ordinaria del día tres de febrero de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.º Ruiz Correa los Sres. Concejales que al margen se expresan y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de los días seis al once y correspondencia oficial los Sres. concurrentes quedaron enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente dio explicaciones extensas sobre el viaje a Madrid de la Comisión nombrada para gestionar de los poderes públicos la concesión del ferrocarril secundario que que pasando por esta villa beneficiase los intereses de esta población, beneficio que dicha Comisión pudo conseguir por la interve-

Extracto

Nombrar al Excmo. Sr. Conde de Salteut, el cual tan luego como se le presentó la Comisión se unió a ella y desde aquel momento no hizo adptar de este pueblo un instante de reposo visitando, ora al Excmo. Sr. Ministro de los ministerios de Agricultura, ora al Excmo. Sr. Director de Obras públicas, cada en sus gestiones ora al Excmo. Sr. Jefe Superior del Negociado y Sr. de la Comisión practicadas incompleta y a todas cuantas personas importantes intervenían en el de la Comisión que fue de asunto rogándole y pidiéndole a todas gracia y protección por de esta villa con relación a este pueblo sin cesar en sus ruegos hasta conseguirlo, incluyendo a los ferrocarriles secundarios en Madrid sea como punto obligado de estación.

El sacrificio que se impuso este respetable Sr.; el bien tan grande que reportan estas gestiones para este pueblo hechas por el mismo sin que presidiera sus actos más idea que las del bien general de este vecindario como lo prueba el hecho de perjudicar sus intereses particulares por cuanto que el tratado que recomendaba la Comisión autorizada por la asamblea de Alcaldes de la provincia beneficiaba las propiedades que dicho Sr. posee en este término y perjudicaba los intereses generales del pueblo, despreciando así el egoísmo particular ante el bien general de esta villa; las molestias continuas que en su edad y posición le proporcionaban estas gestiones, pues a todas las horas estaba siempre dispuesto a practicarlas con la Comisión, y otras veces por sí solo; el singular afeto y cariño con que siempre era recibida la Comisión en su casa tanto por el Sr. Conde como por su distinguida familia; y

Acordó también la corporación la aproba ción de varios pagos hechos en el mes actual con cargo al presupuesto.

El sacrificio que se impuso este respetable Sr.; el bien tan grande que reportan estas gestiones para este pueblo hechas por el mismo sin que presidiera sus actos más idea que las del bien general de este vecindario como lo prueba el hecho de perjudicar sus intereses particulares por cuanto que el tratado que recomendaba la Comisión autorizada por la asamblea de Alcaldes de la provincia beneficiaba las propiedades que dicho Sr. posee en este término y perjudicaba los intereses generales del pueblo, despreciando así el egoísmo particular ante el bien general de esta villa; las molestias continuas que en su edad y posición le proporcionaban estas gestiones, pues a todas las horas estaba siempre dispuesto a practicarlas con la Comisión, y otras veces por sí solo; el singular afeto y cariño con que siempre era recibida la Comisión en su casa tanto por el Sr. Conde como por su distinguida familia; y

[Signature]



Otros muchos actos que seria prolijo enumerar lo hacen acreedor a una distincion por parte de este Ayunt.^o en nombre del pueblo que representa, no como pago al importante servicio que consiguio, por que este nunca se paga, pero si honra que lo reciba como prueba marcada con caracteres indelibles de eterna agradecimiento, proponia a este Ayunt.^o se nombre al Excmo. Sr. Conde de Gallent hijo adoptivo de este pueblo.

El Ayunt.^o vio con júbilo y satisfacion inmensa las manifestaciones del Sr. Presidente y acordó por unanimidad y sin discusion se nombrara hijo adoptivo de este pueblo al Excmo. Sr. Conde de Gallent para cuyo efecto se le expediera el correspondiente titulo que lo acredite consignando tambien se envie a su buena y distinguida familia el mas sinctro testimonio de inmensa gratitud por sus actos.

Acto seguido acordose tambien por unanimidad satisfacer con cargo al cap.^o primero art.^o tercio del presupuesto la cantidad de veinte ptas. importe de la suscripcion de la Caxta de Madrid correspondiente al primer trimestre del año actual; con cargo al cap.^o de imprevistos a D. Juan Una y Gómer ^{comp. cont.} cuatrocientas cincuenta y cuatro ptas. importe de sus honorarios y de mas gastos suplidos en la conversion de las veintinueve obligaciones amortizadas por la compania de los ferros-carrites de M. Z. N. en una inscripcion intransfrible de la deuda perpetua del cuatro por ciento interior; conceder con cargo al cap.^o quinto art.^o tercio a D. Manuel Fernandez Bora diez ptas. mensuales para pago de una nodriza que le dote a uno de sus hijos melleros durante un año, dejando de satisfacerse esta concesion en el caso de que falleciera este, y conceder asi mismo diez ptas. con cargo al mismo cap.^o y art.^o segundo a Ant.^o Hernandez como un socorro demercedario por encontrarse enfermo y ser pobre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito todos los Vtos. concurrentes de que ya el Vto. interino certifica. = sobre líneas =
cinco oculto = vale =
Juan Ruiz

Julian Macias

Julian Gonzalez

Andrés Morán

Pío Morán

Luís Palos

Manuel Corquez

Emilio Duran

Sesión extraordinaria del día veinte de Febrero de mil novecientos cinco.

Senores
 Morán
 Morán
 Macias
 Gowr
 Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa citación en forma como la ley previene y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Como el objeto de la sesión era proceder al nombramiento de los Sres. Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal para el corriente año, en cumplimiento de lo que la ley previene, procedieron seguidamente al sorteo por secciones, anunciando en la Junta lo en edictos y pregones como es costumbre, entre los contribuyentes que tiene derecho a ser vocales de dicha Junta, según así se determina en el artículo sesenta y ocho de la ley municipal, el cual dio el siguiente resultado.

Primera Sección
 D. Francisco Sanchez Gata



[Handwritten flourish]

- D^o Tomás Meuder Benitez
- " Roque Campos Sanchez
- " Abdon Lopez Roddan

Segunda Sección

- D^o Hipólito Martínez Priera
- " Tomás Seo Ferro
- " Manuel Prodon Prado
- " Modesto Vera Benitez

Tercera Sección

- D^o Daniel Nogales Gonzalez
- " Gabriel Valcato Gon
- " Blas Caluso Gon

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto que firman en credito los Señores concurrentes de que yo el Secretaris certifico:

Juan^o Marin
[Signature]

Andrés Marin
[Signature]

Julian Gonzalez
[Signature]

Crispín Sanchez
[Signature]

Julian Nolasco
[Signature]

Pío Moran
[Signature]
Pedro Velaz
[Signature]

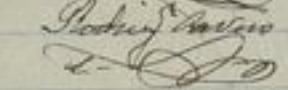
Facinto Rodriguez
Carrero
[Signature]

Sesión ordinaria del día veiete de Febrero de mil novecientos cinco.

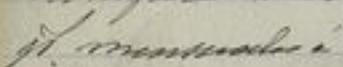
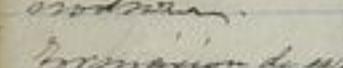
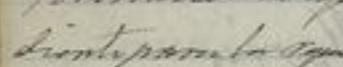
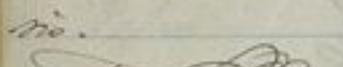
Señores.
 Moran
 Marin
 Sanchez
 Macias
 Gorr
 Palos.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D- Francisco Ruiz Correa, los Sres. Concejales que al margen se expresan y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales de los dias trece al diez y siete y correspondencia oficial, los Sres concurrentes que dieron enterados.

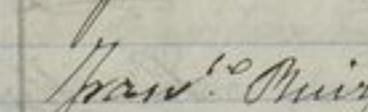
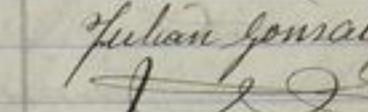
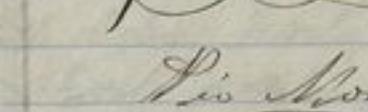

 Pedro J. Marin
 
 Gonzalo Ramallo

Seguidamente acordose por unanimidad satisfacer con cargo al Capitulo de Beneficencia y como caso excepcional la cantidad de diez pesetas mensuales a Maria Gonzalez Ramallo para pago de una nodriza que satisficiera dias lacte a su hijo.


 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente

Hecho seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion del mal estado en que se encuentra el Cementerio, Ramallo para en su vista, se acordo por unanimidad se proceda a la formacion del oportuno expediente para llevar a efecto las obras que sean necesarias para la reparacion de una cion del mismo.

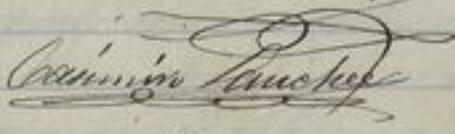
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.


 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente
 
 Sr. Presidente

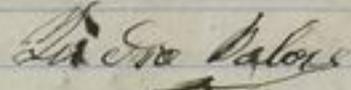
Andres Marin

Manuel Diazquez

Julian Gonzalez



Pio Moran





[Handwritten flourish]

Señon ordinaria del dia veintiete de Febrero de mil novecientos cinco.

No tuvo efecto por no haber concurrido nada más que el Sr. primer Teniente Alcalde D. Pio Moran Ambrosia en su consecuencia ordeno la citacion en segunda convocatoria.

En su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la siguiente Ley Municipal y se levanto la sesion que firma dicho Sr. de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Fran.^{co} Muir

[Signature]
Andres Marin

[Signature]
Luis Palos

[Signature]
Pio Moran

[Signature]
Comision Secreta

[Signature]
Manuel Vazquez

[Signature]
Julian Gonzalez

[Signature]
Luis Rodriguez

[Signature]
Carrero

Señon Ordinaria en segunda convocatoria del dia primero de Marzo de mil novecientos cinco.

- [Signature]* Sr. Moran
- [Signature]* Marin
- [Signature]* Sanchez
- [Signature]* Parquer
- [Signature]* Gonzalez
- [Signature]* Palos.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^{co} Ruiz borra los Srs. concejales que al margen se expresan, citados en forma como la ley previene y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de los dias diez y ocho al veintinueve de febrero ultimo y correspondencia oficial los Srs. asistentes quedaron enterados y muy particularmente

1000000 de la aprobación por la superioridad del repartimiento de la
contribución urbana y presupuestos ordinario para el corriente
año.

En este estado y en vista de haber sido aprobado el presupuesto
ordinario para el corriente año, se acordó por unanimidad quede
guardado sin efecto el acuerdo tomado anteriormente sobre la continuación del
los a los vecinos de el año anterior y a cuyo efecto serán nombrados definitivamente
de este pueblo como guardas rurales con el haber anual consignado en presupuesto
de este pueblo: a saber los vecinos de este pueblo Juan Gallardo González, Adolfo Hernández,
el mismo cargo Gómez y Juan Manuel Campos Sánchez; anunciándose a la vez, pa-
ra avisar a los efectos que correspondan y en la forma acostumbrada la crea-
ción de la nueva plaza de Aguacero auxiliar de la Secretaría del
Ayuntamiento con el fin de que pueda ser solicitada por un
modo de la comisión de desamortización.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el Sr. se
diera la instrucción lectura de una instancia que a este Ayuntamiento dirige la Socie-
dad de la Ciudad Villanueva y Maja establecida en la inmediata villa de
Villanueva y Sta. Figuera de Vargas por la que solicitan le sea concedida la opor-
tunidad para la construcción y poder hacer por consiguiente el tendido de la red, en ar-
conformidad con las disposiciones vigentes; enterados los Sres. concurrentes,
se acordó por unanimidad pase la referida instancia a informe
de la Comisión correspondiente, para después acordar el Ayuntamiento
sobre este asunto.

Después de esto se siguió y a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó también por
unanimidad se encarguen inmediatamente quinientos prospectos
distribuyéndose la próxima feria que en esta localidad se celebra
en fondos por anualidad, en los días 1, 2 y 3 del mes de Abril.

Después de esto inmediatamente procedió a la distribución de fondos por capita-
y guardas en los y artículos para el presente mes, conforme a lo prevenido en la
orden de la Real disposición segunda de la Real Orden de treinta de Mayo de mil
noventa y seis y regla décima de la circular de la Direc-
ción General de Admon. local de primero de Junio siguiente
y acordado en debiendo tener en cuenta para la prelación de los pagos, lo dis-
puesto en el Real Decreto de veintitres de Diciembre de mil



Julio 9.

[Handwritten flourish]

Morán
Marín
Sanchez

D. Francisco Ruiz Correa, los tres concejales que al margen se expresan, no pudiendo celebrar la sesión por falta de asistencia de la mayoría de los mismos, por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

[Handwritten flourish]
[Handwritten flourish]

En su consecuencia, el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarenta de la vigente Ley Municipal y se levantó la sesión que firmaron en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ruiz Sanchez
[Handwritten flourish]

Gonzalez
Vazquez
[Handwritten flourish]

Diego Pulera

Andrés Marín
[Handwritten flourish]

José Rodríguez
[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del ocho de Marzo de mil novecientos cinco.

Sres.
Marín
Sanchez
Vazquez
Gonzalez
Ruiz

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^{co} Ruiz Correa, los tres concejales que al margen se expresan, citados en forma como la ley previene y leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente dióse lectura por mí el Sr. Secretario de una comunicación del Sr. Jefe Municipal de esta villa dirigida a la Excelencia interesando que por los tres del Ayuntamiento

[Handwritten flourish]
[Handwritten flourish]

Acto de. Leídos los Boletines Oficiales de los dias veintisiete de Febrero último
Nombres de los mismos al sus del actual y correspondencia oficial los Vtes. concurrentes
del actual remplazados quedaron enterados.

para que presen. Seguidamente diose lectura por mi el Vto. de una comunicacion
ante el Sr. Jefe municipal que el Vto. Jefe Municipal de esta villa dirige a la Jt.
Municipal en fecha de la celdia interesando que por los Vtes. del Ayuntamiento se designe dos mo-
ros sobre sus respectivos del alistamiento del año actual para que el dia diez del co-
diez y siete siguiente a las nueve y hora de las nueve comparezcan los dos designados
por el soldado p. en la sala Audiencia del Jefe con objeto de recibirles de la
dicho Sr. Jefe municipal sobre los extremos que se consignaron en el interrogatorio remi-
tido por el Vto. Capitan ayudante del 5.º Regimiento Montado
de la Compañia de Artilleria para justificar en el oportuno expediente la
sion del conyudo exencion que alega para dejar el servicio activo el artillero
de del año de 60 Federico Hernandez Baranda; enterados los Vtes. concurrentes per-
tinentes.

Enterados por unanimidad designar en virtud de la comunicacion
antes de la misma que antecede a los moros del actual remplazados anteriormente de
pago con cargo signados para actuar en los expedientes de excepciones Manuel
de presupuesto. Dominguez Bondades y Manuel Dominguez Rodriguez para que
comparezcan ante el Vto. Jefe Municipal el dia y hora señalada
al objeto ante dicho.

Esto seguido y en vista del mal estado en que se encuentra el
empedrado del arco denominado del Boticario, los Vtes. del
Ayuntamiento acordaron por unanimidad se proceda seguidamente
a la recomposicion del mismo, llevándose a efecto esta obra
sin las formalidades de subasta por la poca importancia
de las mismas y con cargo al capitulo de obras publicas del
presupuesto.

Por último se acordó tambien por unanimidad satisfacer
con cargo al capitulo de Beneficencia a D.ª Concepcion Pina
cinco ptas. como un servicio domiciliario por encontrarse enferma
y ser pobre a D.ª Maria Lopez una pta. noventa y cinco cent. para
pago de una nodriza que ha lactado a su hijo durante seis dias
por haber este fallecido; a D.ª Justina Gonzalez Moreno
diez ptas. para pago de una nodriza que ha lactado a su hijo
durante un mes que termino en el dia tres del corriente mes y



[Handwritten flourish]

a D^{ta}. Maria Gonzales cuatro pitas. veintinueve cent^{os}. para pago de otra nodriza que ha lactado a su hijo durante trece dias el cual tambien ha fallido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito los Srs. asistentes de que yo el Sr. secretario certifico. - Entre los dias de hoy - vale -

[Signature]
Fran^{co} Muir

[Signature]
Andres Marin

[Signature]
Julian Gonzalez

[Signature]
Pis Miran

[Signature]
Manuel Vazquez

[Signature]

[Signature]
Julian Macian

[Signature]
Pietro Galces

[Signature]
Cresimiro Sanchez

[Signature]
Jaime Rodryg^o

[Signature]
Carrero

Señon ordinaria del dia trece de Marzo de mil novecientos cinco.

Señor
Gonzalez
[Signature]
Rodryg Carrero
[Signature]

No tuvo efecto por no haber concurrido nadie más que el Sr. Alcalde Presidente y el Señor Concejel que al margen se expresa en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal y se levanto la sesion que firmaron los Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico. *[Signature]*

[Signature]
Muir

[Signature]
Gonzalez

[Signature]
Vazquez

Morán

Palos

Fernando Rodríguez
Carro

[Signature]

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de Marzo de mil novecientos cinco.

Señores.

- Morán
- Morán
- Morán
- Vaquez
- González
- Palos.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Borra, los Sres. Concejales que al margen se expresan citados en forma como la ley prescribe, y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leídos los B. O. de los días siete al trece y correspondencia oficial, los Sres. concurrentes quedaron enterados.

Seguidamente dióse lectura por mi el Secretario de una instancia suscripta por el vecino de este pueblo D. Antonio Díaz Fuentes, por la que solicita del Ayuntamiento se proceda si así lo considera oportuno, a la rectificación del amillaramiento del segundo apellido del recurrente.

[Signature]

Resolución.
Rectificación del amillaramiento del de Claro en vez del de Fuentes que es el verdadero: el segundo apellido pues de no ser así, se le perjudica grandemente sus intereses toda vez que al ser presentado en el registro de este pueblo al mismo un expediente posesorio para su inscripción, fue rechazado por los señores de la corporación y visto que efectivamente es el mismo individuo el solicitante, que el que aparece en el amillaramiento con el segundo apellido de Claro, en vez del de Fuentes, no ve inconveniente alguno en que desde luego se proceda a la correspondiente rectificación en el mismo, para los efectos que correspondan acordándose esta resolución por unanimidad.

te, que sin duda alguna por equivocación se consiguió el de Claro en vez del de Fuentes que es el verdadero: el segundo apellido pues de no ser así, se le perjudica grandemente sus intereses toda vez que al ser presentado en el registro de este pueblo al mismo un expediente posesorio para su inscripción, fue rechazado por los señores de la corporación y visto que efectivamente es el mismo individuo el solicitante, que el que aparece en el amillaramiento con el segundo apellido de Claro, en vez del de Fuentes, no ve inconveniente alguno en que desde luego se proceda a la correspondiente rectificación en el mismo, para los efectos que correspondan acordándose esta resolución por unanimidad.

Acto seguido dióse asimismo lectura de otra instancia suscripta por la vecina de esta Villa D.ª Teresa Ortiz Lopez, por la misma solicitando de la Corporación municipal se sea concedido



de este pueblo D. si así lo considera de razón y de justicia, el máximo de
Cesara Cortés por la pensión que como viuda del Secretario jubilado del
Ayuntamiento D. Antonio Caba también pueda comen-
zar a gozar de la pensión, siendo esta extensiva en su día a sus hijas:
pensión que en su concurrencia los Sres. concurrentes acordaron por
voto del Sr. unanimidad en vista de no estar presentes en este acto todos
los señores de este pueblo, así como por la transcendencia que
tiene D. D. En vista del punto, queda expresada su resolución hasta
tanto Caba que la primera vez en que concurren todos los Sres. que en
la actualidad componen el Ayuntamiento.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que si a los
Sres. concurrentes les parecía oportuno y en previsión de
poder acudir en parte a la calamidad si esta se preven-
ta podía acordarse los trabajos que se juzgan necesarios
tanto en las calles de la población como en los caminos
rurales, en su vista se acordó por unanimidad elevar
para el fin indicado, la recomposición de los caminos del
Puerto y de San Gabriel, así como de los empedrados de
la Calle Nueva y otras que por su estado necesitan algún
reparo llevando a efecto estos trabajos sin las formalidades
de rúbrica, aplicando los gastos al capítulo de obras pú-
licas y sin que excedan éstos de la cantidad de mil reales
por cada concepto.

Por último se acordó satisfacer con cargo al Capítulo
primero artículo veintidós del presupuesto a los Sres. Médicos
titulares de esta villa D. Angel Rodríguez del Castillo
y D. Rafael Salazar Becerra la cantidad de noventa
y dos pesetas cincuenta céntimos importe de los treinta y
siete reconocimientos practicados en los meses del actual
septiembre y en los tres anteriores en el acto de la clasi-
ficación y declaración de soldados y revisión de censos
en casa en los padres pobres de los mismos: con cargo

al artículo sétimo a D^o José Díez González cinco pesetas
como indemnización de gastos de un viaje a Olvera
para llevar el telegrama al Sr. Gobernador Civil dándole
cuenta del resultado de las elecciones últimamente
verificadas: con cargo al mismo artículo a D^o Rafael
Mucias treinta pesetas como indemnización de otro
viaje a Badajoz para presenciar el escrutinio gene-
ral de dichas elecciones: con cargo al capítulo tercero
artículo cuarto a D^o Enrique Saucedo treinta p.^{as} ^{desde agosto a esta villa} y cinco céntimos para pago de los postes de los cucaletos
últimamente plantados. ~~Artículo a esta villa~~:
con cargo al capítulo quinto a D^o Joaquín Seco treinta
y dos pesetas cincuenta céntimos por la muerte de tres
zorros y una zorra y a D^o David Alcalá también
por la muerte de un zorro y dos zorras veintisiete p.^{as}
cincuenta cent.^{as}: con cargo al Cap^o quinto artículo
tercero a D^o Manuel Hernández Bora diez pesetas
para pago de una nodriza que ha lactado a su
hijo durante un mes que termina el día tres del
presente mes: con cargo al Cap^o sexto artículo tercero
a D^o Sebastián Ortaño cuarenta y nueve pesetas
veinticinco cent.^{as} importe de las carpenterías de las
herramientas empleadas en el derribo de la fuente
vieja de la Plaza a D^o Manuel Hernández cincuenta
y cuatro p.^{as} veinticinco cent.^{as} importe de las carpenterías
de las corretilas y cabos de los picos empleadas en
dicho derribo a D^o Félix Nogales cincuenta y siete
pesetas setenta y cinco cent.^{as} importe de los jornales
empleados en el derribo de dicha fuente para atender
en parte a la calamidad pública y a D^o Antonio Palma
cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco cent.^{as} importe
de materiales postes de los mismos y mano de obra
de albañilería en la reconstrucción de la canería de
referida fuente: con cargo al Cap^o noveno artículo cuarto
a D^o Teresa Ortiz López viuda del Secretario jubilado



[Handwritten flourish]

por este Ayuntamiento D. Antonio Caba Rembrano, ciento setenta pesetas sesenta y ocho cent.^{os} por el haber que a dicho Sr. le ha correspondido desde el día primero de Enero del año actual, hasta el día nueve del presente mes en que ha falleado y con cargo al Cap.^o de imprevistos a D. Francisco Ruiz Cerna la cantidad de mil veinte ps.^{os} como indemnización de los gastos ocasionados por la comisión nombrada por este Ayuntamiento en el primer viaje a Madrid, con el fin de gestionar de los poderes públicos la concesión del ferrocarril recurretorio de Badajoz a Irujoval de la Sierra pasando por este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas - desde Esparto - esta villa - el vale - lo tachado - no vale.

[Signature]
Juan.^o Muir

[Signature]
Andrés Martín

[Signature]
Manuel Vazquez

[Signature]
Julian Malvar

[Signature]
Caminio Sanchez

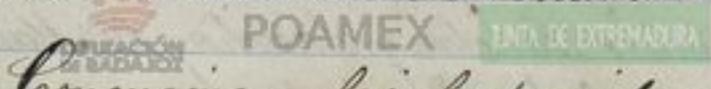
[Signature]
Diego Valera

[Signature]
Pío Moran

[Signature]
Julian Gonzalez

[Signature]
Favinto Rodriguez

Señores.
Sesion ordinaria del día veinte de Marzo de mil novecientos cinco.
Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde





[Handwritten flourish]

consecuencia repitiere nuevamente la votación por considerarse el caso como urgente a juicio de los Sres. asistentes, reproduciéndose el empate, quedando por lo tanto concluida la petición sobre la destitución de dicho Agente, toda vez que el voto del Sr. Presidente es contrario a la misma y decisivo según en su determinación en el párrafo tercero del art. ciento cinco de la ordenanza Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fran.^o Ruiz
[Handwritten flourish]

Julian Gonzalez
[Handwritten flourish]
Manuel Vazquez
[Handwritten flourish]

Andres Marin
[Handwritten flourish]

Pio Moran
[Handwritten flourish]

Diego Galan
[Handwritten flourish]

Benigno Sanchez
[Handwritten flourish]

Francisco Rodriguez
Carrero
[Handwritten flourish]

Sesión extraordinaria del día veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco

Sres.
Moran
Marin
Sanchez
[Handwritten flourish]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^o Ruiz, como los Sres. concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto como la ley previene y al objeto de proceder a la resolución definitiva sobre los expedientes de quintas del actual recemplazo y de los

Rodriguez Carrero
L. S.

tres anteriores, así como del nombramiento de los comisionados que han de pasar en representación del Ayuntamiento a Badajoz al acto del juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, no pudiendo celebrarse la sesión, por falta de asistencia de la mayoría de los mismos por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

En su consecuencia el Sr. presidente ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, y se levantó la sesión firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Ruiz	Maria	Moran
Sanchez		Vazquez
Garcera		Palos

Fuente Rodriguez
Carrero
L. S.

Sesión ordinaria del día veintiocho de Marzo de este presente año.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corrales (Sr. Moran) los Concejales que al margen se expresan, y leído el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de los días veinte al veintinueve y correspondencia oficial los Sres. concurrentes acordaron entre Rodriguez Carrero y Palos, acordando de ambas cosas aprobada por la Superioridad el repartimiento.



Julio 14.

[Handwritten signature]

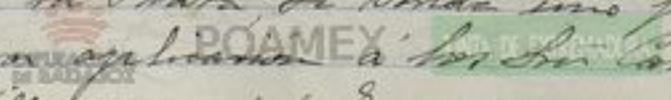
de la contribucion suscrita y percibida para el
 Extranjero. año actual y de una carta que el Sr. Conde
 Narino los dias de Salust dirigio a esta Corporacion dando
 y honor de la las mas expresivas gracias por la distri-
 bucion ordinaria que el Ayuntamiento le ha hecho sin
 dudar un hijo adoptivo de este pueblo.

En consecuencia y a propuesta del Sr.
 Don de la Honra Presidente, se acordó por unanimidad que
 de los puntos de en lo sucesivo las sesiones ordinarias que cele-
 bra la Plata. En el Ayuntamiento tengan lugar los domi-
 gos antes por los dias de su mañana o sea en la dia
 que sea de sept y horas marcadas en la sesión inaugural
 de la firma de la toma de posesion de este Ayuntamiento, toda
 vez que estas fueren variadas a consecuencia

Satisfacer en de la ley del Decreto Lombrical y como que
 pago con raspa que por las reformas hechas a la mi-
 se por el pueblo, se acuerda dichas sesiones celebrarse en
 asi como los del domingo, asi como por considerarse mas
 de la noche convenientemente a fin de los Sr. asistenti que
 dos del Ayuntamiento se celebren de dia en vez de noche como ha
 acostumbrado aqui ha venido sucediendo, con lo sa-
 el primer trimestre en que la Corporacion se ha fundado
 de del ser para tener tal resolucion y a cuyo efecto
 se ha publicado este acuerdo en la forma

acostumbrada para conocimiento del pu-
 blico.

Tambien se acordó por unanimidad
 y en vista de haber sobrado algunos tubos de
 los colocados en la capilla de la frente
 de la Plata se vende uno por no tener
 que aplicarse a los Sr. Castro y Pello de
 Villanueva del mismo signo asi intencio



de la Corporación y en la cantidad de
rentas que se han cobrado en los meses
anteriores que se dan de alta en las cuentas
respectivas como ingresos eventuales e impresci-
tos.

En esta sesión y con motivo de la próxima
sesión que ha de celebrarse en los días prime-
ro, dos y tres de Abril, de acuerdo asimismo
por unanimidad que para el buen régimen
de la misma, se han igualado bases que en
el año anterior, haciéndose estas, públicas
por edicto y pregones para conocimiento de
los señores y señoras que concurran.

Por último se acordó también por una-
nidad en lo que concierne al capítulo
primero artículo segundo del presupues-
to, a D. Bernabé Martínez la cantidad
de doscientas sesenta pesetas importe
del reintegro del libro de sesiones del
Ayuntamiento para el año actual y
gratias y cellos de franquicia que ha fa-
cilitado a la obra en los meses de Enero, Febrer-
o y Marzo: así como la formalización
del pago de los salarios de todos los emplea-
dos de este Municipio, correspondientes al pri-
mero trimestre del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto firmando en crédito los Sr.
concurrentes de que yo el Sr. certifico:

Juan.º Muir



Pis. Muir

Meyer Martín







Primer, Segundo





[Handwritten flourish]

Manuel Vazquez

Julian Gonsalves

[Handwritten flourish]

Julian Marin

Diego Valero

Francisco Rodriguez Carrero

[Handwritten flourish]

Señal ordinaria del día dos de Abril de mil novecientos cinco.

Señal
Marin.
[Handwritten flourish]
Francisco Carrero
[Handwritten flourish]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Francisco Ruiz Borrea los Sres Concejales que al margen se expresan, no pudiendose celebrar la sesion por falta de asistencia de la mayoria de los mismos por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

En su consecuencia el Sr Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal y se levanto la sesion que firmen en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan^o Marin
[Handwritten flourish]

Vazquez Gonsalves
[Handwritten flourish]

Marin
[Handwritten flourish]

Manuel
[Handwritten flourish]

Valero
[Handwritten flourish]

Francisco Rodriguez Carrero
[Handwritten flourish]



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro de Abril de mil novecientos cinco.

Señores.

Morán
 Marin
 Sanchez
 Narquez
 Palos
 Gonzalez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D Francisco Ruiz Correa los Sres Concejales que al margen se expresan citados en forma como la ley previene y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leídos los B. O. de los días veintiseis de Marzo último, al primero del actual y con responsabilidad oficial, los Sres asistentes quedaron enterados.

No habiendo asunto alguno de que tratar procedió seguidamente a la distribución de fondos por capitulos y artículos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la R. O. de 31 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y regla décima de la

Se acordó en la Circular de la Dirección General de Admon local de distribución a primeros de Junio siguiente, debiendo tener en cuenta para la prelación de los pagos, lo dispuesto en el B. O. de veintitres de Diciembre de mil novecientos tres y aclaraciones posteriores; importante esta, en los fondos de los cantidad de seis mil doscientas sesenta y seis pesetas ingresos y pago cuarenta y dos cent.^{os} quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fran.^{co} Ruiz

Andres Marin

Julian Gonzalez

Julian Marin

Antonio Palos

Sr. Morán Sr. Palos

Manuel Vazquez

Juanito Rodriguez Carrero



[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria del día nueve de Abril
 de mil novecientos cines.

Concurrieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Benier
corren los Sr. Concejales que al margen
se expresan y leído el acta de la
sesión anterior que aprobada.

Palen. Leídos los Boletines oficiales de los
días tres al cines y correspondencia oficial
Rodriguez los Sr. concurrentes quedaron enterados.

Acto seguido dióse lectura por mi el
denegado unido de una instancia suscrita por el mi-
nistrante de no de este pueblo D. Manuel Martín en nom-
bre de este pueblo de sus obreros, suscrita de Manuel Martín
D. Manuel Martín por la que se solicita de este Ayuntamiento la
solicitud de sea concedida alguna pensión o sueldo para
Ayuntamiento con el poder atender en parte a la precaria situa-
ción en que se encuentran enterados los Sr.
obreros suscritos concurrentes y atendiendo al estado economi-
co de D. Manuel de los fondos municipales, acordaron
Sr. Martín por unanimidad de desilimitar dicha pen-
sión.

En habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminada
de el acto firmando en credito los Sr.
asistentes de que yo el Sr. certifico.

Fran. Benier
Manuel Rodríguez
Ludovico Martín
[Handwritten signatures and flourishes]

Pis Moran

Julian Morias

~~_____~~

~~_____~~

Pisro Palos

Julian Gonzalez

Santo Rodriguez
Carros

Session ordinaria del dia diez y seis de Abril de mil novecientos cinco.

Sres
Moran
Gonzalez
Vazquez
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Ruiz Coma los Sres Concejales que al margen se expresan no pudiendose celebrar la sesion por falta de asistencia de la mayoria de los mismos por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

Rodriguez Carros

En su consecuencia el Sr Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal y se levanto la sesion que firman en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Maria Vazquez

Moran

Marias

~~_____~~
Sanchez

Palos

Gonzalez

Santo Rodriguez
Carros



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco.

- Sres.
- Morán
- Marín
- Sanchez
- Macías
- Parquer

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Fran.^{co} Ruiz Corra, los Sres. concejales que al margen se expresan citados en forma como la ley previene, y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leídos los R. D. de los días siete al quince, y correspondencia oficial, los Sres. concurrentes quedaron enterados.

Seguidamente dióse lectura por mi el Sr. de una R. D. del Ministerio de la Gobernación fecha cuatro del mes actual, inserta en la Gaceta de Madrid del día seis del mismo, disponiendo se cumpla con toda exactitud

lo dispuesto en la ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reglamento para su aplicación de diez y siete de Noviembre del mismo año, y R. D. de veintiocho de Enero para los efectos de mil ochocientos ochenta y seis sobre destinos civiles de la ley de diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis sobre destinos a Sargentos y licenciadlos del Ejército, en su artículo de diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, los Sres. de la Corporación acordaron por unanimidad que se proceda inmediatamente al más exacto cumplimiento de lo dispuesto en dicha R. D. y que continúen los individuos civiles reservados que en la actualidad ocupan dichos destinos desempeñando sus funciones y trándolos con el carácter de interinos.

De igual forma dióse también lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Olivenza, dando traslado

al Sr. de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia de Badajoz por el cual se invita a los Sres. Alcaldes de este partido con el fin de asistir a la recepción de S. M. el Rey a dicha capital; enterados los Sres. concurrentes acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de esta Corporación

Nombramiento concurra a dicho acto el día que al efecto se reciba el oportuno aviso, y en cuanto a los gastos que este viaje proporcionare para los Tres Concejales D. Andrés Marín, D. Casimiro Sanchez y los otros con D. Manuel Varquer, acordaron designar para los mismos un movimiento con cargo al capítulo de imprenta, la cantidad de cien pitas, cinco y seis y los Tres D. Pio Morán y D. Julian Marias la de setenta y cinco pitas.

De D. D. Pto seguido y el Pto. de lectura de la orden circular del Sr. Admon. de Hacienda de esta provincia, referente a la renovación por mitad de los Tres que han de componer la Junta pericial en los años de mil novecientos cinco y mil novecientos seis inserta en el B. O. de fecha siete de Marzo pp^{ta} y bien enterados se acordó por unanimidad se proceda al nombramiento previo el oportuno sorteo de los individuos que ha de elegir el Ayunt.^o y remitir a la superioridad las ternas de peritos y suplentes propuestos que le corresponde nombrar a la Admon. segun demostraciones; cesando como peritos nombrados por el Ayunt.^o D. Victoriano Chavez Perianer, D. Tomas Mudoz Benítez y D. Tomas Morán Cuedes, y como suplentes, D. Manuel Chacon Viniegra; como peritos nombrados por la Admon. D. Agustín Carrasco Lima y D. Raimundo Florante y como suplente D. Juan Marón Sumbona.

Nombrando el Ayunt.^o en uso de las facultades que la ley le concede como peritos a los vecinos de este pueblo D. Dionisio Conzales Martín y Gabriel Falcato Gonzales, y para suplente a D. Gabriel Nogales Bodion, proponiendo a la Admon. de Hacienda en ternas los tres peritos que le corresponden y un suplente a los Tres siguientes:

Para peritos.

Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos { D. Fran.^{co} Maurisio Nogales
" Valentin Berrocal Ortiz
" Cristóbal Marón Sumbona }

Contribuyentes de cuota mediana



[Handwritten flourish]

Vicinos

- D. Rosendo Landero Vera
- „ Cándido Rosado Mender
- „ José Terrón Correa

Contribuyentes de cuotas minimas.

Forasteros

- D. Faustino Garizo Loranca
- „ Juan Herrera
- „ José Lopez Alvarado

Para suplentes.

- D. Blas Garcia Marin
- „ Wenceslao Sanchez Mender
- „ Celestino Macias Chaves.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los Srs. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

[Signature] Pío Moran
[Signature] Manuel Vazquez
[Signature] Juan.º Ruiz.
[Signature] Casimiro Sanchez

[Signature] D.º de Valdes
[Signature] Julian Macias
[Signature] Andres Marin

[Signature] Jaime Rodriguez Carron

Sesion ordinaria del dia veintitres de Abril de mil novecientos cinco.

Señores Marin Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.º Pío Moran Alrededor de la

Sancho
Macias

Concejales que al margen se expresan no pudieron celebrar la sesion por falta de asistencia de la mayoria de los mismos por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

En su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del art.º ciento cuatro de la vigente ley Municipal y se levanto la sesion que firman en credito los Tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. En mandado. cumplimiento
vda.

Moran

Vazquez

Maia

Marin

Sancho Rodríguez
Causa

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinticinco de Abril de mil novecientos cinco.

Señores.

Marin

Macias

Vazquez

Palos.

Concurrieron bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D.º Pio Moran. Aunque los Tres Concejales que al margen se expresan citados en forma como la ley previene y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los B. O. de los dias diez y siete al veintidos y correspondencia oficial, los Tres concurrentes quedaron enterados.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el



[Handwritten signature]

acto firmando en crédito los tres existentes de que yo el Secretario certifico:

Juan^o Muir *Pedro Valera*

Andrés María *Pío Moran*

Julian Gonzalez *Manuel Vazquez*

Julian Matam

José Rodríguez

Li

Señor ordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por haber tenido que ausentarse en este día, el Sr. Alcalde Presidente en unión de otros Concejales y fuerza armada en previsión de cualquier alteración de orden público a la fiesta organizada por la Hermandad de la Virgen de la Luz en el convento del mismo nombre y no quedar por consiguiente número suficiente para su celebración.

En su vista el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal.

Juan^o Muir *Pedro Valera* *María*

Moran Varquez

Macias

Gonzalez

Juan Rodriguez Carrero

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia dos de Mayo de mil novecientos cinco.

Señores.

Moran
Macias
Gonzalez
Palos
Varquez
Macias

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Cortera los Sres. Concejales que al margen se expresan citados en forma como la Ley prescribe y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los B. O. de los dias veinticuatro al veintinueve y correspondencial oficial, los Sres. concurrentes quedaron enterados.

~~Macias~~

Rodriguez Carrero

Enfronte

Distribucion

de fondos para

el presente mes.

Lo D. D.

Seguidamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos y articulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y regla decima de la Circular de la Direccion General de Admon. local de primero de Julio siguiente, debiendo tener en cuenta para la prelación de los pagos lo dispuesto en el R. D. de veintitres de Diciembre de mil novecientos tres y aclaraciones posteriores importante esta, en la cantidad de cinco mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, quedando enterados al mismo tiempo, de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Macias EX. *[Signature]*



[Handwritten flourish]

Manuel Varquez

Andrés Mariu

Pedro Valero

Julian Macia

Pis Moran

Julian Gonzalez

Jaime Rodriguez
Cavero

Session ordinaria del dia siete de Mayo de mil novecientos cinco.

Señores.

Mariu

Varquez

[Handwritten flourish]
Rodriguez Cavero

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Tres Concejales que al margen se expresan, no pudiendose celebrar la sesion por falta de asistencia de la mayoria de los mismos por encontrarse unos ausentes y otros enfermos.

En su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal y se levanto la sesion que firman en credito los Tres concurrentes de que go el Secretario certifica.

Mariu Varquez

Valero Mariu

Moran Macia

Jaime Rodriguez Cavero

Jaime Rodriguez
Cavero

POAMEX LATA DE EXHIBICION

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia nueve de Mayo de mil novecientos cinco.

Sres
Moran
Marin
Marias
Sanchez
Palos
Vaquer

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Sres Concejales que a margen se expresan citados en forma como la ley previene y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los R. O. de los dias 1.º al 6.º y correspondencia oficial los Sres concurrentes quedaron enterados asi como del Reglamento del cuerpo de Farmaceuticos y R. O. dictando reglas aclaratorias al mismo.

~~Castro~~

Acto seguido acordó por unanimidad nombrar para la expedicion de cédulas personales en el año enmarcado de la actual, al auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento D. Emilio Duran.

cedula personal. Seguidamente acordaron asimismo por unanimidad, condecorar con cargo al capitulo quinto articulo tercero, a D. Domingo Melado, sus pesetas mensuales para pago de una nodriza que lacte a uno de sus hijos melleros, durante un año, dejando de satisfacerse esta concesion en el caso de que fallara alguno de estos.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.

En este estado, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion, que con motivo de la proxima feria que en este pueblo se celebra anualmente en los dias de San Hipolito quince, diez y seis y diez y siete del presente mes, se estaba en el caso de acordar las bases por las que se habia de regirre para su buen regimen: sus correcciones por que habia y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad regir las mismas disposiciones que en años anteriores, con la variante de que los puestos de un año se situen en la calle Corredora desde la casa de la propiedad de D. Maria Rogales por 15, 16 y 17 del coronamiento dando frente a la misma hacia la parte alta de dicha calle colocandose a continuacion los puestos de quincalla laterales.



Folio 21.

guarda en el vecino de este pueblo Cayetano Rodriguez para que en
los dias de feria, auxilie al guarda del arbolado con
el objeto de evitar algunos perjuicios que puedan ocurrir
los dias de feria a la entrada y salida de los ganados al rodeo y con el
y autorizarle a haber de dos pesetas diarias de jornal; autorizar al Sr.
Don Alcala Pri Presidente ponga un guarda hasta tanto se considere
oportuno para que vigile el pilar de la Piese de la
prohibida en la escuela de Aguas.

Por ultimo se acordó unanime por unanimidad
del ayuntamiento satisfacer con cargo al Capitulo primero articulo tercero
pilar de la del presupuesto veinte pesetas para pago del segundo
trimestre de suscripcion a la Gaceta de Madrid:
dichos dias con cargo al mismo capitulo articulo segundo, a D.
Satisfacer con cargo de papel sellado y sellos de franquicia que ha faci-
litado para la Secretaria del Ayuntamiento en el mes de Abril

ultimo: con cargo al capitulo quinto articulo tercero,
a D. Augustin Sanchez veinte pesetas para pago de
una nodriza que ha lactado a uno de sus hijos durante
dos meses que han terminado el dia tres del presente
mes: con cargo a dicho capitulo y articulo a D. Manuel
Fernandez Bora diez pesetas para pago de otra nodriza
que ha lactado a uno de sus hijos durante seis meses
que termino el dia tres de Abril pasado; con cargo
al capitulo primero articulo sexto, a D. Pedro Ullate
seis pesetas por sus honorarios como fallador nombrado
por el Ayuntamiento para los actos de clasificacion y declara-
cion de soldados del reemplazo actual y revision
de excepciones de los tres anteriores: con cargo al
capitulo undecimo articulo unico a D. Antonio
Pineda doscientas pesetas que le corresponden por
cibir como auxiliar de la escuela publica nombrado

por la Corporación municipal en el primer trimestre
del año actual: con cargo al capítulo tercero artículo
segundo a D.^o Enrique Sancho veiscientas pesetas
importe de veinte cajas de petróleo que ha facilitado
al Ayunt.^o para el alumbrado público: con cargo al
mismo capítulo artículo quinto a D.^o David Ulladi
veinte pesetas por la muerte de dos zorras en este
termino municipal: con cargo a dicho capítulo art.^o
cuarto a D.^o Enrique Sancho ciento trece pesetas
cuarenta y cinco cent.^o importe de quinientos eucaliptos
que ha facilitado al Ayunt.^o para su colocación
en las montañas de la ribera: con cargo al mismo
capítulo y artículo a D.^o Felix Nogales cincuenta y
cinco pesetas importe de los jornales invertidos en la
colocación de los quinientos eucaliptos: con cargo al
capítulo resto artículo segundo a D.^o Sebastian Oraguite
veinticinco pesetas cincuenta centimos importe de la
compostura hecha a las herramientas del Ayunt.^o
empleadas en la recomposición de varios caminos
vecinales: con cargo al mismo capítulo y artículo
a D. Manuel Hernandez treinta y nueve pesetas
setenta y cinco cent.^o importe de la compostura de las
corretillas empleadas en la recomposición de dichos
caminos y a D.^o Felix Nogales novecientas treinta
y cuatro pesetas setenta y cinco cent.^o con cargo a
dicho capítulo y artículo importe de los jornales
invertidos en la recomposición de repetidos caminos:
con cargo al capítulo resto artículo septimo a D.^o
Sebastian Oraguite veinte pesetas importe de la
compostura hecha a las herramientas del Munic-
ipio empleadas en la recomposición de aceras y
empedrados en varias calles de esta población:
con cargo a dicho capítulo y artículo a D. Manuel
Hernandez treinta pesetas importe de la compostura
de las corretillas empleadas en la recomposición



Folio 22

[Handwritten signature]

de ~~aceras~~ referidas aceras y empedrados y a D.
Felix Nogales novecientas cincuenta pesetas con
cargo a repetidos capitulos y articulo imprevisto de los
jornales invertidos en la recomposicion de ante
dichas aceras y empedrados, habiendose llevado
a efecto estas obras por admou para atender a
la calamidad publica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr Presidente dió por terminado el acto fir-
mando en crédito los Sres concurrentes de que
yo el Secretario certifico. = La tachada = no vale.
Franc. Muir

[Handwritten flourish]

Julian Macias
[Signature]

Julian Gonzalez
[Signature]

Andres Maria
[Signature]

Pedro Bulos
[Signature]

Pis Moran
[Signature]

Maximiliano
Manuel Vazquez
[Signature]

Fernando Rosales
cargo
[Signature]

Sesion ordinaria del dia catorce de Mayo de mil novecientos
cinco.

Señores
Martin
Vazquez
Gonzalez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Francisco Quiroga Correa, los Sres Concejales que
al margen se expresan, no pudiendo celebrarse la
sesion por falta de asistencia de la mayoria de los
mismos por encontrarse unos ausentes y otros
enfermos.

[Handwritten flourish]
Rodriguez
[Signature]

En su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo cinco de la vigente ley Municipal y relevante la sesión que firman en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mun. Marin
~~_____~~ ~~_____~~ Jurado
~~_____~~
Marin
~~_____~~
Vazquez
~~_____~~
Palos Moran
~~_____~~
Francisco Rodriguez
Carriz
~~_____~~

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse a consecuencia de la feria que en este día se celebra en este pueblo no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Concejales debido a sus ocupaciones propias en dicha feria.

Mun. Marin
~~_____~~ ~~_____~~
Jurado
~~_____~~
Palos Moran
~~_____~~
Francisco Rodriguez
Carriz
~~_____~~



Folio 23.

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nadie más que el Sr. Alcalde Presidente en su consecuencia dicho Sr. Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal firmando en crédito de que certifico!

Puiz *Morán*
[Signatures]

Palos *José María*
[Signatures]

Maxim
[Signature]

Francisco Rodríguez Carrero
[Signature]

Sesión ordinaria ^{en segunda convocatoria} del día veintitres de Mayo de mil novecientos cinco.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Puiz Correa los Sres. Concejales que al margen se expresan citados en forma como la ley prescribe y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Palos. Leídos los B. O. de los días ocho al veinte y correspondencia oficial, los Sres. concurridos que datan enterados y muy particularmente de la

[Handwritten signature]

Excmo
Sustentador de
pagos con cargo
de presupuesto

clasificación de las plazas de Médicos Titulares de esta provincia hecho por la Junta de patronato y publicado en la Gaceta de Madrid fecha trece del presente mes.

Acto seguido

acordose por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo primero artículo sexto a D. Emilio Durán treinta pesetas como indemnización de los gastos de un viaje a Badajoz con motivo de la conducción de moros a la capital para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta y con cargo a dicho capítulo y artículo al mismo Sr. cuatro pesetas cincuenta céntimos para pago de socorros a los moros que pasaron a Badajoz con indicado fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas a segunda convocatoria vale:

Francisco Muir

Juanes Marin

Pío Alonso

Julian Gonzalez

Luis Palos
Julian Madrazo

Francisco Rodriguez
Carrero

Señor ordinaria del día veintidós de Mayo de mil novecientos cinco.

Sr. Narquez

No tuvo efecto por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcaide Presidente y el Sr. Concejal que al margen se expresa; de su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento

Rodriguez

de la fuente de la Plata, a Isabel Palos para las del
pozo de las Damas y a Cayo Pinano para las del
pilón de la Plaza con el haber de cinco de cincuenta
centimos con cargo al presupuesto, y satisfacer con
cargo al capítulo quinto artículo tercero a D. Manuel
Armando Bora diez pesetas para pago de una
noche que ha lactado a uno de sus hijos, durante
un mes que terminó el día trece del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando
en crédito los tres asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Fran. Muir

An. Des. Mariá

Juanto Rodryg
Carrero

Resion ordinaria del día cuatro de Junio de
este movimiento como.

No pudo celebrarse por no haber
concurrido nada mas que el Sr. Alcal-
de Presidente, en su consideracion dicho Sr.
Presidente ordenó la citacion en segun-
da convocatoria, en cumplimiento de lo que
determina el párrafo segundo del arti-
culo cinco de la vigente ley Muni-
cipal firmando en crédito de que cer-
tifico.

Muir

Mariá

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día seis de Junio de mil novecientos cinco.

Señores
Marín

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto como la ley previene y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Distribución de fondos por último al tres del actual y correspondencia oficial, los Sres concurrentes quedaron enterados.

En este estado y no habiendo ningún asunto de que tratar procedió a la distribución de fondos por capitales y artículos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la P. O. de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y regla décima de la Circular de la Dirección General de Admón local de primero de Junio siguiente, debiendo tener en cuenta para la prestación de los pagos lo dispuesto en el P. O. de veintitres de Diciembre de mil novecientos tres y aclaraciones posteriores importante en la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesetas veinticuatro céntimos quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando en crédito los Sres asistentes de que yo el Secretario certificar. Entre líneas = y tres = velle =

Fran.º Muir

Aurea María

LANTA DE EXTREMADURA

Francisco Rodríguez

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de mil novecientos
cinco

No pudo celebrarse por no haber concurrido
nada más que el Sr. Alcalde Presidente: en su
consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó la ci-
tacion en segunda convocatoria en cumplimiento
de lo que determina el párrafo segundo del
artículo ciento cuatro de la vigente ley Munici-
cipal firmando en credito de que certifico

Muir Marin

Jaime Rodrij
Carro
Li

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia tres de
Junio de mil novecientos cinco.

Señores
Muir

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al margen
se expresa para citacion al efecto a los Señores Del
Ayuntamiento como la ley previene y leida el acta de
la sesion anterior fue aprobada.

Leidos los B. O. de los dias cinco al diez y corres-
pondencia oficial los Sres concurrentes que clarou
enterados.

En este estado y no habiendo asunto alguno de
que tratar el Señor Presidente dió por terminado
el acto firmando en credito los Sres asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Fran^{co} Muir Andres Marin



[Handwritten signature]

Señor ordinaria del día diez y ocho de Junio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Señor Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Señor Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la vigente Ley Municipal, firmando en crédito de que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Rodríguez
Carrero
[Handwritten signature]

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de Junio de mil novecientos cinco.

Señores.

Marín

[Handwritten signature]

Concurrió bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Ruiz Correa, el Señor Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a los Señores del Ayuntamiento como la ley previene y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Leídos los B. O. de los días doce al diez y siete y correspondencia oficial los Señores concurrentes quedaron enterados.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito los Señores asistentes de que yo el Secretario certifica.

Francisco Rodríguez Carrero
[Handwritten signature]

Francisco Rodríguez Carrero
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Junio
 de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber
 concurrido nada mas que el Sr. Alcaide
 de Casidua; en su consecuencia dicho
 Sr. Alcaide, ordenó la citacion en se-
 gunda convocatoria en cumplimiento de
 lo que determina el parrafo segundo
 del articulo cinco de la vigente ley
 Municipal, firmando en esidito.

Marin

Merin

Santo Rodriguez

Carra

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintiocho de
 Junio de mil novecientos cinco.

Senores.

Marin

Rodriguez

Autrota

Concurrió bajo la presidencia del Señor Alcaide
 D^e Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al mar-
 gen se expresa previa citacion al efecto a los Sres del
 Ayuntamiento y leida el acta de la sesion anterior fue
 aprobada.

Leidos los B. O. de los dias diez y nueve al venti-
 cuatro y correspondencia oficial, los Sres concurrentes
 quedaron enterados y muy especialmente de la Circular
 referente a lo del Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre la
 prescrito en las celebracion de las sesiones de los Ayuntamientos y
 circular y regla modo de funcionar de dichas Corporaciones: del
 Reglamento provincial para la aplicacion de la ley
 de Caminos vecinales: circular de la Direccion gene-
 ral de Admⁿ local referente a los servicios tecnicos
 de construccion y urbanizacion de los Municipios



Julio 27

[Handwritten signature]

y del Reglamento y demas disposiciones con referencia a la organizacion de los Secretorios de Ayuntamiento: acordandose en su vista, prestar el mas exacto cumplimiento a cuanto se ordena en dichas circulares y Reglamentos.

Tambien se acordaron formalizarse el dia treinta del presente mes, los pagos de los haberes de los empleados de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pis. Marín

[Handwritten signature]

Andrés Marín

[Handwritten signature]

José Rodolfo

Carrero

[Handwritten signature]

Señor ordinaria del dia dos de Julio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Sr. Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Sr. Presidente, ordena la citacion en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, firmando en credito de que certifico.

[Handwritten signature]

Marín

José Rodolfo

Carrero

[Handwritten signature]

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro de Julio de mil novecientos cinco.

Señores Morán

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Pio Morán Ambona el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a los Señores del Ayuntamiento.

[Decorative flourish]

Rodríguez Carrón
[Decorative flourish]

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada!

Distribución de fondos para el ornamental y quedar cubiertas de los ingresos y pagos del mes de Julio.

Leídos los P. C. de los días veintiseis de Junio último a primero del actual y correspondencia oficial, los Sres concurrentes quedaron enterados.

Esto seguido y no habiendo asunto alguno de que tratar procedióse a la distribución de fondos por capítulos y artículos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la P. C. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y regla décima de la Circular de la Dirección General de Admon. local de primero de Junio siguiente, debiendo tener en cuenta para la prelación de los pagos lo dispuesto en el R. D. de veintitres de Diciembre de mil novecientos tres y aclaraciones posteriores, importante en la cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas treinta céntimos; quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto leído las once y firmando en crédito los Sres asistentes de que go el Secretario certifica. - Lo Firmado - me vale

Franco Muir

Andrés Morán

[Signature]

José Rodríguez Carrón
[Signature]



PROVINCIA DE SALAMANCA

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA



Julio 28

[Signature]

Sesión ordinaria del día nueve de Julio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nadie más que el Señor Alcalde Presidente; en su conciencia dicho Sr. Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, firmando un crédito de que certifico.

Muniz
[Signature]

Marín
[Signature]

Francisco Rodríguez
Carero
[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de Julio de mil novecientos cinco.

Sres. *Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde*
 Marín *D. Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que*
 [Signature] *al margen se expresa previa citación al efecto*
 [Signature] *a los Sres. del Ayuntamiento.*

[Signature] *Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierta la*
 Quinta *sesión a las diez y treinta minutos y leída el acta*
 [Signature] *de la anterior fue aprobada.*

Marín *Leídos los B. O. de los días tres al ocho y corres-*
 [Signature] *pondidas de transpondencia oficial los Sres. asistentes quedaron*
 [Signature] *omisiones de su enterados.*

[Signature] *Seguidamente y de conformidad con los informes*
 [Signature] *de la Junta general y vistas las relaciones presentadas*
 [Signature] *distintas y quedadas por los Sres. D. Luis López Rodríguez, Trinidad*

don y verbana Lorenzo Garcia, Pablo Dominguez, Segunda Lorente,
para los años Antonio Diaz Fuentes, Maudel Fernandez Jorquera
dian al amillar Ana Gonzalez Arias, Abdon Lopez Roldan, Francisco
sacramento corras Mauricio Nogales, Felisa Malpica Marot, Tomas
procediente al Mendez Benitez, Gabriel Nogales Bodion, Candido
año de 1906. Nogales Varquer, Jacobo Perez Pinama, Miguel Rodri-
Distribucion don Fernandez, Eluterio Silva Moreno, Francisco
del Tribunal Cinco Cordero, Manuel Martin Alvarez Francisco
de la cuenta Mauricio Nogales, Juan Martin Malpica, Tomas
prohibido de mi Mendez Benitez, Gabriel Nogales Bodion Rafael
don D. Antonio Ramirez Fernandez, Ruperto Rodriguez Varquer y
Comisario don Fermín Silva Varquer solicitando la variaciones de
por nombre de la riqueza amillorada a sus nombres y en la actuali-
por el Ayuntamiento lo estan a nombre de los Sres D. Mercedes Garcia,
Comisario don Pedro Lorente, Julian Seneca, Vicente Ceballos Borrero
y amonados José Bodion, Plácido Nogales, Melitona Nogales, Fran-
cisco D. Juan Francisco Martinez Briesa, Manuel Malpica, Francisco
para pago de Martin, Modesto Mendez, Francisco Varquer Felipe
una moderna Praxedes Nogales, Candido Bodion, Fernanda Villa
que ha de ser Tomas Seneca Escoria, Antonio Brochado, Andrés
de sus hijos Bala, Francisco Sanchez Fabian, y Vicente Madruge
millon en relacion con las alteraciones que en ellas han expri-
Satisfacción mentado en el presente año y tomando en consideración
los pagos con las razones expuestas por la Junta indicada en sus
cargos al pro-mencionados informes, esta Corporación acuerda por
propósito.

L. S.

en unanimidad se proceda en un día a rectificar las
partidas de riqueza que por irremediables flexuras amil-
lloradas a nombre de los recurrentes, incluyendo estas
alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el
oportuno apéndice al amillaramiento que se forme
para el venidero año de mil novecientos seis, a cuyo
efecto se remitirán los expedientes a la aprobación
definitiva del Sr. Oidor de Hacienda de esta provin-
cia, según está mandado.

En este estado el Sr. Presidente manifestó, que con



Folio 29

[Signature]

motivo de las vacaciones ordinarias acordadas por la Junta local de P. P. de esta Villa y estar propuesto por la superioridad el nuevo Auxiliar para la escuela pública de niños, así como teniendo en consideración el estado de los fondos de este Municipio esia conveniente cesara desde luego en el cargo de Auxiliar interino de dicha escuela que en la actualidad viene desempeñando el Profesor D. Antonio Pinilla; enterado el Sr. Concejal presente se acordó que desde luego se pase la referido Sr. atenta comunicacion participándole que el día doce del presente mes cese en el cargo que desempeña y que la corporacion queda satisfecha del celo, inteligencia y laboriosidad que ha desplegado durante su cometido en bien de la enseñanza.

De igual forma acordose por unanimidad conceder con cargo al Capitulo quarto articulo tercero a D. Justo Ramos, diez pesetas mensuales para pago de una nodriza que lacte a uno de sus hijos mellizos durante un año; dejando de satisfacerse dicha concesion, en el caso de que falleciera alguno de estos.

Por ultimo se acordó satisfacer con cargo al Capitulo primero articulo primero a D. Blas el bauer setenta y cinco pesetas importe de sus honorarios correspondientes al primer semestre del año actual como Agente del Ayuntamiento en Badajoz; a D. Pedro Astiano con cargo al Capitulo noveno articulo octavo ciento cincuenta y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos por la gratificacion concedida a dicho Sr. como Secretario del Juzgado Municipal correspondiente al segundo trimestre del año actual; con cargo a dicho

Cap.^o y Art.^o a D.^o Rufosoro Barriga, cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos por la gratificacion concedida a dicho Sr. como portero de referido Juzgado correspondiente tambien al segundo trimestre; con cargo al Capitulo undecimo art.^o unico ochenta y tres pesetas treinta y cinco cent.^o a D.^o Juan Uña por sus honorarios devengados y timbre suplido en el cobro de los intereses producidos en el primer semestre del año actual por las quinientas cincuenta y tres obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia de Los S.^o C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante; con cargo al Capitulo primero art.^o segundo a los Sres. Clarmon y Compañia doscientas diez y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos por los impresos que ha facilitado en el primer semestre del año actual para la Secretaria del Ayuntamiento; con cargo al mismo Capitulo y Art.^o a D.^o Bernabé Martínez setenta y nueve pesetas noventa cent.^o importe de sellos de franqueo papel sellado y próleas que ha facilitado para la Secretaria del Ayuntamiento en los meses de Mayo y Junio; con cargo al Capitulo tercero art.^o segundo a D.^o Matias Marquez diez y ocho pesetas veinticinco centimos importe de las construcciones realizadas en varios faroles del alumbrado publico; con cargo al mismo Cap.^o y Art.^o a D.^o Enrique Sancho sesenta y tres pesetas cuatro cent.^o importe de una cuenta de gastos hechos en el alumbrado publico consistentes en tubos, forcidas y otros efectos; con cargo al Cap.^o tercero art.^o noveno a D.^o Dolores Gonzalez diez y seis pesetas cincuenta cent.^o importe de los jornales invertidos en la custodia de las aguas de la fuente de la Plata durante treinta y tres dias; a D.^o Isabel Palos doce pesetas importe de los jornales invertidos en la custodia de las aguas del pozo de las Damas durante veinticuatro dias y a D.^o Cayo Pinana trece pesetas importe de los jornales invertidos en la custodia de las aguas



[Handwritten flourish]

del pilar de la Plaza durante veintiseis dias: con cargo al Cap^o Tercero Art^o quinto a D^o Joaquin Seco, veinte pesetas por la muerte de dos cerros en este termino municipal, a D^o David Alcalá diez pesetas por la muerte tambien de una cerro: y con cargo al Capitulo sexto Art^o primero a los Sres D^o José Villalobó y D^o Braulio Pitero mil pesetas importe de la madera y demas utensilios incluso la mano de obra en la colocacion de entarimados en los salones destinados a las clases en las escuelas publicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente dió por terminado el acto siendo las once y treinta minutos, firmando en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Orden
Lizaso: se - vale - Inmendado: expedientes - vale.

[Handwritten signature]
Pran^o Mir

[Handwritten signature]
M^o Sr Marin

[Handwritten signature]
Primito Pading
Cavero

Señon ordinaria del dia diez y seis de Julio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Señor Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Señor Presidente, ordenó la citacion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal firmando en credito de que certifico.

[Handwritten signature]
Mir

[Handwritten signature]
Marin

[Handwritten signature]
Primito Pading
Cavero



POAME

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco.

Sres
 Marin

Concurrió bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a los Sres del Ayuntamiento.

Rodolfo Castro

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los B. O. de los días diez al quince y correspondencia oficial los Sres concurrentes quedaron entrados.

En este estado y no habiendo ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once firmando en crédito los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan. Ruiz

Andres Marin

Rodolfo Castro

Castro

Sesión ordinaria del día veintitres de Julio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Sr. Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, firmando en crédito de que certifico.

Juan. Ruiz

Andres Marin

Rodolfo Castro

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinticinco de Julio de mil novecientos cinco.

Pres.
Marín

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al margen se expresa, previa citación al efecto a los Sres. del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
Chefrate

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Nombre de D. Juan Durán

Leídos los B.º O.º de los días diez y siete al veintidos y correspondencia oficial, los Sres. concurrentes quedaron enterados y muy especialmente de la circular número mil setecientos setenta y nueve del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente al ingreso en caja de los moros del actual ejercicio y anteriores; el cual ha de tener lugar el día primero de Agosto próximo y a cuyo efecto se acordó nombrar al primer Auxiliar de la Secretaría D.º Emilio Durán Barriga, Co-tido propuesto para la conducción e ingreso en la Caja de la Rona de dichos moros, abonándosele por el Ministerio para los gastos de viaje, la cantidad de veinticinco pesetas que serán aplicadas al Cap.º primero art.º resto del presupuesto.

de de este Ayuntamiento
para el ingreso
en caja de los moros
de la circular número
del Sr. Gobernador civil
de la provincia, referente
al ingreso en caja de los moros
del actual ejercicio y anteriores;
de la relación in-
de Madrid de los
individuos que han
sido propuestos
por el Ministerio
de la Guerra para
los destinos va-
cantes en este Ayuntamiento
al Ayuntamiento

[Handwritten signature]

De igual forma fué leída la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho del actual, en la que aparece inserta la relación de los individuos que han sido significados por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles en el Ministerio de la Guerra para los destinos vacantes de este Ayuntamiento habiendo quedado enterados dichos Señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente dió por terminado el acto siendo las once firmando en crédito los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fran. Muir

Andrés Marín

Francisco Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria del día treinta de Julio de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido más que el Sr Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Sr Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal firmando en crédito de que certifico.

Muir

Marín

Francisco Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero de Agosto de mil novecientos cinco.

Sres

Marín

Rodríguez Carrero

Concurrió bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Francisco Ruiz Borrea el Sr Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento.

El Sr Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leída que fue el acta de la



[Handwritten signature]

anterior fue aprobada.

Resumen. Leídos los P.^o O.^o de los días veinticuatro al veintinueve suscritos por los y correspondencia oficial los S^{res} concurrentes quedaron en Sesada, así como de la aprobación de las listas electorales por ellas mismas para ultimamente rectificadas.

Representadas por un Acto seguido el día lectura por mi el Secretario de una vez y misma solita comunicación que con fecha veintiocho de Julio último en virtud de esta provincia devolviendo las transmisiones de promoción de dominio de la riqueza rústica y pecuaria para el año de mil novecientos seis, con el fin de que las correspondientes al S^r Admor de Hacienda se acuerden por la Junta provincial y Ayuntamiento en su consecuencia, los S^{res} concurrentes

aprobación de acordaron por unanimidad se suscriba desde luego apéndice en la que en las correspondientes relaciones juradas presentadas por pecuaria, el informe pertinente en igual forma que en las de rústica, aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de Julio último de este modo y que sin pérdida de tiempo sean remitidas de este pueblo para nuevamente a la aprobación de la superioridad.

En este estado fue expuesto de igual forma por mi el Secretario el apéndice al arrendamiento de la riqueza urbana para el año de mil novecientos

seis, debidamente ultimado con la correspondiente copia del cual lo examinaron inmediatamente los S^{res} de la Corporación y habiéndolo encontrado en

guarda en las que todo conforme y ajustado a las vigentes disposiciones, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación disponiendo al propio tiempo

sea expuesto al público en la Secretaría de la Municipalidad para que los interesados en el comprendido, dentro del término de quince días durante el mes actual

que quedan en poder de los interesados y a cuyo efecto se permitiera el oportuno anuncio al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el B. O. de la provincia y que se haga público en la localidad por edictos y proclamas.

Seguidamente dióse asimismo lectura de una instancia suscripta por el vecino de este pueblo D. Juan Holguin, solicitando de la Corporación municipal, se le conceda alguna cantidad como recurso para poder atender en parte a los gastos que se le originen con motivo de tener que llevar a tomar baños de mar a una de sus hijas por encontrarse enferma y según prescripción facultativa, lo cual se acredita con la correspondiente certificación suscripta por el Sr. Médico titular D. Rafael Salazar y que al efecto se acompañaron los tres concurrentes una vez deliberados acordaron conceder al solicitante, la cantidad de veinticinco pesetas, con el fin de que pueda atender al objeto indicado, y con cargo al capítulo quinto y art.º segundo del presupuesto.

También se acordó a propuesta del Sr. Presidente y en vista de la escasez de agua que existen en las fuentes públicas, nombrar a Juan Angus Campos de esta vecindad para guarda de la fuente denominada del Bosco, con el haber de cincuenta cent. diarios y con cargo al Cap.º tercero art.º noveno del presupuesto y hasta tanto duren estas circunstancias.

Ultimamente procedióse a la distribución de fondos por capítulos y artículos para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la B. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; regla decima de la Circular de la Dirección



[Handwritten flourish]

General de Admon local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones vigentes: importante en la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas dos cent.^{os} quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico. *[Firma]*

[Firma] *[Firma]*

Fuente Rodrigo
Carson
[Firma]

Session ordinaria del dia seis de Agosto de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido más que el Sr. Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Sr. Presidente, ordenó la citacion en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Fuente Rodrigo
Carson
[Firma]

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia ocho de Agosto de mil novecientos cinco.

Senores *[Firma]* Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Marin.

D. Francisco Ruiz Correa el Sr. Concejal que al margen se expresa, previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento.

Rodriguez
de S

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Quintero
no mas como
to alguno de que
tratos.

Leidos los P.^o O.^o de los dias treinta y uno de Julio ultimo al cinco del actual y correspondencia oficial, los Sres asistentes quedaron enterados.

de S

De igual forma quedaron enterados de la P. O. del Ministerio de Hacienda publicada en la Gaceta de Madrid del dia cinco del actual, declarando que el Alcohol desnaturalizado esta exento del impuesto de consumos y que por las Corporaciones no puede imponerse recargo alguno sobre el mismo: del nombramiento publicado en dicha Gaceta del cargo de segundo Auxiliar de esta Secretaria y de la aprobacion por la superioridad de las transmisiones de dominio de las riberas rustica y pecuaria para mil novecientos seis. En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once firmados en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

trasmision = mas vale lo habiendo = no vale.

Fran.^o Ruiz

Andres Marin

[Signature]

[Signature]

Pio Meran

Julian Macias

[Signature]



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Junta Provisoria
[Signature]

[Handwritten flourish]



Sesion extraordinaria del dia diez de Agosto de mil novecientos cinco.

Senores
Moran
Gonzalez
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa, los tres Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento.

[Handwritten flourish]
Rodrigo Carrero

En este estado siendo las once y no habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para celebrar la sesion, el Sr. Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo quinto cuatro de la vigente Ley Municipal firmando en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten flourish]
Ruiz

[Handwritten flourish]
Moran

[Handwritten flourish]
Moran

[Handwritten flourish]
Moran

[Handwritten flourish]
Palos

[Handwritten flourish]
Gonzalez

[Handwritten flourish]
Rodrigo Carrero

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del dia doce de Agosto de mil novecientos cinco.

Senores
Moran
Moran
Moran

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa, los tres Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento con el fin de aprobar el apendice al arrendamiento de la riqueza rustica y pecuaria para mil novecientos seis.

[Handwritten flourish]
Rodrigo Carrero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Seguidamente fue presentado por mi el Secretario para el expediente el amillaramiento de la riqueza inmobiliaria y pecuaria para el año de mil novecientos seis debidamente ultimado con la correspondiente copia el cual lo examinaron detenidamente los Sres de la Corporación y habiéndolo encontrado en un todo conforme y ajustado a las vigentes disposiciones acordaron por unanimidad prestarle su aprobación disponiendo al propio tiempo, sea expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales los interesados en el comprendido puedan aducir las reclamaciones de agravios que crean conducentes y a cuyo efecto se permitia el oportuno anuncio al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el B. O. de la provincia y que se haga público en la localidad por edictos y pregones.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las once y quince minutos firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan^{to} Muir
Julian March
Andrés María
D. María Isidoro Rodríguez
Carro

Sesión ordinaria del día trece de Agosto de mil novecientos cinco
No pudo celebrarse por no haber concurrido nada
mas que el Sr. Alcalde Presidente; en su consecuencia



[Handwritten flourish]

dicho Sr. Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito de que certifico.

Muir
[Handwritten flourish]

Marín
[Handwritten flourish]

Macías
[Handwritten flourish]

Sanito Rodríguez
Carvajal
[Handwritten flourish]

Señor ordinaria en segunda convocatoria del día quince de Agosto de mil novecientos cinco.

Señores. Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa, los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento.

Rodríguez Carvajal
[Handwritten flourish]
Extracto. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos y leída el acta de la extraordinaria anterior el Ayunt.º acordó aprobarla y aprobar la relación satisfactor su acuerdo.

Leídos los P. O. de los días siete al doce y correspondiente a su debida oficial, los Sres. de la Corporación quedaron en la adquisición de enterablos.

Inmediatamente y de conformidad con el informe que le fue remitido de la Junta pericial y vista la relación presentada por D. Evaristo Chaves vecino de esta Villa solicitando el nombramiento a la varanación de la riqueza amillarada a su nombre en su caso implen y en la actualidad lo está a nombre de D. Cayo Peña. En virtud de lo expuesto en relación con la alteración que en ella ha sufrido la Junta experimentado en el presente acto y tomado en

calificadora y consideracion las razones expuestas por la Junta de Destinos Civiles indicada en su mencionado informe, esta Corporacion en el Ministerio acuerda por unanimidad se proceda en su dia a la Guerra. rectificar la partida de rigurosa que por inmueble su nombre en una figura amallorada a nombre del recurrente, incluyéndose en el formato y esta alteracion y la baja a ella correspondiente en el oportuno apendice al amillaramiento general que se forme para el venidero año de mil novecientos setenta y siete, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Adm^o de Hacienda, segun está mandado.

Conceder a ^{Intero} ^{Primera Divi^o} ^{como un tesoro} ^{dominial}  Ocho segun el infrascrito Secretario procedi a la lectura de una comunicacion que el Excmo Sr Capitan General del primer Cuerpo de Ejercito "Estado Mayor" dirige a la Alcaldia con fecha ocho del presente mes, remitiendo las instancias de los individuos que han sido significados por la Junta calificadora de destinos Civiles en el Ministerio de la Guerra para los destinos vacantes de este Ayunt^o publicadas en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia dos de Junio ultimo y propuestas en las de los dias diez y ocho de Julio pasado y cinco del actual con el fin de que sean expedidas y se remitan a dicha superioridad las correspondientes credenciales de los referidos destinos, los cuales tambien se indican al respaldo de la mencionada comunicacion: enterados minuciosamente los Sres del Ayunt^o acordaron por unanimidad y en vista de la propuesta ante dicha, nombrar en propiedad para el cargo de primer Auxiliar de la Secretaria con el haber de ochocientas pesetas anuales, al Sargento D. Casimiro Sanchez Luesada: para el de segundo Auxiliar con el haber de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco cent.^o anuales, al Cabo D. Toré Macero: para el de Alguacil y peon



público con el haber de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco cent.^{os} anuales, al Soldado D. Tomás González: para el de Encargado del Píloj con el haber de ciento veinticinco pesetas al soldado Eugenio Fuentes: para el Encargado de bagajes y Alojamientos con el haber de ciento veinticinco pesetas al cabo D. David Alcalá: para Guardas rurales al cabo D. Antonio González y soldados D. Juan Sordina, D. Pascual Rodríguez, D. Adolfo Hernandez y D. Angel Hernandez y con el haber de seiscientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco cent.^{os} anuales cada uno y para Guarda del arbolado con el haber de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco cent.^{os} al soldado Francisco Remallo: todos de esta vecindad, a excepción del segundo Auxiliar que es vecino de Encinasola provincia de (Huelva); y que para que surta los efectos correspondientes, sean expedidos por el Sr. Alcalde Presidente, las oportunas credenciales, las cuales serán remitidas seguidamente a la superioridad.

También se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente, aumentar en veinticinco cent.^{os} diarios el haber que se le tiene asignado a Dolores González por la custodia de las aguas de la fuente de la Plata, en virtud del excesivo trabajo que esta tiene a causa de la escasez de aguas.

Por último se acordó asimismo por unanimidad, conceder a Antonia Porrián y con cargo al capítulo de beneficencia, la cantidad de diez pesetas como un socorro domiciliario por ser pobre y encontrarse

en la actualidad su esposo, preso en la Carcel de Olivenza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente dió por terminado el acto siendo las once y quince minutos; firmando en crédito los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Man.º Muir

Andrés María

Julian Gonzalez

Pedro Salas

Julian Marín

Pedro Moran

Salas

Jaime Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria del día veinte de Agosto de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr Alcalde Presidente; en su consecuencia dicho Sr Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, firmando en crédito de que certifico.

Muir

Moran

Marín

Salas

Gonzalez

Marín

Jaime Rodríguez
Carrero



[Handwritten flourish]

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia veintidos de Agosto de mil novecientos cinco.

Senores
Moran
Marin
Macias
Gonzalez
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Francisco Ruiz Correa los S^{res} Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los S^{res} del Ayuntamiento:

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

[Handwritten flourish]
Rodriguez
[Handwritten flourish]
Excmo.

Leidos los P. O. de los dias catorce al diez y nueve y correspondencia oficial los S^{res} del Ayunt^o quedaron enterados.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que crea conveniente en vista de que en las Ordenanzas municipales no existe ningun articulo con relacion a los daños que en propiedad alguna producen a los ganados de la clase de los comprendidos en el numero cuatro del articulo veintidos once del Código penal y estos no lleguen a cinco pesetas, se adicionen el siguiente: "Los dueños de ganados de la clase de los comprendidos en el numero cuatro del articulo veintidos once del Código penal que entraren en finca alguna sin permiso del dueño y causaren daño que no llegue a cinco pesetas, serán castigados con la multa de una a quince pesetas." Los S^{res} del Ayuntamiento, despues de bien enterados y sin discusion, acordaron por unanimidad que debe luego sea adicionado en las ordenanzas municipales de esta Villa el articulo que precede propuesto por el Sr. Presidente y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para que revista

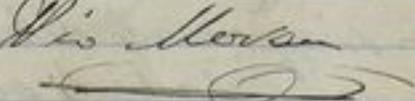
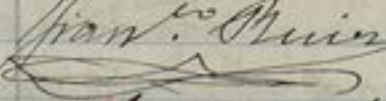
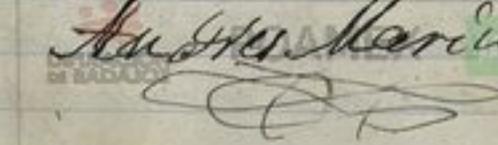
nos pagar con
cargo al primer
presente.

L. S. D.

los efectos que procedan.
En virtud de la certificación consignada en el apéndice de
la riqueza urbana por la que se acredita que se ha pre-
sentado queja alguna de agravios al mismo, durante su
exposición al público, los Señores de la Corporación acordaron
por unanimidad aprobarlo y que se remita al Señor
Admiral de Hacienda de esta provincia para que se
sirva prestarle su superior aprobación si lo conside-
ra de justicia.

Ultimamente acordou asimismo por unanimidad
satisfacer con cargo al capítulo primero artículo segun-
do á D. Bernabé Martínez la cantidad de setenta
pesetas importe de los sellos de franqueros, prolijas y
papel sellado que ha facilitado á la Secretaría de
Ayunt. en el mes anterior: con cargo al Capítulo
Tercero artículo noveno á Cayo Pitiano diez y seis
pesetas cincuenta centimos importe de los jornales
devengados durante treinta y tres dias que ha estado
custodiando las aguas del pilar de la Plana; á
Dolores Gornabé quince pesetas por los jornales de-
vengados durante el pasado mes de Julio, que ha es-
tado custodiando las aguas de la fuente de la Plata
y á Isabel Palos diez y seis pesetas cincuenta cent-
importe de los jornales devengados durante treinta y
tres dias que ha estado custodiando las aguas del pozo
de las Damas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las
once y treinta minutos; firmando en crédito los
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.
Entre firmas: no vale.

Juan.º Muir D.º Merca

Augusto María DE EXTREMADURA




[Signature]

Primito Sanchez Julian Macias
[Signatures]

Julian Gonzalez Pedro Palos
[Signatures]

Fernando Rodriguez
Carrero
[Signature]

Session ordinaria del dia veintisiete de Agosto de mil nove-
cientos cinco.

Senores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Morin Presidente Sr. Francisco Ruiz Corra los Srs. Conce-
Sanchez jales que al margen se expresan, no pudiendose cele-
Vazquez brar la sesion por falta de asistencia de la mayoria
[Signature] de los mismos.

[Signature] En su consecuencia el Sr. Presidente ordeno la cita
 cion en segunda convocatoria, en cumplimiento de lo
 que determina el parrafo segundo del articulo ciento
 cuatro de la vigente ley Municipal, y se levanto la
 sesion que firman en credito los Srs. concurrentes
 de que yo el Secretario certifico.

Maria Maria
[Signatures] *[Signature]*
Primito Sanchez Maria
[Signatures] *[Signature]*
Gonzalez Palos *[Signature]*
[Signatures] *[Signature]*

Señora ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de agosto de mil novecientos cinco.

Señores
Moran
Marian
Saudex
Maxial
Gonzalez
Palos

Concurieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ruiz Orea los Señores Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez y quince minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada

Leidos los B. O. de los dias veintinueve al treinta y correspondencia oficial los Señores concurrenentes quedaron enterados.

~~Rodriguez~~
de S. D.

Seguientemente y en virtud de la certificacion consignada en el apudice de la rigurosa justicia y probabilidad y pecunia por la que se acredita que no se ha presentado quiza alguno de aquellos al mismo, ha rigurosa durante su exposicion al público, los Señores de la Corporacion acordaron por unanimidad en el 1206. aprobarlo y que se remita al Señor administrador de Hacienda de esta provincia para que se unci prescribiendo su superior aprobacion, si la considera justo oportuno de justicia

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que dada en el día con motivo de tener que proceder a la refundición actual. con del presupuesto del año actual y en vista de la diuicencia de la calamidad que se anuncia, seria conveniente la toma meiste la formacion de un presupuesto extraordinario refundido en el corriente, consignandolos en los mismos un se como ingresos la existencia que resultó al quebrar definitivamente la cuenta del año de 1904 y como gastos las cantidades que se consideraron necesarias para atender a esta calamidad, confeccion del registo fiscal de urbana, refugio que todavia más la portada de Anuals benéficos y la de



[Handwritten signature]

imprentas; autorizados los Señores del Ayuntamiento no se hizo promesa y su decisión se acordó por unanimidad y pro- la dieron explícita cada desde luego a la formación de dicho pre- nos sobre el asunto extraordinario en la forma propuesta por de los trimestres el Señor Presidente.

En este estado el Señor Presidente dio cuenta sobre el asunto a la corporación de haber tomado posesion de de los Guardas sus respectivos cargos todos los individuos nom- rados y subrogados a propuesta de la Junta Calificadora de des- unos civiles para los que existían vacantes en este Ayuntamiento recepción hecha del nombrado para el vacante de la Secretaria el cual todavía no se ha presentado en su consecuencia los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados.

El Señor Concejal Don Pio Moran Aulhona pidió la palabra al Señor Presidente preguntando cuan- tos trimestres debía el rematante de Conchales, con- testando este que solo debía el trimestre anterior y lo que va del actual y que estaba dispuesto a que ingresara en arcas municipales el impor- te del trimestre rematado.

De igual forma dicho Señor Concejal pi- dió a la presidencia explicaciones sobre los servi- cios a que estaban dedicados los Guardas ru- rales, en su vista el Señor Presidente tomó la palabra, dando explicaciones concretas sobre este extremo.

Ultimamente el Señor Concejal Don Ju- lian Gonzalez, hizo uso de la palabra pregun- tando a la presidencia el dato que se le había dado a las dos escopetas que poseían los ante- riores guardas rurales; el Señor Presidente con-

esto que ya se danan explicaciones sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto siendo las once y media, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico

E/ D.º Morán Julián Macías

~~Manuel Vazquez~~

~~D.º J.º Palome~~

~~Julián González~~

~~Andrés María~~

~~Juan.º Muir~~

~~Francisco Rodríguez
Carrero~~

Sesión ordinaria del día tres de Septiº de mil no-
vecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Señor Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz Correa, el cual ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuarenta de la vigileta Ley municipal, firmando en crédito, de que certi-
fico

Morán

González

~~Manuel Vazquez~~

Macías

~~Palome~~

~~Rodríguez Carrero~~



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de Septiembre de mil novecientos cinco.

Señores
Macías
Vazquez
González
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. primer Comisario Alcalde D. Pio Morán Ambrosia por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente los Señores concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento y leída el acta de la Sesión anterior fué aprobada.

~~Señores~~

Rodríguez Carmona

Leídas las D. O. de los días veintiocho de Agosto último al día del actual y correspondencia oficial los tres del Ayuntamiento quedaron en

Extracto

terados y muy particularmente del Estado del fideicomiso a la vez cupo que por consumo se le señala a este pueblo de la Adm. de Hacienda pública en el D. O. del veintiocho de Agosto de haber sido aprobada el apéndice de adopción de multa riqueza urbana para el mil novecientos y para recaudar \$100.

el impuesto de Villanueva

Seguidamente dióse lectura por mi el Secretario de esta provincia inserta en el D. O. de pri-

mer cumplimiento de una circular del Sr. Gobernador de esta provincia referente a que por el Ayuntamiento se acuerde la adopción de medios para que los Gobernadores en su recaudación el impuesto de consumo en el propio año de mil novecientos seis: en

terados los tres concurrentes acordaron por designar los señores concejales si de desde luego el más exacto cumplimiento a cuanto en dicha circular se dispone.

En discusión de la circular del Sr. Gobernador civil

conceder sin inserta en el B. O. del día dos del presente
bienio. Como mes relativa a que por la Corporación muni-
cipal se proceda en cumplimiento de la circun-
stancia de D. P. de la ley de censos vecinales a la formación
de un padrón de prestaciones personal; que
en estas circunstancias se tome el acuerdo para la consignación en el
Presupuesto municipal de la cantidad con
la distribución que ha de contribuirse a la construcción
de fondos para de referidos censos vecinales, y si de cuenta
el mes actual por la presidencia a la superioridad de la
Circunscripción de referida presentada al Ayuntamiento la Circular
para de referida de referencia: acordándose en primer ter-
ceros comparecer dar conocimiento al Sr. Goberna-
dor civil de haber quedado entrada la
los empleados que corporación de chantre se dispone en men-
ción estado en circunscrito circular y que en su día se to-
men repetidos men los acuerdos que se estimen en cum-
plimiento de la misma.

Se acordó lo siguiente y en cumplimiento del
párrafo segundo del Art. cuarenta y cinco
de la ley vigente para las elecciones de
Diputados a Cortes, se acordó por unani-
midad designar para las próximas vota-
ciones que han de tener lugar en el día
diez del actual, los locales siguientes: pa-
ra la primera sección las casas Consisto-
riales y para la segunda el edificio
destinado a escuelas públicas.

También dióse lectura a una instancia
suscrita por el vecino de este pueblo D. Qui-
lio Duran Parriga por la que solicita del
Ayuntamiento un recurso domiciliario
con el fin de poder ir a tomar baños por
encontrarse enfermo y sin recursos para los
gastos de viaje, prescriptos por el Médico

[Handwritten flourish]



Titular de esta Villa D. Rafael Galarzar segun certificacion que al mismo tiempo se acompaña, los Srs del Ayuntamiento en su vista acordaron por unanimidad conceder a dicho interesado la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capitulo de beneficencia del presupuesto.

Inmediatamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla decima de la circular de la Direccion General de Educacion local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones vigentes importante en la cantidad de siete mil setenta y ocho pesetas y noventa y dos centimos quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Por ultimo se acordó asi mismo por unanimidad satisfacer a cada uno de los empleados que han cesado en sus cargos la parte que les corresponda percibir por el tiempo que han estado desempeñándolos.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminados el acto firmandos en credito de los Srs. concurrentes de que goza por certificacion: *[Handwritten text]*

[Signature]
Francisco Ruiz

[Signature]
Dn Moran

Manuel Vazquez

[Signature]

Julian Gonzalez

Julian Maias

[Signature]

Diego Balboa

[Signature]

Jaime Rodriguez

Cavero

[Signature]

Sesion ordinaria del dia diez de Septiembre de mil novecientos cinco.

No tuvo efecto a causa de las elecciones generales de Diputados a Cortes, verificadas en este dia: en su vista el Ger. Alcalde Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del art. cento-cuatro de la vigente ley Municipal, firmando en credito de que certifico:

Mira

[Signature]

Moran

[Signature]

Marin

[Signature]

Vazquez

[Signature]

Maias

[Signature]

Gonzalez

[Signature]

Balboa

[Signature]

Jaime Rodriguez

Cavero

[Signature]



POAMEX

ANTA DE EXTENSA



[Handwritten flourish]

Por ultimo se acordó tambien por una
unanimidad satisfacer en cargo al Capitulo
primero del presupuesto a D. José Diaz Gon-
zales siete pesos cincuenta cent. por los
gastos de un viaje a Olivenza para llevar
un telegrama para el Gov. Gobernador Ci-
vil del resultado de las elecciones generales
verificadas el dia diez del actual.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar
el Gov. Presidente dió por terminados el
acto siendo las once y treinta minutos; fir-
mando en crédito los tres asistentes de que
yo el Secretario certifico: - Entre líneas: 440.
Vale: Lo tocado: no vale.

Juan. Muir *[Signature]* Pío Masan *[Signature]*

Audrés María *[Signature]* Julián Mañón *[Signature]*
Manuel Vazquez *[Signature]* Julián Yonabaz *[Signature]*

Diego Salcedo *[Signature]* Fermín Rodríguez *[Signature]*
Carrero *[Signature]*

Sesión ordinaria del dia diez y siete de Septiembre del
mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido
nada más que el Gov. Alcalde Presidente don
Francisco Ruiz Carrea, el cual ordenó la
citación en segunda convocatoria para
dos dias despues en cumplimiento

de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatros de la vigente ley Municipal firmados en credito de que certifico.

Mun

Mora

Fernando Rodriguez
Carrero

Señor ^{de Septiembre} Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y nueve del mes de Septiembre de mil novecientos cinco.

Votos

Morau

Concurridos bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde de S. Juan: Ruiz Correa, el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento.

Alvarez

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a las diez treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Excmo

por el Sr. Sr. Sr.

Se acordó los B. O. de los dias once al diez y doce al presupuesto y correspondencia oficial los Sres concurretes quedaron enterados.

Seguidamente se acordó satisfacer con arreglo al cargo al Capitulo primero del presupuesto a S. Juan: Pajo Administrador del E. P. Marques de Lerez de los Caballeros ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de la media renta que en el año actual le corresponde percibir de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. y a S. Carlos Gornales Administrador del E. P. Duque de Corchuelos ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de la otra media renta que por igual concepto le corresponde



Julio 14

[Handwritten flourish]

percibir en el presente año.
Habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las diez y cuarenta y cinco minutos. firmando en crédito los tres asistentes, de que yo el Secretario interino por enfermedad del propietario. certifico. = Lo concurrido al vale. lo tachado no vale. = En la villa de Huelva: a 14 de Julio de 1884.

Juan. Marin
[Signature]

Pis. Moran
[Signature]

Juan. Marin
[Signature]

[Signature]

Julian Marina
[Signature]

Crispiano Acosta
Estanisl. Vazquez
[Signature]

Franc. Palos
[Signature]

Julian Gonzalez
Secretario interino
P. G.
[Signature]

sesion ordinaria del dia veinticuatro de Septiembre del mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Ruiz Correa el cual ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal: firmando en crédito de que certifico.

Marin
[Signature]

Moran
[Signature]

Marin
[Signature]



POAM X DPTA DE EXTREMADURA

[Signature]

Marin
[Signature]

Vazquez

Ynsabur

Palas

Santo Rodriguez
Carro

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinti
güis de Septiembre del mil novecientos cinco.

Pres
Morán
Marín
Sanchez
Acacias
Vazquez
Gonzales
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
uiso Ruiz Gorrea los tres concejales que al margen
se expresan previa citación al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
once y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Leídos los P. O. de los días diez y nueve al vein
tinue y correspondencia oficial los tres del Ayun
tamiento quedaron enterados.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó a
la corporación que habiendo llegado la época
de la confección del presupuesto ordinario para
mil novecientos seis si estaba en el caso de que
formándose por los tres del Ayunt. se tomará el acuerdo
presupuesto de si se consignaba o no en el mismo como
ordinario para ingresos algún recargo en las contribuciones é
1906 en ningún impuesto autorizados por las leyes para cubrir
ninguna de las atenciones de este Municipio; los tres concej
alguno a las rentas despues de una breve discusión y visto
contribuciones que con los recursos propios con que cuenta el
Ayuntamiento, considerari suficientes para cubrir
todas las atenciones encomendadas al mismo,
de por tanto se acordaron por unanimidad que al confección
del referido presupuesto ordinario no se con
signe para el mismo ningún recargo alguno en las contribuciones tan
brando temporales directas como indirectas é impuestos del Estado



Seguidamente acordóse tambien por unanimidad, se proceda a la mayor brevedad a la formacion de los padrones vecinales, y de cédulas personales para el próximo año del mil novecientos seis y para cuyo efecto fueron nombrados como temporeros para auxiliar estos trabajos los vecinos de este pueblo D. Emilio Durán Parriza y D. David Alcalá a los que se le abmará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto, el haber diario de dos pesetas a cada uno.

Dicho acuerdo y en cumplimiento de la superior circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha dos del actual referente a caminos y vecinales, los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad despues de una brevísima discusion, se proceda lo antes posible a la formacion del padrón de prestación personal que se interesa, consignándose al mismo tiempo en el presupuesto ordinario de mil novecientos seis, la cantidad de mil pesetas disponible en efectivo metálico para la construcción de los mismos comprometiéndose a efectuar las expropiaciones que correspondan a este término municipal y hacerse cargo de la conservación de los caminos con sujeción a las disposiciones del vigente reglamento y bajo la inspección de las finitas de distrito, y para cuyo efecto se expedirá la oportuna certificación de este acuerdo la cual será remitida seguidamente a la

...a los Sr. D. ... la superioridad segun asi esta prevenido.
... Sr. D. ... Tambien se acordó por unanimidad concedir
... Sr. D. ... con cargo al capitulo de Beneficencia la canti-
... dad de diez pesetas mensuales para pago
... de una nodriza, que lacte a un hijo del vecino
... padron de este pueblo José M.^a Melado Facinientos por
... haber fallecido su esposa.

... y consiguientemente al mismo tiempo y en vista del mal estado
... de las habitaciones del piso principal de la Casa Ayun-
... tamiento de este término, los tres concurrentes acordaron
... como por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde

... Presidente para que desde luego de las
... conceder dichas ordenes oportunas para llevar a efecto las
... mensuales para reformas o reparos que sean necesarias no
... pague un centavo.

... Sr. D. ... En este estado el Sr. Concejal D. Julian Gon-
... zales Bogales pidió la palabra y concedida
... que le fué por el Sr. Presidente manifestó q:
... denunciaba para los efectos que procedan
... al guarda del Alcabala Juan^o Ramallo
... Pacheco por haber observado en varias oc-
... asiones que dicho guarda no cumple con
... su deber, abandonando el servicio que se le
... tiene encomendado: enterados los tres conde-

... y despues de una amplia discusion, des-
... por unanimidad que por el Sr. Alca-
... de Presidente se le amonestará por primera
... vez, advirtiéndole que si reincidiere, será multado
... de este insistiere, se le formará
... expediente reparándole del cargo que desempeña.

[Handwritten signature]



el pago de to-
dos los impuestos
del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

si mismo se acordó de igual forma por unanimidad conceder a la vecina de este pueblo Antonia Perianez y con cargo al capitulo de beneficencia la cantidad de diez pesetas como un socorro domiciliario por ser pobre y encontrarse su esposo en la reclusión sufriendo condena en la Cárcel de Olivenza, Ultimamente acordose por unanimidad satisfacer con cargo al Capitulo primero art. segundo a D. Bernabe Martinez la cantidad de cincuenta y dos pesetas importe de papel sellado sellos de franquico y póbrnas que ha facilitado para la Secretaria del Ayuntamiento en el mes de Agosto ppdo: con cargo al capitulo tercero art. noveno a D. Dolores Gonzalez diez y nueve pesetas cincuenta cent. importe de los jornales deobligados en la custodia de las aguas de la fuente de la Plata durante el mes de Agosto último: a D. Isabel Palos quince pesetas cincuenta cent. por igual concepto que la anterior en el Pozo de las Damas durante dicho mes de Agosto: a D. Cayo Pinaua quince pesetas cincuenta cent. tambien por el mismo concepto en el pilar de la Plaza y durante referidos mes y a D. Juan Angel Campos veintituna peseta por el mismo concepto en el pilar del Fosco durante once dias del mes de Julio y todo el mes de Agosto.

To últimos y formalizar los pagos de todos los empleados del Ayunt.^o correspondiente al actual trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las doce y treinta minutos: firmando de su crédito los tres concurrentes de que goza el Secretario certifico: Entre firmas = tan = val = sobre segundo = intercedo = con consultado y si i = poses de este ministerio = vale = La Presidencia = en vale.

Fran.^o Ruiz

Jos. Moran

Manuel Varquez

Julian Macias

Julian Gomez

Casimiro, Rubio

Judris Maria

Diego Salas

Fernando Rodriguez

Amigo

Sección ordinaria del día primero de Octubre del mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente D. Fran.^o Ruiz Correa el cual ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del art.^o cinco cuato de la vigente ley municipal. firmando de su crédito de que certifico.

Fran.^o Ruiz



[Handwritten signature]

Pío Morán

Manuel Vazquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jaime Rodríguez
Carrón

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de Octubre del mil novecientos cinco.

Senores
Morán
Vazquez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ruiz Correa los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once y leída el acta de la anterior fué aprobada.

[Handwritten signature]

Leídos los A. D. de los días veintinueve al treinta y cinco de Agosto Guadalupe responsabilidad oficial los tres del Ayuntamiento quedan con enterados.

En tanto seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los señores concejales que con el fin de que el Pórtico del grupo habitacional de grado público este depositado en habitación independiente de las demás que comprende la Casa Ayuntamiento Municipally sería convenientemente hacer algunas reformas para facilitar al objeto indicado en las que ocupa el Lugar de un habitante Municipal así como la construcción de un armario para la colocación de documentos por colocación de trececientos a la Secretaría del mismo; autorizados por los señores concejales acordaron sin discusión alguna se lleven a efecto las reparaciones y construcciones que sean necesarias en las habitaciones indicadas y se construya el armario antes dicho para dicho y que en el presupuesto del año actual para Guadalupe.

Quedan enterados estas obras y considerando que son urgentes acun-
do del pedimento así mismo que al confeccionarse el pro-
yecto de presupuesto extraordinario acordado, se refuerce la
mas y fornicada cantidad que esta presupuestada para la
para el alumbrado conservacion y reparacion de la Casa Ayuntamiento
trabajo publico.

Quedan enterados. Acto seguido dicho Sr. Presidente dio cuenta a
donde se hallan los tres concurrentes de haber hecho un pedi-
miento de veinte cajas de petates y boquillas y
baldas cuadradas para los depositos de los faroles del alum-
brado por el trabajo publico.

del Sr. Alcalde. De igual forma dicho Sr. Presidente, hizo pre-
sente a los tres de la corporacion, que en vista
de la forma de los muy sucios que se encontraban tanto la
la alcantarilla de la Plaza como la que se encuen-
tra a la terminacion de la Calle del Angel habia
dispuesto su limpieza inmediata siendo el im-
puesto de los jornales invertidos en dicha operacion
de una aguja de nueve pesetas.

Los tres concurrentes quedaron enterados de los dos
extremos anteriores acordando a la vez sea forma-
do el pago de los gastos hechos en dicha
limpieza, con cargo al Capitulo de impuestos
del ayuntamiento.

Cambien se acordó por unanimidad y a
propuesta del Sr. Alcalde Presidente la con-
struccion de una aguja de hierro para la co-
locacion de los faroles del alumbrado del
trabajo publico.

Por ultimo procediose a la distribucion de
fondos por Capitulo para el presente mes
de agosto.

Segunda. Se dio cuenta de la R.D. de treinta de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis, regla decimo de la
circular de la direccion general de adquisi-



sesion local de 1.º de Junio siguiente y demas disposiciones vigentes importante en la cantidad de tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y un centimos: Quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce y treinta minutos: firmando en credito los Pltes. concurrentes de que yo el Secretario interino por ausencia del propietario certifico: sobre raspado: impobitos = vale =

Juan.º Muir

Pio Moran

Andrés Marín

Julian Mañan

Mmanuel Carquez

Diego Valero

Juan y mas

Rafael Sanchez

Sesion ordinaria del dia ocho de Octubre de mil novecientos cinco. No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz Gomez el cual ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en cumplimiento de lo que determinaba el parrafo segundo del articulo veinte cuatro de la vigente ley municipal: firman

do en crédito de que certifico.

Muir Morán Morán

Mañan Carque

Palos

Julian Gonzalez

Jaime Rodriguez
Carrero

Señores ordinaria de segunda convocatoria
del día dos de octubre de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Ruiz, conca los Señores
Concejales que al margen se copian, previa ci-
tacion al efecto a todos los señores del Ayun-
tamiento.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesion a las
once horas, y leida el acta de la anterior, fue
aprobada.

Leidos los P. O. de los días dos al siete, y
conspendencia oficial, los Señores concurrentes
quedaron enterados, acordando dar el más
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
contienen los mismos.

Seguidamente el Sr. Concejale D. Julian
Gonzalez, hizo uso de la palabra preguntando
D. Julian Gon. al Sr. Presidente que según noticias adquiridas
sobre el Sr. Diputado de los fondos municipales Don



[Handwritten signature]

Señor Landero, se había suentado de la localidad
 anterior del Sr. y deseaba saber en que forma lo había verificado pa-
 ramente D. para lo cual queda su permiso de libro registro
 Sr. Landero de salida de comunicaciones para averiguar
 sobre la falta en que se hizo se le tenía concedido el permiso.
 de dos cajas de petróleo del alumbrado público.
 Sr. Landero no le había pedido permiso oficialmente para cuen-
 tarlo y por tanto no tenía objeto la presentación
 del libro de salidas de comunicaciones, toda vez
 que no consta nada sobre el particular.

El Señor Concejal, Don Andrés Marín ma-
 nifestó que no conceptuaba como falta la omisión
 que por parte de referido Sr. Depositario ha
 habido, al no pedir permiso al Sr. Presidente,
 por cuanto que suponía que como en otras
 ocasiones, habría dejado encargado de la De-
 positaria a su hijo.

De igual forma, el Sr. Concejal D. Julián
 González, hizo un nuevo uso de la palabra para
 manifestar que tenía conocimiento de que hace
 algún tiempo por el Sr. Depositario D. Sr.
 Landero habían sido retiradas dos cajas de pe-
 tróleo de las destinadas al alumbrado públi-
 co y que hasta la fecha ignoraba hubieran
 sido reintegradas, por tanto, esperaba que por
 la Prudencia se averiguase este extremo, así co-
 mo las causas que dicho Sr. ha tenido para
 amañarse sin el correspondiente permiso.

El Señor Presidente dijo en vista de todo lo an-
 teriormente por el Sr. Concejal Don
 Julián González, que desde luego estaba dispuesto
 a proceder al esclarecimiento de estos hechos y

que en la primera sesion que se celebre dara cuenta del resultado que obtuvier a la Corporacion para que esta revuelva lo que estime procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminados el auto suso los doce, firmados en crédito los señores comarcentos, de que yo el Secretario, certifico = Removido = Andres = vale.
E. Fran. Marin

Andres Marin

Manuel Vazquez

Diego Palacios

Pis Moran

Julian Maicas

Julian Gonzalez

Trinito Pedraza
Cavero

Señore ordinaria del dia quina de octubre de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Señor alcalde presidente Don Manuero Ruiz conrea el cual ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo 104 de la vigente Ley municipal, firmados en crédito de que



[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
certifus

[Handwritten flourish]
Muir

[Handwritten flourish]
Moran

[Handwritten flourish]
Marin

[Handwritten flourish]
Macias

[Handwritten flourish]
Vazquez

[Handwritten flourish]
Palos

[Handwritten flourish]
Gonzales

[Handwritten flourish]
Rodriguez
Carrero
[Handwritten flourish]

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de octubre de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz, los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento.

- Señores
- Moran
- Marin
- Macias
- Vazquez
- Gonzales
- Palos

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y quince minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los P. O. de los dias nueve al catorce y correspondencia oficial los Sres del Ayuntamiento.

quedaron enterados, acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

Adquirida en el acto siguiente el Sr. Presidente manifestó a la titulu de hijo incorporacion, que con motivo del nombramiento adoptivo pariente hecho por la viuda de hijo adoptivo de entregados este pueblo a favor del Excmo Señor Conde de en nombre de Saliente en agradecimiento de los servicios prestados por dicho Señor a este Ayuntamiento en el asunto

al Excmo. Sr. Duque de los ferrocarriles secundarios, habia practicado varias Comisiones de diligencias para la adquisicion del correspondiente titulo de Madrid, no habiéndolo encontrado hecho en parte alguna; ahora bien y teniendo noticias de que en los gastos en Madrid hay persona que se compromete a hacerlos, deseaba obtener el beneficio de todos los segundos viajes de los tres concurrentes, si desde luego procedia a por la comision encargada y saber poco o menos que cantidad que se le habia de gastar.

El Sr. Duque de los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que sin pérdida de tiempo encargase dicho titulo y que los gastos que en su origen sean mas o menos en cien pesetas.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento a los tres del Ayuntamiento del importe de los gastos con cargo del ocasionados en el segundo viaje hecho a Madrid por la comision nombrada por el Ayuntamiento en Junta Municipal con el objeto de gestionar la concesion de un ferrocarril secundario que pasara por este pueblo: los propietarios acordaron estos a la cantidad de mil novecientos ochenta pesetas: los tres concurrentes una vez enterados, acordaron por unanimidad prestar su aprobacion y que tan pronto como pueda ser se proceda a la formalizacion del oportuno libramiento con cargo al capitulo de imprenta para el resto.

En el Ayuntamiento tambien se acordó por unanimidad satisfacer a D. Matias Marquez la cantidad de 32 pesetas 75 centesimos importe de las composiciones hechas a efecto en los faroles de alumbrado por el Ayuntamiento. De igual forma se acordó satisfacer a



El Sr. Ruperto Ibarra, veinte y siete años con cargo de administrador de los fondos capitales terceros por la limpieza de la fuente ubicada en el de vieja, ordenada por el Sr. Presidente en los depositarios visto de lo muy sucia que se encontraba de los fondos con haberse tenido noticias de que uno de las paredes del bano de ladrillos de esta propiedad de este Ayuntamiento se habia caido, por lo que los tres concurrentes acordaron por unanimidad con el Sr. Concejal D. Indisimidad y con el fin de evitar más perjuicio a los indios se llevaron a efecto lo antes posible las obras que sean necesarias y que los gastos de los fondos capitales que en esta ocasion se apliquen al Capital y gastos de imprevisos por ser estos de poca importancia.

En este estado y para cumplimentar en adelante lo que se acordó en esta prevenida acordó por unanimidad por el Sr. Concejal con sean extendidos extractos de las sesiones celebradas en el trimestre anterior en una Resolucio[n] de vez aprobada por la Corporacion sera remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su ^{inspeccion} en el D. O.

El Sr. Presidente indico a los tres asistentes que cumpliendo lo convenido en la sesion anterior, sobre el Sr. Depositario de los fondos municipales, tan pronto tuvo noticia de su regreso le pareo atenta comunicacion sobre los extremos propuestos por el Sr. Concejal D. Julian Gonzalez y a la que todavia no habia contestado por tanto se ~~se~~ ^{se} ~~convenciente~~ ^{convenciente} esperar dicha contestacion hasta la sesion inmediata sin perjuicio

ivo de que si contestara antes se citaria a
sesion extraordinaria.

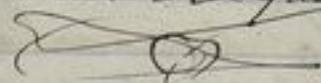
El Sr. Concejal D. Andrés Mariu propuso
a los Sres del Ayunt. se acordara el que
se practicara y el inmediatamente un arqueo
de los fondos municipales y que por el Sr.
Presidente se le informase si que estado
se encontraba el Sr. Rematante de consumos
nos con relacion a los pagos del impor-
te del remate.

Los Sres del Ayunt. en vista de que el
asunto del Sr. Depositario esta pendiente
de resolucioin, acordaron por mayoria
quede aplazada dicha proposicioin has-
ta tanto quede resuelto en definitiva
y el Sr. Presidente contesto a la interpe-
lacion hecha sobre el rematante de
consumos que todo estaba al corrien-
te.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto siendo las doce, firman-
do en crédito, de que yo el Secretario,
certifico. = más entre líneas = vale = raspado = efecto en
los faroles del alumbrado = vale = insercion = vale =

Francisco Merino D. Pio Moran

Manuel Vazquez



Julian Moran

Julian Gonzalez

D. D. Valor

Andrés Mariu

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

Francisco Merino



de petroleo despues de una pequena discusion
sobre el particular acordaron por unanimi-
dad en votacion nominal dertun a di-
cho funcionario Don Sr. Claudio que vie-
ne denunciado por consideras compro-
bada la falta de rebaudos de su destino,
y en cegante al cambio de las dos cajas de
petroleo autorizar al Sr. Presidente pa-
ra que le pase a referido Sr. Claudio nueva
comunicacion con el fin de que con-
crete y asigne si efectivamente han sido
o no retiradas dichas cajas en curso
o en el caso de haber sido reintegradas
presente pruebas suficientes para satisfec-
cion del Ayuntamiento

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto siendo la veintidua, firmando
en credito todas las Secciones concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.

E/

Juan. Min. Pis. Mesa
Julian Maria Manuel Dequez

Julian Gornales

José Pulez

Jaime Rodriguez
Cavero

Don J. J.



[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia veintidos de octubre de mil no-
veientos cinco.

Señores
Moran
Macias
Yarques
Gonzales
Kelas.

Comunicaron bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Narciso Quiro, Correa los Señores Con-
cejales que al margen se expresan.

El Señor presidente declaró abierta la
sesion a las diez y treinta minutos y leídas las
actas de la ordinaria anterior y extraordinaria
del dia diez del actual, fue aprobada
la primera y ratificada en todas sus partes
la segunda, acordándose que por el Señor
presidente se notifique inmediatamente al Sr.
Depositario el acuerdo de su constitucion
para los efectos que procedan.

Leídas las B.O. de los dias diez y seis al
veinte y con su correspondencia oficial los señores
concejales quedaron enterados, acordándose
dar el mas exacto cumplimiento a cuanto
disposicion contiene las mismas.

Acto seguido dió lectura por un el Secu-
to de una comision del Sr. Alcalde de obra
donde constaba a esta corporacion se nombre
un representante con el fin de que se presen-
te en dicha ciudad el dia treinta del corrien-
te mes y en los casos constitucionales de la
para pasar a manos al objeto de proceder a la decision
diversa con su aprobacion del presupuesto correspondiente al año mil nove-
cientos y cinco seis, actuados los señores del Ayunta-

[Faded handwritten notes on the left margin, including names like Rodriguez and others]

con su consentimiento acordaron por unanimidad nombrar
por su casa representando de este Ayuntamiento para el
fin de protestar su viduado, al 1.^o Teniente de Alcalde Don
Juan 1705. Por el Sr. Abogado Amador al que se le abo-
gacionar la vanan con cargo al capitulo de Impu-
compria de botes, la cantidad de diez pesos como in-
ta para su sustentacion de gastos de viaje. —
La mesa de la Seguidamente y a propuesta del Sector
Don del Ayuntamiento se acordó por unanimidad se ad-
Ursina la buena quera la tela que sea necesaria para revesti-
de sus paredes. La mesa de la Secretaria del Ayunta-
Satisfacer un punto durante la epoca de invierno para
paga con carpenteras en lo posible el fin y que los gas-
de mantenimiento se apliquen al capitulo primero del
D. D. presupuesto.

El Sector Concejal de Don Sebastian Gonzales,
previa la venia del Sr. presidente
propuso que por la cooperacion se tomara
el acuerdo de cerrar las horas de sesion en
esta epoca de invierno por el perjuicio
que origina a la mayoria de los señores
Concejales reunidos de dia, en vista
de lo respecto al tormento, los señores
del Ayuntamiento acordaron por una-
nimitad despues de una larga discus-
sion que en lo sucesivo las sesiones ordi-
narias que celebre este ayuntamiento tengan
lugar los dias de cada semana y hora
de las veinte, siendo la primera que ha
de celebrarse el lunes treinta de actual
y que para conocimiento del vecinda-
rio se haga publico en la forma acor-
tada esta sesion.

Por ultimo se acordó satisfacer con
cargo al capitulo de Impu-
reunidos



[Handwritten flourish]

partes en cuenta recibidas de Don Antonio
 Nave, importe de la mano de obra de al-
 cantería llevada a efecto en el horno de
 ladrillos de la propiedad de este Ayuntamiento,
 habiéndose concurrido que toda la obra ha
 importado cincuenta y siete pesetas veinte
 céntimos, habiéndose abonado la cantidad
 el vecino de este pueblo Don Claudio
 Serrano, lo cual deberá tenerse en cuenta
 para la cuenta que en materiales ha de
 abonarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Señor presidente dio por terminada
 el acto recibiendo los once y treinta minutos,
 firmando en crédito los señores con-
 comentes de que yo el Secretario, cer-
 tifico.

Juan^{to} Muir
[Signature]

Pío Moran
[Signature]

Julian Mañá
[Signature]

Manuel Oaxquer
[Signature]

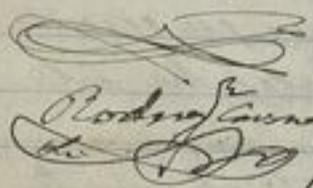
Don Gaspar Salas
[Signature]

Julian Gonzalez
[Signature]

José Rodriguez
 Carrero
[Signature]

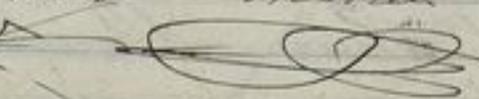
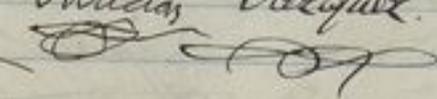
Sesión ordinaria del día treinta de octubre
 de mil novecientos cinco

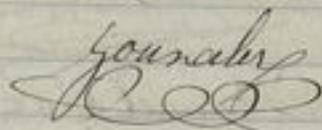
Señores
 Moran
 Mañas
 Vazquez
 Gonzalez

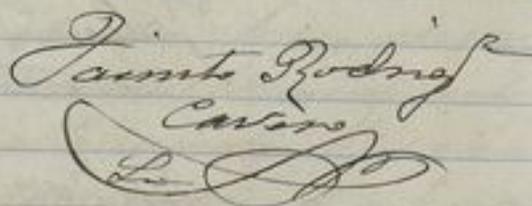

 Rodolfo Carmona

Concurrieron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Francisco Ruiz
 conca, los señores Concejales que al
 margen se expresan

No pudo celebrarse por no haber
 concurrido número suficiente de Seño-
 res concejales para tomar acuerdo;
 en su vista el Sr. presidente ordenó
 la citación en segunda convocatoria
 para dos días después en cumpli-
 miento de lo que establece el
 parrafo segundo del art. 104 de
 la vigente Ley municipal, firmán-
 do en virtud de los señores asistentes
 de que yo el Secretario certifico.

Moran Mañas Vazquez
   

Gonzalez
 

Jaime Rodríguez
 Carmona
 



Julio 55

[Handwritten flourish]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero de Noviembre de mil novecientos cinco

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ruiz Louca los Señores Concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Señores del Ayuntamiento

Señores
Morán
Mauricio
Vargueta
González

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las veinte y treinta minutos y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Rodrigo Larrea
[Signature]

Leídas los B. O. de los días venidos en el venidero y correspondencia oficial, los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados, acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contenidas en sus

Establecimiento de campo de repa-
diminuciones y en

Acto seguido dio lectura por mi el Secretario del R. D. del Ministerio de Fomento de fecha tres de octubre último inserta en el B. O. de esta provincia de veintiseis del mismo referente al establecimiento de Campos agrícolas de demostración en los pueblos para fomentar y divulgar los medios de perfeccionar el cultivo general; enterados los Señores del Ayuntamiento y después de una breve discusión se acordó por unanimidad dar el más exacto cumplimiento a cuantos extremos comprendidos en el referido R. D. y a cuyo efecto y a vista de

representación en pu-
expresión de don

Señores de esta
Tiene a elocuencia
y designaron los
locales para su
reunión.

Designar los
para la sesión
ga de liquidar
ción al



Julio 96.

[Handwritten flourish]

por unanimidad que correspondieros esas
en sus cargos de concejales por haber cum-
plido el tiempo reglamentario la unidad
de los individuos que constituyen esta cor-
poracion o sean los seis señores conceja-
les Don Juan Ruiz Corra, Don Pio
Moran Anthona, Don Juan Rufino
Garcia de Luna, Don Jacobo Maxon
Anthona, Don Manuel Vazquez
Perez y Don Juan Gonzalez Negrete
y cubre la vacante que existia en el Se-
ñor Concejal Don Juan Dominguez
Mauricio quedando los cuatro restan-
tes ultimamente elegidos que con los
seis que han sido elegidos nuevamente
componen los once concejales que han de consti-
tuir el Ayuntamiento con arreglo al curso de
poblacion, no se alteren las dos secciones electo-
rales de que se compone este pueblo y que la
eleccion se verifique con arreglo a las listas
electorales ultimamente rectificadas, haciendose
publico por medio de bandos y edictos que
deben de elegirse en el primer distrito o sea
casas constitucionales, cuatro concejales y en el
segundo o sea tercero, tres, cada elector no podra
votar mas que tres candidatos en la primera
seccion y dos en la segunda, sin que pueda
acumularse los votos que los candidatos obtu-
gan en un distrito si los que obtengan en
otro, y de aqui para la rotacion el local
de Casas Constitucionales para la primera
seccion y para la segunda el edificio

Entuado a breueta de Nuyas.

De igual forma dió lectura de una co-
municacion que con fecha veintiocho de
Octubre, dirigió a esta Alcaldia el Sr. Teso-
rero de Hacienda notificandole la providencia
dada por el Señor Delegado de Ha-
cienda con fecha veinties del mismo
mes para el este Ayuntamiento y anun-
ciandole que se presentará un comisionado
para liquidar las cuentas de las cedulas
personales conyrouchadas al corriente
quie, siendo los gastos por cuenta de la
corporacion municipal. Los Señores del
Ayuntamiento en su vista acordaron por unani-
midad que su perdida de tiempo se
pase a Badajoz con el fin de gestionar
que por dicha autoridad sea levantada
la multa impuesta, toda vez que con fecha
veintidos de referido mes fueron recibidos
las autoridades cuentas y a cuyo efecto fue
nombrado el Señor Concejal Don Felician
Morales Chaves al que se le abonara la
cantidad de veinticinco pesetas para los
gastos de viaje.

Sin perdida de tiempo dió tambien lec-
tura de una comon de Don Jose Santos
Redemna, Diputado de las Cortes mu-
nicipales de esta villa por la que remon-
strando a los derechos que le conceden
las Leyes para reunirse en abstrach sobre
el acuerdo del Ayuntamiento referente a
su destitucion, desde luego presentaba
su dimision del cargo con el fin de que
la corporacion resolviera lo que estubo oportu-
no y que respecto al asunto de las copias



Julio 57

[Handwritten signature]

de petitorio se reserva el derecho de dar explicaciones en Tribunal competente; en su consecuencia, los señores concejales acordaron por unanimidad tomar en consideración referida comunicación admitiendo desde luego la dimisión presentada por el Señor Diputado, procediéndose inmediatamente al nombramiento de interino mayor edad en Don Manuel Tancoy Tabares de esta municipalidad con el haber que le corresponde con arreglo al presupuesto, por cuantos votos de los señores concejales Don Pío Moran Auhona, Don Julian Masas Chaves, Don Manuel Varguez Perez y Don Julian Gonzalez Nogales y el voto en contra del Señor Presidente; anunciar la vacante por ocho días para su provisión definitiva, autorizar al Señor Presidente para que pase al tanto con los señores Diputados saliente y entrante con el fin de que se presente en las Casas Constitucionales el día tres del presente mes para proceder a las oportunas liquidaciones de entrego y en cuanto al sueldo del petitorio quede en suspenso toda resolución hasta tanto pase el periodo electoral.

Tambien se acordó nombrar nuevamente al Señor Conyale Don Pío Moran representante de este Ayuntamiento para que concurre a la Ciudad de Olivera el día nueve del corriente mes para presentarse ante el ayuntamiento de aquella ciudad con el fin de proceder a la dis-

comon y aprobacion del presupuesto cavalaris del partido para mil novecientos seis. abonandole diez pentas como gastos de viaje con cargo al capitulo de imprentas.

Dada cuenta del expediente instruido para sueltas en las cartillas enclavatorias del liquido imponible a varios volados de esta cartilla en este pueblo, fue examinado detenidamente por los Señores concejales asistentes y encontrandole conforme y despues de una breve discusion acordaron prestarle su aprobacion y que se remita al Señor Almirante de la Armada de esta provincia a los efectos que se determinan en la circular del Ilmo Sr Director General de contribuciones de fecha venchero de Septiembre de mil novecientos dos.

De conformidad con el informe de la Junta Vecinal y vistas las relaciones presentadas por los Señores Don Pedro Ramallo, Pius venoso de San Jorge y Don Manuel Lopez de esta vecindad solicitando las variaciones de la rigurosa amillaramento a sus nombres y en la actualidad lo este a nombre de Don Manuel Moran y Don Sebastian Palos respectivamente en relacion con la alteracion que en ella ha experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razones expuestas por la Junta indicada, en su consecuencia informa esta corporacion acordando por unanimidad se proceda en su día a rectificar los parti-



[Handwritten signature]

Las de rigurosa por que los inmuebles seguran
amillaramos a nombre de los recurrentes, in-
cluyendo estas alteraciones y las bajas a
ellas correspondientes en el oportuno capítu-
lo al amillaramiento que se forme para
el venidero año de mil novecientos siete
a cuyo efecto se remitian otros expedientes
a la aprobacion definitiva del Sr. Ad-
ministrador de Hacienda de esta provincia
segun esta mandado.

En este estado y a propuesta del Sr. Presi-
dente, se acordó tambien por unanimidad el
cosen en sus puertos las guardas de los pilars
y fuertes, excepcion hecha del de la fuente
de la Plata.

Por último se acordó satisfacer con cargo
al capítulo de Insuperitos a don Melchor
Rodriguez Carero, Secretario del ayuntamiento
de esta ciudad de cuarenta pesetas por los
gastos de un viaje a Badajoz para
ventilar asuntos de interés para el Ayu-
untamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado
el auto siendo las ventosas, firmando en
credito los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Juan.º Peris Piz. Moran

[Handwritten signature]

Julian Maranon

Julian Gonzalez

Miguel Palero

Narciso Carreras

Francisco Peralta

Señon ordinaria del dia seis de Noviembre
de mil novecientos cinco

No pudo celebrarse por no haber
concurrido nada mas que el Señor
Alcalde Presidente Don Francisco
Ruiz Correa el cual ordeno la ci-
tacion en segunda convocatoria pa-
ra dos dias despues en cumplimiento
de lo que determina el parrafo
segundo del articulo veinte cubatro
de la vigente Ley Municipal firmian-
do en credito, de que certifico

Maria Moran Julian Marin

Gonzalez Palos

Jaime Rodriguez
Carrero

Señon ordinaria en segunda convocatoria del dia ocho de
Noviembre de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Ruiz Correa los tres conce-
pales que al margen se expresan previa ci-
tacion al efecto a todos los tres del Ayuntamiento.
El Sr. Presidente declaro abierta la Señon
a las veinte y treinta minutos y leida el
acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los O. D. de los dias treinta Octubre
al cuatro del actual y correspondencia
oficial, los tres del Ayuntamiento que

Prodrigo Carrero
Carrero
Carrero



Folio 59.

[Handwritten signature]

de cinco individuos enterados, acordando dar el más es-
viduo para objeto cumplimente á cuantas disposiciones contie-
na la cédula se ven los mismos.

Acordado con ce. Seguidamente el Sr. presidente ordenó que por
presente de mi el Sr. se diese lectura de una comunica-
ción del Sr. Alcalde de Chicorca invitando á esta
Corporación para que en el término de un mes
se reunida á dicha autoridad la propuesta de que
el art. quince del artículo quince del Reglamento provisio-
nario para la aplicación de la ley de caminos re-
gionales aprobada por R. D. de 16 de Mayo último.

que comprenda cinco individuos para que en
consecuencia en su vista elegir los seis representantes de los mu-
nicipios que han de formar parte de la Junta
ordinaria para el Distrito: por tanto los Sres. del Ayuntamiento
obstante lo que para después de una brevísima discusión acordaron
por unanimidad elevar á dicha autoridad
la siguiente propuesta que comprenda á los

Sres. D. Juan Mauricio Bogales, D. Modesto
D. Vera Benitez, D. Cristobal Alvarado
D. Pedro Palos Cordero, y D. Gabriel Galcato
D. Juan Gonzalez cumpliendo así con cuanto se dispone
en el reglamento de referencia.

Seguidamente dió lectura de otra comunicación
del Sr. Profesor de Instrucción primaria Don
Benigno Santos presentada con el fin de que por
el Ayuntamiento se acuerde si así lo considera de
razón y justicia, la consignación en presupuesto
de la cantidad que estuviere para atender
á los gastos de material necesarios en
las escuelas públicas de ambos sexos toda vez

truido por lo que el Estado no tiene asignado para este objeto la
mismos. sexta parte del melde regulador de los respectivos
Ayuntamientos o que en su caso se proceda por la Junta
la presentada por el local de Instrucción primaria a la correspondiente
el Sr. Depositario clasificación de niños pudientes y pobres para los
no obstante efectos que procedan; los tres escurrientes en
José Antonio terados de los extremos que comprende dicha
Ley. comunicación y después de una pequeña dis-
tribución en comisión, acordaron por unanimidad que en el
pl. como el presupuesto ordinario que se forme para el an-
gasto del título de mil novecientos seis y en el capítulo correspondien-
te de los gastos de, se consignase la cantidad de ochenta pes-
etas mensuales para atender por partes iguales en ambos
anteriores, en virtud de los gastos de material de las mis-
das las mas mas.

expresiones por. Peto seguidos diose aji mismo lectura por
cial al Sr. D. Obispo del Tiro, de una instancia suscripta por el
pro de la Diosa vecino de este pueblo D. Jacobo Sanchez, denun-
cia por la vi- riando a los vecinos de Olivenza D. D. Soue-
dita habra en trid y D. Gabian Sanchez Castellano, por haber ob-
struido el camino vecinal denominado de Carriaca
terados si la con piedras de la propiedad del ~~hiente~~ demandante
Corporación de perjudicando a este y a los pasajeros en gene-
ral. Distribución real: el Sr. Concejal D. Pio Moran Alambros
Distribución a manifestos que efectivamente se constaba que los
fondos por los tres denunciados habian obstruido dicho camino,
se presento mas por tanto el Ayuntamiento estaba en el caso de resolver
y quedar subs- lo que creyera razonable; en su vista los tres de
bados de los in- la Corporación, acordaron por unanimidad a
gracia y pago notifique a dichos tres que en el plazo de
realizado en el quince dias, se presenten ante esta Alcaldia
interior. por residir fuera de la localidad, con el fin
de que procedan a dejar el camino indicado
ambas condiciones que se encontraron antes
de la obstrucción y al denunciante, que



Julio 60.

[Signature]

puede acudir si le conviene á Tribunal competente en cuanto se refiere al uso hecho de las piedras de su propiedad.

Presentada la liquidación practicada el día tres del actual, con motivo de la entrega hecha por el Sr. Secretario de los fondos municipales sabiente D. Don Vauche al nombrado interinamente D. Manuel Gavares y de la que resulta un saldo á favor del Ayunt. de once mil novecientos tres pesetas veintiseis centinos: los Vtes del Ayunt. previo el oportuno examen de la misma, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que según carta del Sr. D. José Antonio Caballero Director de la Academia de caligrafía y dibujo establecida en Madrid no se es posible por las cien pts. acordadas anteriormente, hacer el título de Pliego adoptivo que se se tenía encargado y que en caso de que el Ayunt. esto viera conforme, lo haría por el precio mínimo de doscientas pts. entradados los Vtes concurren-tes acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que desde luego haga el encargo de referido título por las doscientas pts. indicadas.

En este estado, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que como á todos les constaba, el Sr. Don Víctor obispo de esta Diócesis, con motivo de su estancia en esta Villa practicando la visita pastoral, había solicitado de esta Alcaldía el favor de concurrir á las Casas Consistoriales con el fin

de despedirse de la Corporación Municipal y dar las más expresivas gracias por el recibimiento que se le habia hecho por el cual quedaba sumamente agradecido y á muy efecto la Presidencia accediendo á los deseos de Su Ilma le indicó que desde luego podia designar día y hora que habia de presentarse para en su caso asistir á los Tres de la corporación y á la Música al objeto de que el acto resultase lo más resplandeciente posible por ser acreedor dicha autoridad á estas distinciones dadas las bellísimas cualidades que le adornan contestando que el Lunes seis del actual y hora de las once se personaría en repetida Salas Consistoriales personado que fue ocupó el sillón presidencial permaneciendo sobre una hora poco más ó menos con la asistencia de varios Sacerdotes que le acompañaban algunos Tres concejales y numeroso público: durante su estancia se habló de varios asuntos unos particulares y otros referente á su misión amenizando el acto con su escogido repertorio la banda de Música que tan dignamente dirige el Profesor D. Pedro Serrano: Tambien visitó la dependencia de Su Ilma y archivo municipal, dando se con este terminada la visita despidiéndose de cada uno de los Tres concurrentes con la amabilidad que le caracteriza y deseando toda clase de prosperidades para este pueblo: siendo acompañado por todos hasta su domicilio.

Los Tres del Ayuntamiento despues de enterados minuciosamente de todos los citados expuestos anteriormente por el Sr. Presidente y sin discusión alguna, se acordó por unanimidad conste en acta ^{que según la Corporación} con su gusto la ^{misma} ~~fin~~ atención dispensada á la misma por el Ilmo Sr. Prefecto



[Handwritten signature]

de esta Biocesis quedando por tanto agradeci-
disimos.

Ultimamente procediose a la distribu-
cion de fondos por Capt.^{os} para el presente
mes conforme a lo prescrito en la dispo-
sicion 2.^a de la R. O. de 20 de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis, regla diecinueve de la
circular de la Direccion General de Adminis-
tracion local de primero de Junio siguientes
y demas disposiciones vigentes, importante
en la cantidad de seis mil quinientos cinco
pesetas unocientos y un cent.: quedando entera-
dos al mismo tiempo de los sugetos y
pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por Terminado
el acto siendo las veintinueve y treinta
minutos: firmando en credito los tres con-
currentes de que yo, el Secretario certifico.

[Small handwritten note]

Juan Mir *[Signature]*

Pio Moser *[Signature]*

Julian Mañan *[Signature]*

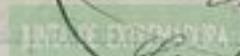
Julian Gonzalez *[Signature]*

Diego Valero *[Signature]*

José Rodryguez *[Signature]*



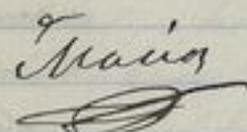
POAMEX

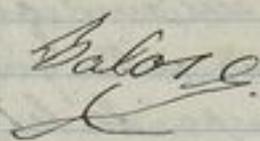
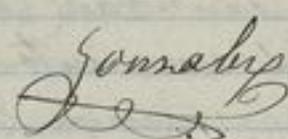


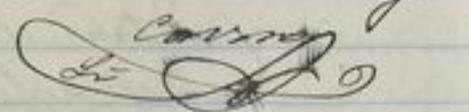
[Handwritten signature]

Sección extraordinaria del día nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz Correa el cual ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuarenta de la vigente Ley municipal firmando por crédito:

Morán Mora Marina
  

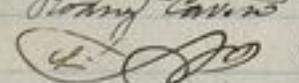
Palos Gomez
 

José Rodolfo
Correa


Sección extraordinaria en segunda convocatoria del día nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.

Señores
Morán
Marina
Gonzales
Palos

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los señores, cuyos nombres se expresan en esta citación al efecto de todos los señores del Ayuntamiento.


Rodolfo Correa


El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y treinta minutos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres concejales asistía, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los ingresos y gastos del municipio, por los que se pagan al año mil novecientos...



[Handwritten signature]

tro que citaban sobre la mesa con el dicta
los cuentas en unen emitidos sobre ellas por el Regidor Lin
original de un medico. En su virtud y previa la lectura de
de un mision los articulos pertinentes de la ley, se exami-
en unen.

[Handwritten signature]

narón por los tres concejales las cuentas
referidas y determinaron fijar el Cargo en
setenta y seis mil seis pesetas treinta y tres
centimos, y la Data en cuarenta y nueve mil
cientos cuarenta pesetas setenta y tres cent.
acordando al propio tiempo, se pasen
las mismas con toda su documentacion
a la Junta Municipal para su revision
y censura, de conformidad con lo dispuesto
en el articulo ciento sesenta y uno de la ley
municipal, cumpliéndose previamente lo
dispuesto en el apartado tercero de dicho
articulo, para lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y
edictos a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ella se le
ofrezca y aparezca.

Y no compareciendo ningun otro
asunto la convocatoria el Sr. Presidente dió
por terminado el acto siendo las doce;
firmando en credito los Ctes concurrentes de
que yo el Secretario: certifico. = Lo unanimente acordado =

de Vales

Juan M. Ruiz

Pis. Moran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Julian Moran Julian Gonzalez

[Handwritten signature]

Primo Valore

Jaime Rodriguez
Carrero
(Signature)

Session ordinaria del dia trece de Noviembre de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz Correa, el cual ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal: firmando en crédito de que certifica.

Mir. Moran Mañan
(Signature) (Signature)

Primo Valore Jorralis
(Signature) (Signature)

Jaime Rodriguez
Carrero
(Signature)

Session ordinaria en segunda convocatoria del día quince de Noviembre de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Sres. Concejales que al margen se expresan con presencia de la Comisión al efecto a todos los Palos. Sin del Ayuntamiento, no habiéndolo certificado.



[Handwritten flourish]

do los Sr. Concejales D. Andrés María, D. Casimiro Rodríguez de Lancha y D. Manuel Marquina ignorando la causa de la falta de asistencia.

Por tanto El Sr. Presidente declaró abierta la sesión de los Sr. Concejales a las veinte y treinta minutos y leída las actas de algunos de que el ordenamiento anterior y extraordinario de los Sr. Concejales — día once del actual fue aprobada la primera y ratificada la segunda.

Leídas las B. O. de los días diez al trece y correspondencia oficial, los Sr. Concejales favorablemente quedaron enterados, acordando en el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continen las sesiones.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto dando las veintuna y firmó un crédito los Sr. Concejales de que yo el Sr. Concejales certifico.

Man. ^{to} Muir P. de Moran

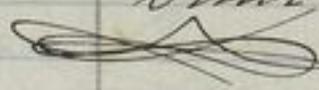
Pedro Peloso Julian Macian

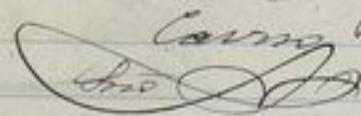
Julian Gonzalez

Francisco Rodriguez
L. *[Handwritten flourish]*

Sesion extraordinaria del dia diez y siete
 de Noviembre de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no con-
currir mas que el Sr. Sr. Alcalde Pre-
sident Don Francisco Ruiz Correa
 ignorando los causas por las
 que han de juicio de amparo los dichos
 señores concejales, en su virtud, di-
 cho Sr. Sr. Presidente ordeno la
 citacion en segunda convocatoria pa-
 ra dos dias despues en cumpli-
 miento de lo que determina el par-
 rrafo segundo del articulo citado
 en fuerza de la vigente Ley mu-
 nicipal

Mun. Moran
  Dalore

Francisco Rodriguez
Correa


Sesion extraordinaria en segunda
convocatoria del dia diez y nueve de Noviem-
bre del mil novecientos cinco.

Señores
Moran
Munoz
Gonzalez



Concurrieron bajo la presidencia
del Sr. Sr. Alcalde Don Francisco
Ruiz Correa los señores concejales que
al momento se comparecieron, previa cita-
cion al efecto a todos los señores del



[Handwritten signature]

Procurador
del Ayuntamiento
de Algodonales
para el presente
trámite.

Acuerdo de objeto de aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año actual, no habiendo sido verificado Don Antonio marín D. Carricho Landero, D. Manuel Vazquez, y Don Pedro Pelos, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte y treinta minutos Voto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario municipal formado por la Comisión de su sexo nombrada al efecto para el ejercicio corriente de mil novecientos cinco y estenando lo conforme y arreglado a las necesidades de la población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita a la decisión y rotación definitiva de la Junta municipal.

Y no comprendiendo ninguno otro asunto la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós, firmando en el acto los señores concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Francisco María Ruiz Moreno Pedro Pelos

Julian Macias

Julian Gomez

Sancto Rodrig
Carrero

Session ordinaria del dia veinte
de Noviembre de mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber
concurrido nadie mas que el Señor
Alcalde Don Francisco Ruiz Corea,
el cual ordeno la citacion en segunda
convocatoria para dos dias despues
en cumplimiento de lo que deternan
el precepto segundo del articulo
cuarto suabto de la vigente Ley
municipal, firmase en credito
de que certifico =

Prin Moran Galois

Sancto Rodrig
Carrero



[Handwritten flourish]

Sesion ordinaria en sequela e convocatoria del dia veintidós de Noviembre de mil novecientos cinco

Sectores
Novales
Palos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. D. ...

Concurrieron bajo la presidencia de Sr. Alcalde don Juan Ruiz conca los Sectores conyugales que al margen se expresan para citar a los individuos del Ayuntamiento no habiendolos reunido los Sectores don Andrés M. Larra, don Ciriano Sanchez, don Sebastian M. Garcia, don Manuel Vazquez y don Julian Gonzalez, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

Se acordó en esta sesión

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

El Sector presidente declaró abierta la sesión a las veinte y treinta y leídas las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del día diez y nueve del actual fue aprobada la primera depositaria en su y ratificada la segunda: Leídos los Boletines de los principales oficiales de los libros catone al diez y ocho de este mes y correspondencia oficial, los Sectores concurridos hasta la décima quedaron enterados, acordando dar el más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

Se acordó en esta sesión

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

que se lea y se acuerde

lo que se contiene en

los autos de la sesión

de ayer y se acuerde

Seguidamente, dióse lectura por un el Secretario de la única instancia presentada por el vecino de este pueblo don Manuel Ferrares, solicitando el cargo de Depositario de fondos municipales vacante por destitucion del que lo venia desempeñando; entre los señores oficiales del Ayuntamiento acordado por unanimidad al despues de una

del presente pequeña discusión quede aplazada la resolu-
ción de referido asunto hasta la Sesión ordi-
naria inmediata

Acordado por

el Sr. Alcalde y

el Sr. Procurador

de esta villa que

y visto que el Ayuntamiento ha

obtenido las

Acto seguido el Senor presidente ordenó
que por mí el Secretario se diese lectura a la
orden del Senor Administrador de Hacienda
de esta provincia fecha tres del actual por
la que y visto que el Ayuntamiento ha
obtenido las instrucciones comunicadas y ajustadas
a los tipos señalados por el Proletio Oficial
de veintidós de Agosto último para la adop-
ción de medios de consumos en esta villa pa-
ra los años de mil novecientos seis, siete y ocho
se ha remitido pidiendo su aprobación a los medios
propuestos para cubrir la contribucion de consu-
mos en los referidos tres años. Los señores los
Señores del Ayuntamiento acordaron por unani-
midad que al siguiente día de transcurridos
dos al que aparezca inserto el oportuno edicto
de subasta en el Proletio Oficial de la provin-
cia, en las casas consistoriales y de diez a doce
tañer lugar por puja a la llana el remate
con venta libre de todas las especies acor-
dadas, haciendas publicas en esta villa por edic-
tos y piques remitiendo al propio tiempo anun-
cios a los Señores Alcaldes de Olivenza, Higue-
ra de Vargas, Chules y Fátiga con sujecion a las
condiciones que a contribucion se expresan.

Pliego de condiciones

Primera.

Acordado del Ayuntamiento que para cubrir
la contribucion de consumos en los años próximos
de mil novecientos seis, siete y ocho solo se subas-
tan con venta libre y por puja a la llana
los consumos siguientes: Vinos de todas clases, equi-
mentos, alcohol y licors, aceites de comen y



[Handwritten signature]

ardor, carnes fincas en muerto, vacuno, lanar y ca-
lizo, de aquellos de cerdos y carnes saladas de los mis-
mos, jabon duro y blando, vinagre y sal.

Segunda.

el rematante tendrá derecho los tres años de
arrendo a percibir las cuotas siguientes: Dos
peutas y cincuenta centimos por cada cien
litros en el ramo del vino: treinta y cinco cen-
timos por cada centenario en aguardientes
y alcoholles; ocho centimos por cada kilogra-
mo de aceite de comero y ardor; una peuta en
cien litros por el vinagre; siete centimos por
cada kilogramo de jabon duro y blando;
ocho centimos por cada kilogramo de los ce-
dos que se depuelen pesados en canal; once
centimos por cada kilogramo de carne sa-
lada de cerdo que se importen para el con-
sumo: cinco centimos por cada kilogramo
de carnes muertas en fresco ya sean vacu-
nas, lanaras o calizo; diez y ocho centimos
en kilogramo por la Sal y el diez por
ciento de mano transitorio a cada una de
las especies indicadas, exceptuando la
especie de vinos.

Tercera.

Los licitadores que deben tomar parte en el
remate, depositaran en la mesa del ayunta-
miento el cinco por ciento del tipo anual
de la subasta para formular posturas y en el
caso de serle adjudicado el remate ha de
quero de ellos aumentara a la cantidad
del cinco por ciento hasta la de com-
pletar la fianza definitiva la cual
no podra exceder nunca de la cuarta

parte del premio anual en que se adjudique el arrendado

Quarta.

En virtud de cuanto determine el artículo ohecta y nueve del Reglamento sera de cuenta del rematante los gastos de la escritura de contrato de arrendado y los de inscripcion de los arrendos de subasta en el Protocolo oficial de la provincia quedando con todo obligado a satisfacer tanto las cuotas del Fisco como los encargos en la forma que marca la condicion quinta, siendo responsable de los perjuicios y demas perjuicios que espresamente el Ayuntamiento por su morosidad en el pago

Quinta.

El rematante ingresara en las arcas municipales en el siguiente mes de cada trimestre o antes si la Hacienda lo reclama, la cuarta parte del importe de la cuota y encargos por que se sea adjudicado el arrendado en cada uno de los tres años, con mas el tres por ciento de conduccion y colrama si fuese necesario, haciendo los pagos en oro o plata

Sesta.

No seran admitidos como licitadores los que no puedan serlo en las subastas que se celebren para el arrendado de las deudas por la Hacienda

Septima.

Este arrendado se celebra a todo riesgo y ventura teniendo entendido el rematante que si se alterase el curso o los derechos de tarifa de las aguas o si se adiciones algunas o disminuyeran o disminuyeran proporcionalmente asi como si



fuereu impuestos algunos recargos o disminu-
dos estos y que al fin por consiguiente el pre-
cio del contrato, todo esto por virtud de
ordenes superiores no habrá lugar a la
rescisión de este contrato: ni el rematante
podrá alegar ningún pedido indemnización
alguna en unictoria en los papeles, pues-
to que la cantidad en que se adjudica
el remate ha de satisfacerse íntegramente con las
variantes a que haya lugar según así
se indica en esta condición y en la forma
que determina la cuarta.

Octava.

No se admitirá postura que no cubra
la cantidad presupuesta en este expie-
diente ascendente a la suma de ochocientos
ochocientos treinta y cinco pesos, treinta
centimos en cada uno de los expresen-
dos tres años de este contrato, en el caso
de que produzca aumento la heita-
ción la cantidad que resulte que obra
en beneficio de los fondos municipales,
la cual irá en íntegra en cada uno
de los tres años en arcas municipales y en
los ejidos que señala la quinta con-
dición.

Novena.

No se admitirá postura que no tienda a
mancomunar y comprometer todos los ra-
mos de que va hecho mención.

Decima.

El rematante satisfará a la Hacienda
la contribución de subsidio correspon-
diente al importe de la subasta o con-
trato de alquiler durante los tres años

por que se efectua, el cual estara de ma-
nifesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Undécima El Sr. presidente podra prorrogar la
subasta por una o mas horas de las
anunciadas si se oviere que alguno
de los licitadores clama capelotamen-
te esperando hacer su ultima postura
al dar la hora señalada para la ter-
minacion del remate sin cuyo tam-
bien podra hacerlo si notare alguna
cosa en los postores.

Duodécima El rematante tendra entendido que el cupo
que corresponde al caso y radio de la pobla-
cion es el de doce mil seiscientos setenta y un
puestos setenta y cinco cuartos y las quinientas
cuarenta y cinco posturas cuarenta y cinco
cuartos restantes al extirpado para el com-
pleto pago de la cuota señalada a este
pueblo.

Tambien se acordó por unanimidad y a
propuesta del Sr. presidente se procesa a
la recomposicion de la terrina para el
honor de la Secretaria del Ayuntamiento
la cual se encuentra muy deteriorada.

Por ultimo acordaron unanime por una-
nidad que siendo conveniente para es-
te Municipio el pronto despacho de algunos
asuntos en la capital para poder atender
seguidamente a la calamidad publica,
se trasladen a la misma los Señores Alcalde
Presidente y Secretario de la corporacion
con el fin de gestionar y atender dichos asun-
tos, abonandose para los gastos de viaje la
cantidad de seiscientos con diez y cinco



[Handwritten flourish]

al capitulo de Imperativo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo los veintidos; firmando en credito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Mir

Francisco Valero

Julian Gonzalez

Francisco Rodriguez

Señon ordinario del día veintidos de Noviembre de mil novecientos cinco

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz, como el cual ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos dias después en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del artículo ciento octavo de la vigente ley municipal; firmando en credito conmigo el Secretario, de que certifico.

Mir

Valero

Moran

Gonzalez

Francisco Rodriguez



POAMEX



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve
 de Diciembre de mil novecientos cinco.

Se concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de San Francisco Ruiz Correa los Señores Concejales
 que al margen se expresan, previa citación
 a los tres del Ayuntamiento no habiéndolo verifi-
 cado los Señores D. Andrés Marín y D. Casimiro
 Rodríguez Sánchez y D. Julián Macías y D. Manuel Val-
 quez ignorando las causas de la falta de asis-
 tencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a
 las diez y cinco minutos y leída el acta de
 anterior fue aprobada. Leídos los Protestos
 a D. Manuel Macías de los días veinte al veintiuno y corres-
 pondencia oficial, los Señores concurrentes queda-
 ron enterados acordando dar el más exacto con-
 to de su gestión a cuantas disposiciones emanan de
 la comisión, mismos.

Seguidamente dióse lectura por un el Secre-
 tario presentada por el de la única instancia presentada y sus-
 pendiéndose de un momento por el vecino de este pueblo Don Manuel
 Olivares D. Juan Habares, solicitando el cargo de Depositario de
 bienes municipales vacante por distitución
 solicitando lo del que lo venia desempeñando la cual quedó
 desvirtuada por pendiente de resolución en la sesión anterior pro-
 curando en obediéndose inmediatamente y sin dilación algu-
 villa a designar al nombramiento de Depositario previa la
 de Vargas en la oportuna rotación nominal, quedando desde en-
 posesión que como nombrado por tres votos de los Señores conceja-
 les a saber los Sr. Ciro Marín Ambrosio, Don Julián Goyza,
 de sus fincos, los Regales y Don Pedro Pablo Cordero por uno en
 acordar dar contra del Señor Presidente del sus cited so-
 trabajo a los licitantes D. Manuel Habares Cabrera que
 brava en la actualidad lo desempeña interin-
 pronte con nombramiento y a cuyo efecto se le hará



entrega del oportuno nombramiento.

aprobado el pte de igual forma, dióse tambien lectura de
suplemento a dicha instancia suscrita por el vecino de Oñe
D. Fabian Sánchez, por la que solicita de la corporación que poseyendo en este
lugar un terreno y en la Dehesa de Valdequias un
implantación de riego por el cual atraviesa el camino ve-
trabajos. cinal que conduce desde esta Villa a la
Comunidad de Piquera de Sargat deseaba trasladar a
como desear sus espensas referido camino para evitar
dominios a que las aguas penetren en la finca proce-
pobre informe no solo que estas no causen daño alguno al
Cayo Pizarro, riuero; enterados los Señores del Ayun-
Comunidad de San Bartolomé acordaron por unanimidad pa-
ingresos. Pte de dicha instancia a informe de la co-
la comisión de misión correspondiente para en su vista
Pradajón a Oñe resolver lo que se estime de justicia.

Con motivo de la calamidad reinante
en el presente estado acordóse en igual forma que tan pronto
como de momento sea aprobado el presupuesto extraordinario
el punto de dicho ramo refundido en el ordinario del año
corriente en el actual se proceda dar trabajo a los bra-
vicio de la dicha obra los cuales se emplearán en
della. arreglar la Calle de la Libertad y sus en-

Anterior a d. encijadas con la de Tabona, reparación
de las obras pte de los empedrados en varias calles de la
el arreglo de población y en los Caminos vecinales de
los Taleros de nominados de Montañas, Prevera Lains
en contribución de la Lunita así como en la construcción
un para el de un canal en la terminación de los Pi-
rellones de las Sargas de la fuente de la Plata.
matrices. Tambien se acordó por unanimidad con

Colmados se ceder cinco pesetas con cargo al Capítulo de
unos pagos con Beneficencia a Don Cayo Pinana como so-
cargo al pre-corro domiciliario por encontrarse enfermo
supuesto. y ser pobre.

L. S.

Después seguidos el Señor Presidente hizo presen-
te a los tres concurrentes que según noti-
cias el Puente de la carretera de Badajoz
a Villanueva del Fresno y en el sitio denomina-
do de la ^{de la} ~~de la~~ se encontraba en mal
estado pudiendo en su consecuencia ser
este origen de alguna desgracia si llega-
ra a hundirse: los Señores del Ayunta-
miento vistos las manifestaciones hechas
por la presidencia acordó por unanimi-
dad se pase lo antes que sea posible aten-
ta comunicación al Señor Ingeniero Jefe
de dicha carretera dándole cuenta del asun-
to con el fin de que tome las medidas
que crea conducentes para evitar cual-
quier percance que pudiera ocurrir.
Así mismo acordó por unanimidad au-
torizar a Don Blas Alvarez vecino de Ba-
dajoz y representante del Ayuntamiento
para el recopido en la administración de
Placencia de los recibos tabernarios de con-
tribuciones para el relleno de sus matrices.
Por último acordaron en la forma re-
ferida satisfacer con cargo al Capítulo
quinto artículo tercero a Don Rafael Da-
mirez la cantidad de doscientas treinta
y dos pesetas cincuenta y dos céntimos por
las Medicinas extraordinarias facultadas
a varios enfermos pobres en el pri-
mer trimestre del año actual: con car-
go al capítulo primero artículo segundo



a' Don Bernabe Martinez veinte ochenta y ocho
pesetas importe de papel sellado, sellos de fran-
queo y pólizas que ha facilitado en los
meses Octubre y Noviembre para la Secreta-
ria del Ayuntamiento: con cargo al capítulo
tercero artículo noveno a' Don Juan Angel
Campos quince pesetas importe de los jorna-
les invertidos en la custodia de las aguas de
la fuente denominada del Pozo durante
el mes de Septiembre último: a' D. Cayo Pi-
nana quince pesetas por igual concepto
que el anterior en el Pilar de la Plaza
durante dicho mes: a' Dña Isabel Palos
quince pesetas por la custodia de las aguas
del Pozo de las Barras en repetido mes y
a' Dña Dolores Grazales treinta y tres pese-
tas setenta y cinco centinos por igual
conceptos que los anteriores en la fuente
de la Plaza durante el mes de Sep-
tiembre antes dicho y quince días de
Octubre: con cargo al capítulo ~~tercer artículo~~
~~segundo a' Don Benito Thomasby once~~
~~pesetas por el primer de las Cuatrecillas~~
~~de esta población con cargo al capítulo tercero~~
artículo segundo a' Don José Sanchez cuatro cien-
tas ochenta y cinco pesetas ochenta centinos im-
porte de veintinueve cajas de petróleo que ha faci-
litado para el alumbrado público: a' Don Da-
vid Alcalá veinte veintinueve pesetas cuarenta
y cinco centinos importe de cinco cajas de
Petróleo que igualmente ha facilitado para
el alumbrado: y a' Don Manuel Alvarez

cuarenta pesetas cincuenta centimos por los portes
 de dichas cajas de petroleo desde Badajoz a esta
 villa: a Don José Carrera veinte de Sevilla setenta
 y una peseta importe de boquillas, tubos y
 torcidas facilitadas para los faroles del alum-
 brado: a Don Fructuoso Gil tres pesetas cincuen-
 ta pth. por los portes de la caja de los inces an-
 teriores desde Badajoz a este pueblo y a Don
 Matias Marquez cinco cincuenta pesetas por
 la composura de varios faroles del de refe-
 rido alumbrado: con cargo al capitulo pri-
 mero articulo quinto a Don Joaquin Seco
 diez y siete pesetas cincuenta centimos im-
 porte de construcción de una tarima para el
 brasero de la Secretaria del Ayuntamiento
 con cargo al capitulo tercero articulo quinto a
 Don Joaquin Seco treinta y dos pesetas cin-
 cuenta centimos por la muerte de tres Lloras
 y una Lorra en este termino municipal
 y a Don Blas Galaco diez y siete pesetas cincuen-
 ta centimos por la muerte de una Lorra y un
 Lorro.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar que el Sr. Presidente dió por termina-
 do el acto siendo las veinti tres, firman-
 do en credito los señores concurrentes de
 que yo el Secretario certifico: - Entre los

Juan Muñoz Don Manuel
 Julian Matias Gerónimo Pineda
 Julian Gonzalez Manuel Diazquez
 Don Blas Galaco Joaquin Pineda
 Don Blas Galaco Joaquin Pineda



[Signature]

Señon ordinaria del dia quatro de Diciembre de mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Juan Ruiz Correa los tres jueces que al margen se expresan previa citacion a todos los tres del Ayuntamiento no habiendole verificados el Sr. D. Andres Marin Cerro ignorando las causas de la falta de asistencia.

El Señor Presidente declaro abierta la sesion a las veinte y treinta minutos y loida el acta de la anterior fue aprobada prestando su conformidad a la anulacion del acuerdo anterior sobre el pago de nueve pesetas a D. Benito Hernandez por estar acordado anteriormente y al aumento de veinte cinco centimos al pago de D. José Carrera.

Leidos los B. O. de los dias del veintisiete de Diciembre ultimo al primero del actual y correspondencia oficial los tres concurrentes quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contuvieren los mismos.

Ita seguido acordose por unanimidad conceder cinco pesetas como socorro benéfico a la veina de este pueblo Concepcion Pinana por ser pobre y tener que pasar a Badajoz a prestar una declaracion ante los tribunales de justicia.

Por ultimo procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el proce-

Señores
D. Pio Moran
Casimiro Sanchez
Ruben Macias
Manuel Vazquez
Ruben Gonzalez
Hidro Palos
[Signature]
Rodriguez
[Signature]
Conceder un socorro benéfico a la veina Pinana
Distribucion de fondos para el proce-

te más conforme á lo prevenido en las disposiciones: segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de la circular de la Dirección general de Admisión local de primeros Junio siguiente y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad de diez y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas treinta y cuatro céntimos quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acta firmada en crédito los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Juan^{to} Muir Pis Moran M^{to} J^{to} Valero
 J^{to} Manuel J^{to} Manuel J^{to} Manuel
 J^{to} Manuel J^{to} Manuel J^{to} Manuel

Sección ordinaria del día once de Diciembre del mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada más que el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Ruiz Correa el cual ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en cumplimiento de lo que determinan el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal firmada en crédito de que certifico.

M^{to} J^{to} Manuel M^{to} J^{to} Manuel M^{to} J^{to} Manuel
 J^{to} Manuel J^{to} Manuel J^{to} Manuel



[Handwritten signature]

Señor ordinario en segunda convocatoria del día trece de Diciembre del mil novecientos cinco.

Senores
Moran
Palo
Gonzalez
[Signature]
Rodriguez
[Signature]
Gonzalez

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Ruiz Gomez, los tres concejales que al margen se aprecian, previa citación a todos los Señores del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demás Señores igualmente las causas de la falta de asistencia. El Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Exposición del p...
impuesto ordinari...
para ser...
ciento...

Leidos los B. O. y correspondencia oficial ^{de los dichos al cargo} pendientes de este requisito los tres concejales quedaron enterados, acordando dar cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Vistos y examinados detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año mil novecientos seis y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdan: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que así lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la

[Handwritten flourish]



Quinto. Vnes del Ayuntamiento no habiendolos verificados los
pormenores de sus ignorándose las causas de la fal-
ta de asistencia.

El Señor presidente declaró abierta la sesión
a las veinte y treinta minutos y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Leídos tambien los B. D. de los dias doce al
diez y ocho y correspondencia oficial los
Señores asistentes quedaron enterados, acordando
dar cumplimiento a cuantas disposi-
ciones contiene los mismos.

Seguidamente acordose como es costum-
bre, se formalicen antes del dia veinti-
uatro del mes actual los pagos a los
empleados del Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto de que tra-
tar, el Sr. Presidente dió por termina-
do el acto siendo las veintidosa y trein-
ta minutos, firmando en crédito de
que yo Secretario certifico. Entre líneas de los
asistentes = vale.

Francisco Muir Morán
[Signature] *[Signature]*
Juliano González *[Signature]*

Francisco Rodríguez
Carrero
[Signature]



POAMEX

ANTA DE EXTINGUIDORA

[Handwritten flourish]

sesion ordinaria del dia veinticinco de Diciembre del mil novecientos cinco.

No pudo celebrarse por no haber concurrido nada mas que el Sr. Alcalde presidente D. Francisco Ruiz Correa el cual ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo veinte cuatro de la ley municipal vigente; firmando en credito de que yo el Secretario certifico.

Moran Palos

Generales

Fernando Pineda Contorno

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintisiete de Diciembre del mil novecientos cinco.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Correa los Sres. Generales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demas ignorando las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las veinte y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los R. D. de los dias diez y nueve al veinti cinco y correspondencia oficial los Sres. concurrentes quedaron enterados acordando dar el presente cumplimiento a enautos dispuestos en el asunto de los mismos.

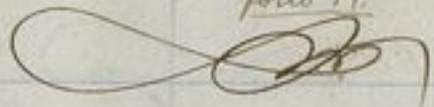


[Handwritten signature]

y como a que *[illegible]* se sigue dióse lectura por mi el Sr. de una
 instancia del vecino de este pueblo D. Guiforoso
 Barriga Fuentes, solicitando el cargo de encar-
 gado de la llave del Conventerio y dirección
 de sepulturas vacante por haber resultado de
 el como en su virtud en el concurso de destinos
 civiles a la clase de tropa, últimamente verifica-
 do a Agapito de Cruz de esta villa: Entrados los Sr. del Ayun-
 tamiento y visto las facultades que las leyes les
 confiere para estos casos, acordaron por unanimi-
 dad en su sesión de 11 de Agosto de 1812, nombrar en propiedad para dicho car-
 go al Sr. D. Guiforoso Barriga Fuentes con el haber de cien pesos anuales debiendo
 manifestarle que ha de presentarse a tomar posesión el día primero de Enero próximo, cuando
 el Sr. D. Guiforoso Barriga Fuentes adoptivo del Sr. D. Gerónimo Pulido.
 Quedó acordado igualmente acordase por unanimidad
 conceder a D. Agapito Cruzales diez pesos como
 sueldo de un socorro domiciliario por encontrarse enfermo
 en las prisiones y ser pobre.
 Los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados del
 resultado de las gestiones practicadas por el Sr.
 Presidente en el último viaje realizado en
 urgencia para la aprobación del presupuesto
 extraordinario formado para atender a la
 calamidad pública.
 Quedaron enterados del gasto de trau-
 ta y cinco pta. ordenado por el Sr. Presidente
 para el Sr. D. Gerónimo Pulido adoptivo a
 favor del Sr. D. Gerónimo de Salcedo.

[Handwritten signature]

Por último acordose satisfacer con cargo al
Capítulo primero artículo primero a D. Blas de
Varela sesenta y cinco pesetas por su asignación
como Agente del Ayuntamiento en Badajoz correspondien-
te al segundo semestre del año actual con cargo
al artículo segundo a D. Estanisco Velasco treinta
pesetas por el protocolo que ha facilitado en el año
actual para la Vía del Ayuntamiento a D. Candido
Herrero veinte p^{tas} por el p^{ro}to también facilitado
en el año actual para la Vía del Ayun-
tamiento con ^{cargo} al artículo séptimo a
D. Joaquín de los Cuarenta y una p^{tas} noventa
y cinco en por los gastos ocurridos en las ul-
timas elecciones de concejales con cargo al
Capítulo tercero artículo segundo a D. Matías
Marques siete p^{tas} cincuenta en por las compensa-
ras que ha llevado a efecto en varios parajes
del alumbrado público con cargo al artículo cuar-
to a D. Sebastian Maguete siete pesetas importe de
una aguja de hierro para la colocación de
estacas en el ballad^o ^{de la Estalada} con cargo al artículo novena
a Dolores Guzmán diez p^{tas} veinticinco en importe
de jornales invertidos durante quince días en
la custodia de la fuente de la plata con cargo
al capítulo cuarto artículo quinto a D. Juan
Vico ~~Alvarez~~ Herrera noventa pesetas importe de
premios para las escuelas públicas con cargo
al capítulo quinto artículo segundo a D. Concep-
ción Piñero quince pesetas como un so-
corro domiciliario y a D. Agapito Guzmán
diez p^{tas} también como otro socorro con cargo
al cap^{itulo} tercero a D. Antonio M^{te} Tragera veinte
cinco y noventa y una p^{tas} por las medicinas ex-
traordinarias que en el año actual ha facilitado a
varios pobres enfermos y a D. Rafael Ramirez qui-




cincuenta y dos pesetas setenta y dos en por
 igual concepto que el anterior: con cargo al
 capítulo sexto art. primero a D. Antonio Palma
 noventa y nueve pesetas ochenta y cinco
 en importe de las obras en la división del valle de
 las escuelas públicas y otros reparos: con cargo al
 artículo segundo a D. Felix Rojas cuatro mil no-
 venta y ocho pesetas cincuenta cent., importe de los
 jornales invertidos en la reconstrucción de varios
 caminos vecinales: con cargo al art. setimo seisien-
 tas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco cent. a
 D. Roque Campos importe de los jornales inver-
 tidos en la reconstrucción de varias aceras y em-
 pedrados de esta población: con cargo al capítulo
 undécimo art. unico a D. Antonio Pinilla dos
 cientas veinticuatro pts. por su asignación como
 auxiliar interior de la escuela pública de niños
 correspondiente al segundo trimestre del año ac-
 tual: a D. Antonio Corrales diez y nueve pts.
 setenta y cinco cent. importe de varios efectos para
 el armamento de los guardas rurales: a Don.
 Francisco Ruiz treinta pesetas como indemniza-
 ción de un viaje a Oaxaca: a D. José Caballero
 doscientas treinta y cinco pesetas importe de la con-
 fección de un título de hijo adoptivo a favor
 del Sr. D. Bonde de Gallut y marcos para el mismo
 objeto: con cargo al capítulo primero artículo segundo
 cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y seis
 centimos a los Sres. Clararion y Compañía impor-
 te de impresos y efectos de escritorio que ha faci-
 litado al Sr. D. Bonde de Gallut en el año actual, a D. Ber-
 nabe Martínez cincuenta y una peseta ochenta



y cincocientos importe de sellos de franquicia, pa-
pel sellado y pólizas que ha facilitado para la
Secretaría del Ayuntamiento durante el pre-
sente mes y a D. Anancio Betiz seis pesetas no-
venta cent. ^{con cargo al art. 6.º} importe de varios enses que ha facili-
tado para las dependencias de este municipio:
con cargo al artículo noveno a D. Guillermo Uribe
cien pesetas importe del relleno de matrices en
los tablas de la Contribución para el año mil
novecientos seis y a D. Casimiro Sanchez ciento
cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en
la evaluación de la riqueza territorial para
el proximo año: con cargo al capítulo tercero
artículo quinto. = a D. Blas Calero veintisiete
pta. cincuenta cent. por haber muerto a varios
animales dañinos en este término municipal
y a D. Saquin Pico cincuenta y siete pesetas cin-
cuenta centimos por igual concepto que el ante-
rior: con cargo al capítulo primero artículo no-
veno sesenta y ocho pesetas a D. Antonio Piñilla
por sus trabajos para la formación del Regis-
tro fiscal; a D. David Alcalá sesenta pesetas por iden-
tico motivo que el que precede, a D. Emilio Duran
sesenta pesetas por iguales causas que las anterio-
res y a D. Cándido Ramos ciento sesenta
pesetas importe de la variación de mineros
en las casas y material invertido para llevar a efec-
to el Registro fiscal ya mencionado. = ~~La cantidad~~
~~suete artículo de los artículos de Saquin Pico~~
~~tasado. Con un vale entre otros con cargo al art.~~
~~quinto vale. Y con cargo al artículo cuarto de un~~
mo señor cuatrocientas noventa y una pta. sesen-
ta cent. importe de la mano de obra de Alba-
ñería y materiales empleados en las reparo-
ciones hechas y efecto en la Casa Ayunt.



[Handwritten flourish]

Y no habiendose más asuntos de que tratar el
Vos. Presidente dió por terminado el acto siendo los
señalados firmándose en crédito los tres concurrentes
de que yo el Sr. certifico: - Entre líneas: de la
subterránea - cargo - del estabado - con cargo al Art. 4.º -
vale - Enmendado - Alzados: solo respaldado - estabado
vale - Lo tachado: no vale - solo respaldado quince y treinta
vale.

Juan^{to} Muir D.º Morán Julián Mañero
[Handwritten signatures]

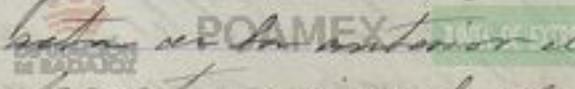
D.º Palase Julián González
[Handwritten signatures]

Francisco Rodríguez
[Handwritten signature]

En la villa de Amalal die treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos cinco y hora de las
doce reunidos en la casa capitular de la misma
general bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Formoso
Palos Comisario por Su del Excmo. gen. al mar-
chante, que de expreso se previno en el efecto con
la ley primera.

Por lo tanto el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión y leído el acta de la anterior
que ha sido aprobada.

Por lo tanto el Sr. Presidente declaró el inicio y exple-
ta de la de los objetos de la sesión la aprobación
con aprobación de la sesión en la anterior el Sr. Presidente
dió por terminado el acto firmándose



en crédito, los Sr. comendantes de quin y
el Sr. secretario.

Juan^{te} Muir Vis Moran Julian^{te} Maier

Julian Gomaly
Quinto Veloz
Carpentera Pantoja

Juan^{te} Rodriguez
Carrero

Don Jacinto Rodriguez Carrero,
Secretario del Ayuntamiento Constitucional de
estas villas

Certifico: Que los presentes libros
de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento en el año actual, consta de
doce sesiones ordinarias, cuarenta ordina-
rias sin efecto, treinta y nueve ordinarias
de segunda convocatoria, una ordina-
ria de segunda convocatoria sin efec-
to, cuatro extraordinarias, cuatro ex-
traordinarias sin efecto y tres extra-
ordinarias de segunda convoca-
toria; comprendiéndose además de
ochenta hojas útiles y el adicional
de quinientos que consta de cuarenta
y cuatro útiles y dos inútiles.
Y para que conste, ponga

Julio 77.

[Handwritten flourish]



La presente que fuere de orden del Señor
Alcalde que se usa y sella en Alconchel
a treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos cinco = bismilado = los = ve = ta =
do = presente = novate *[illegible]*

[Handwritten signature]
Al Alcalde
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



[Faint, illegible handwriting covering most of the page]



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA



Folio 78

[Handwritten signature]

Año de 1906.

172



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]



[Handwritten signature]



Acta de constitucion del Ayuntamiento Primera parte

Señores
 En Alconchel a primero de Enero de mil
 Nueve Cientos noventa y seis, se constituyó en la Sala Capitular
 Juan María el Señor Alcalde saliente D. Juan Ruiz conca,
 Abdon Lopez con Don Pedro Palos y Don Juan María,
 Antonio María no habiéndolo verificado los Señores Don
 Jacobo Perez Carrunio Saubier y Don Andres María,
 Samuel Nogales que son los que deben continuar en el
 ejercicio de sus cargos en el banio actual
 Juan Diaz con el fin de conferir la posesion a los
 Marcelino Gonzalez convenientemente elegidos y proceder a la con-
 titucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido
 y con asistencia de los electos y proclamados
 empezados en este termino municipal con
 fecha diez y seis de Noviembre del año pro-
 ximo pasado Don Abdon Lopez Roblan,
 Don Antonio María Gomez, Don Nicolás
 Perez Pizana, Don Samuel Nogales
 Gonzalez, Don Francisco Diaz marcan,
 Gabriel María Mencha y Don Marcelino

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Procurador', 'Contrato', and 'Concejal']

luis Gonzales Mauricio y cuyas cer-
tificaciones credenciales presentaron en
la Secretaria del ayuntamiento en tiempo
oportuno sin que resulte declarado
ni notando la su incapacidad en
tiempo presentados sus escrituras. Y
resultando presentes la mayoria de
los individuos que han de compo-
ner la nueva corporacion, el Teniente
presidente dió la buena runda a los
reunidamente elegidos y les declaró pro-
servados en sus cargos, abiendo
mandado seguidamente la presidencia
dándose por terminada esta primera
parte de la sesion cuya acta
firmaron todos los asistentes, de que
fue el secretario certifico.

Juan.º Muir
Diego Patey

Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez

Julian Marin

Gabino Marin

Jacobo Perez

Daniel Togado

Martin Lopez

Antonio Marin

Sancho Rodriguez

Carro



Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Ysidro Paredes Cordero por ser el que cuenta con mayor número de votos obtenidos, de todas las parroquias se procedió al nombramiento de alcalde presidente en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo que determinan los arts 13 y 14 de la Ley municipal vigente.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artº 11 de la citada Ley, resultó con sus votos Don Abdon Roper Palola y tres papeletas en blanco, quedando proclamado alcalde presidente por haber obtenido mayoría absoluta de votos, para cuyo acto se fue a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden y como por ley se procedió a la elección de los señores de alcaldes por corresponder once concejales a este ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer teniente de alcalde Don Antonio María ~~Barra~~, por sus votos y tres papeletas en blanco, para seguirlo

Veruente de alcalde Don Jacobo Perez
 por secretos y tres papoquetas en blanco
 Se eligio despues y de igual modo
 a Don Pedro Pablo Cordes para Regidor
 Sindico primero por cinco votos y cuatro pa-
 poquetas en blanco, ^{posicionandose en su cargo interinamente} y para Regidor
 Sindico segundo a Don Julian Macias
 por cinco votos y tres papoquetas en blanco
 posicionandole en su cargo interinamente
 como el anterior, habiendolo obtenido
 un voto para este punto Don Pedro
 Pablo.

Por ultimo quedo designado los lunes
 de cada semana y hora de las diez y nueve a
 las veintuna, a juicio de la corporacion
 en las epocas que esta lo estime con-
 veniente, para las sesiones ordinarias que
 hayan de celebrarse, en cumplimiento de
 art 17 de la Ley municipal, anunciandu-
 dose este acto previamente por toque
 de campana, declarandose definitiva-
 mente concluido el acto y firmando la presen-
 ta de los señores concejales asistentes de que go el
 Sr D certifico = butelinas = Posicionandose
 en su cargo interinamente = Vale. = Solo ras-
 pado = posicionandole en su y dia y hora = Vale

Pedro Pablo Cordes
 Jacobo Perez
 Julian Macias
 Antonio Marin
 Jacobo Perez
 Marcelino Gonzalez
 Julian Macias
 Francisco Diaz
 Daniel J. Fogal
 Gabriel Martin
 Pedro Pablo Cordes



[Handwritten flourish]

Sesione extraordinaria del dia primero de Enero de mil novecientos seis.

Por la presidencia del Sr. Alcalde propietario Don Abdon Lopez Roldan, asistieron los señores concejales que al margen se expresan

Señores que asistieron
Antonio Martin
Jacobo Perez
Diego Palos
Marcelino Gonzalez
Gabino Martin
Francisco Diaz

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporacion que el unico objeto de esta sesion era aprobar las listas de compromisos para suadores y hallandores en todo conforme y arreglado a ley, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron todas las concurrencias de que yo el Secretario certifico

Roberto Carrero
Excmo.
Aprobacion en la
lista de comprom.
misivos para su
adonadores.

Abdon Lopez Antonio Martin
Jacobo Perez
Diego Palos
Julian Martin
Marcelino Gonzalez Daniel Nogales
Francisco Diaz
Gabino Martin Francisco Carrero

ATA DE EXTRAORDINARIA



á la eleccion de Regidor Interoceptor resultandose
 adquisición de gido para este cargo ^{del Concejo} D. Francisco Diaz Man
 un blanco para ~~nombrado~~ por siete votos y una papeteta en blanco
 la mesa del dolo posesionandose regularmente del mismo.

de los señores y un ~~señor~~ segundamente acordose por unanimidad
 para el designar rotamente una comision para todos
 negocios de la villa asuntos que se relacionen con este Ayuntamiento.

nombrandose al efecto como presidente de la

Comision recibim ~~un~~ al Concejal D. Francisco Diaz

en primer lugar á D. ~~Manuel~~ por siete votos y una papeteta en

Antonio Omita y blanco y como vocales á los tres concejales

á D. ~~Francisco~~ D. ~~Marcelino~~ Gonzalez Mauricio por siete votos

para auxiliar los y una papeteta en blanco á D. Daniel Soga

trabajo de la por los Gonzalez por siete votos y una papete

comision del probito en blanco y D. Julian Marcial Trave

de vidulas por siete votos y una papeteta en blan

distribucion de ~~los~~ habiendose posesionado dichos tres de

fondo para el sus respectivos cargos.

mas actua que dada lectura por mi el Secretario del

lindo notando informacion emitida por la respectiva comision

de los ingresos y sobre una instancia presentada por el

pago realizado verius de esta villa D. ~~Francisco~~ Pau

en el ~~interior~~ chery Castellano solicitando del Ayuntamiento

la variacion del camino vecinal que con

duce de esta villa á la inmediata de

Higuera de Vargas conocido por el de

Comica en las partes que atraviza una

fisca que dichos interesados poseen al sitio

de la Dehesa de Valdesquivar en este termino

no los tres concurrentes despues de con

terados acordaron por unanimidad
 mantener la pretension solicitada

por dicho Sr. Toda vez que en el informe se hace constar que no procede tal variación en el camino por los perjuicios que esto pueda originar a otros vecinos. Tambien se acordó por unanimidad conceder con cargo al capítulo de Beneficencia a D. Calixto Gonzalez quince pesetas como un socorro domiciliario por encontrarse enfermo y ser pobre.

Asi mismo acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente adquisición de un brasero para la mesa del salon de sesiones y una farola para el zaguan de la casa Ayuntamiento abonandose su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Habiendo necesidad imperiosa de terminar lo antes posible los trabajos del padrón de cédulas personales y siendo muchas las atenciones que pesan sobre la Junta del Ayuntamiento asi hizo comprender el Sr. Presidente a los Sres de la corporación: en vista de lo expuesto anteriormente dichos Sres acordaron por unanimidad nombrar a D. Antonio Milla y a D. Emilio Durán, como escribientes temporeros para auxiliar dichos trabajos con el haber de dos pesetas diarios aplicados estos gastos al Capítulo de imprevistos.

Ultimamente procediose a la distribución de fondos por capítulos para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la D. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla decima de la circular

reg. Concejales al efecto de todos los Vtes del Ayuntamiento no habien-
 D. Antonio Marin dos verificado los Vtes D. Andrés Marin y D. Ju-
 " Jacobo Perez lian Macias ignorando las causas de la falta
 " Pedro Pales de asistencia.
 " Juan de Dios El Ser. Presidente declaró abierta la sesión a las
 " Marcelino Gomez diez y nueve y treinta y leida el acta de la anterior
 " Daniel Rozales que aprobada.
 " Gabino Marin Leidos los R. O. de los dias seis al trece y corre-
 " Casimiro Lopez spondencia oficial los Vtes del Ayuntamiento quedaron
 " enterados acordandose el más exacto cumplimiento
 " a muchas disposiciones contenidas los mismos.
 " Seguidamente dióse lectura por mi el Ser. de
 " Extracto una comunicacion que el Ser. Inspector provincial
 " de Sanidad dirige a esta Alcaldia con el fin
 " de que sea informada una instancia que los
 " Vtes. Farmacéuticos de esta localidad han de
 " dar al Ser. Gobernador Civil en recurso de alzada
 " contra el Ayuntamiento y Junta Municipal de Sania-
 " tos por el acuerdo de no consignar en el presupuesto
 " ordinario las consignaciones de titulares far-
 " macéuticos en la forma que previene la R. O. de
 " diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco,
 " en su apartado octavo: enterados los Vtes. del
 " Ayuntamiento y despues de una breve discusion se acordó
 " por unanimidad autorizar al Ser. Alcalde
 " Presidente para que desde luego informe a
 " la superioridad de lo que resulte de cierta re-
 " presentacion y tomar bre el particular.
 " En este estado el Ser. Presidente manifestó que
 " queriéndose pendiente de resolucion la designa-
 " cion de campos para experimentaciones agrícolas
 " segun esta prevenido por R. O. del trece
 " de Octubre de mil novecientos cinco, era
 " conveniente al que por la Corporacion
 " se acordase lo que se considerara más oportuno



[Handwritten signature]

y conveniente para los intereses de este Municipio: ante los señores los tres concurrentes autorizados de todas las disposiciones que se hicieron concernientes a este asunto y despues de una sesion para ligera discusion acordaron por unanimidad lo siguiente. Designar para el objeto indicado el terreno que se encuentra situado entre la lina del molinillo y la lina no conocida por el de Rinoco y la ribera de San Mateo por D. Manuel Galiga, por considerarse en primer termino ser propiedad del pueblo en general y en segundo por no causar perjuicio alguno a ningun vecino, y para que se anuncie al publico este acuerdo por el plazo de quince dias por si hubiere algun individuo que reclamase y tomara consideracion el Ayuntamiento oportunamente hecho por el Agente de la Sociedad de los productores quimicos de Huera, facilidad de la calle de San Mateo gratuitamente a este Ayuntamiento la cantidad de Superfosfatos que necesita para el cultivo de los campos durante el año actual. En la sesion siguiente dióse lectura de una comunicacion recibida por D. Manuel Galares depositario de los fondos Municipales, presentando la dimision del cargo por no convenirle a sus intereses continuar en el desempeño del mismo cargo, en su consecuencia y sin discusion, acordó por unanimidad en votacion nominal admitir la dimision presentada por dicho depositario, si bien ha de seguir interinamente hasta tanto sea nombrado en su lugar alguna propiedad el que lo solicite, anunciandose al efecto por el plazo de ocho dias para la adquisicion de solicitudes.

de los de obra. Tambien se acordó por unanimidad en
vista del mal estado en que se encuentran
algunos tronos de empedrados en varias
calles de esta Poblacion asi como estar
en tres dias reunida la piedra necesaria por acuerdo
del Ayuntamiento anterior, se proceda desde
luego a la recomposicion de los mismos,
de la Santa^{ta} M^{ra} de a efecto estos trabajos sin las forma
lidades de subasta por considerar que los que
se ocasionen han de ser de poca im-

portancia, pudiendo atender en esta for-
ta a la salubridad pública.

En consecuencia inmediatamente el Sr. Presidente propu-
so a la Corporacion la adquisicion de la
para la funcion de la
que se celebra anualmente en
la Iglesia parroquial el dia dos del
proximo mes de Febrero; puestas el asun-

L. J. P.

to a votacion, fue aprobada, dicha pro-
posicion, por siete votos de los Sres. D. Anto-
nio Marin, D. Jacobo Perez, D. Juan^{co} Diaz,
D. Marcelino Gonzalez, D. Gabino Marin y D. Casimiro
Sanchez y Sr. Presidente y dos en contra de
los Sres. D. Pedro Palos y D. Daniel Nogales,
aplicándose los gastos que se originen
con cargo al Capitulo noveno del pre-
supuesto.

En mismo dicho Sr. Presidente manifestó
que seria conveniente el que por esta Alcal-
dia se hiciese una visita de cortesia al Sr.
Gobernador Civil; los Sres. del Ayunt^o en vista
de lo expuesto, acordaron por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que
para cuando le fuere oportuno pase
a la Capital acompañado del Sr. Sr. del



ayuntamiento al objeto indicado, así como para ventilar los asuntos relacionados con esta Corporación que se encuentren pendientes de resolución.

Sin pérdida de tiempo se acordó también por unanimidad dividir el número de contribuyentes en tres secciones de conformidad al vecindario del pueblo y a la cuantía y clase de la riqueza, del mismo para su designación o nombramiento de la Junta Municipal de asociados para el año actual y en armonía con lo que determina el artículo sesenta y seis de la ley municipal y que se haga público este particular para conocimiento del vecindario y efecto que procedan.

Ultimamente fueron presentados por mi el Sr. D. los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del año mil novecientos cinco, siendo aprobados y acordándose sean remitidos al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia a los efectos del artículo veinte y nueve de la vigente ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintitena firmados en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. D. certifico: Lo trabado-

Primer Alcalde

Francisco Diaz Marcelino Gonzalez

Daniel Nogales Gabino Marin

Julian Medina Basilio ~~Marin~~

Señores Don ^{Santo Rodolfo} Antonio Marin ^{Covero} Juan P.

Señores, ordinancia del día veintidos de Enero de mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldon Lopez, los Señores Concejales que al udargen se les citaron, y como no habiendo sido citados los Señores D. Juan P. y D. Antonio Marin, y como no habiendo sido citados los Señores D. Antonio Marin, Don Julian Medina, D. Francisco Diaz, Don Anselmo Marin, Don Marcelino Gonzalez, y Don Gabino Marin, ignorando los causas de la falta de asistencia, y resultando no haber artículo alguno absoluto para tomar acuerdos válidamente, el Sr. presidente ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos días después, lo que determina el presente reglamento de la Junta Municipal; después por



terminado el acto siendo las veinte, firmados en crédito los señores condonados, de que yo, el Secretario, certifico

José Galera
Dionisio Peris
Manuel González
Juan Nogales
Alfonso

José Rodríguez
Carmona

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día veinticuatro de Enero de mil novecientos veintidós.

Pres.

- D. Pedro Pabst
- Francisco Diaz
- Marcelino Loure
- Daniel Nogales
- Cabino Marin
- Luis María
- Jacobo Perez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro Lopez Roldan. Los tres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendo sido verificados los Sres D. Antonio Marin, D. Andrés Marin y D. Casimiro Sánchez ignorando las causas de la falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve y treinta y seida el acta de la anterior fue aprobada.

Rodríguez
Luis
Experto
que se abona
de publico en el

Los D. O. de los dias quince al veinte y correspondencia oficial los tres concejales acordando dar cumplimiento a cuantas

con anterioridad a la disposiciones contiene los mismos.

ve a efecto por

Admon, ante Seguidamente el Sr. Presidente propuso
reunirse al Sr. de la Corporación si el abunbrado públi-
camente para la co en el año actual habia de verificarse
compra del petro por subasta o por Administración como
ha y en años anteriores: enterados los Vtes asistien
los señores. Tal acordaron por unanimidad que el

servicio del abunbrado se lleve a efecto
tamente se ha por Admon, pues si bien ha de exceder
ta de los Com. los gastos en algo más de mil pesetas en
jalo y en cambio dicho servicio resultará mejor toda
n.º en mayor o menor que está a cargo de los cinco quar-
tribuyentes que das rurales y rielos por subasta siem-
tienen derecho a pre resultarian deficiencias: autorizando
votar comprom al mismo tiempo al Sr. Presidente para
compra para la que adquiere el petroleo y demás enseres
necesarios de la lo más económicamente posible a los inte-
radores en el mes del Ayuntamiento.

una actual. Esto continuo y en vista de no haberse pre-
Comprobar un sentado aclaración alguna a la lista for-
compra para nada y expuesta al público de los Vtes del
documento del Ayuntamiento y en cada uno de los números de mayores con-
Enzadas con tribuyentes vecinos que tienen derecho a votar
original.

Compromisarios para la elecion de Senado
conceder en el año actual, los Vtes del Ayuntamiento
como un com acordaron por unanimidad prestarse su
comisión a aprobación definitivamente.

Candido Com. También se acordó por unanimidad auto-
rizar al Sr. Presidente para la compra
de un armario para documentos del Duzgo
de Municipal aplicando los gastos al
capítulo de imprevisos.

En

Por último se acordó de igual for-
ma, conceder cinco pesetas como un

[Handwritten flourish]



severo donativo al pobre enfermo Cuidado General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veintuna, firmando en crédito los Sr. concurrentes después el Secretario certifico = En abreviatura = que = Vale =

<i>[Signature]</i> Mariano Lopez	<i>[Signature]</i> Jacobo Lopez
<i>[Signature]</i> Julian Mainar	<i>[Signature]</i> Francisco Diaz
<i>[Signature]</i> Daniel Rogales	<i>[Signature]</i> Marcelino Gonzalez
<i>[Signature]</i> Pietro Flores	<i>[Signature]</i> Jaime Rodriguez
<i>[Signature]</i> Gabriel Marín	<i>[Signature]</i> Emilio

Sección ordinaria del día veintinueve de Enero de mil noventa y seis.

Sección ordinaria y bajo la presidencia del Sr. D. Santa Cecilia Alcalde D. Pedro Lopez Rodon, los Sr. Concejales Sr. Mainar los que al margen de exponer por vía citatoria Francisco Diaz al efecto a todos los Sr. del Ayuntamiento no ha comparecido ninguno de ellos. Verificado por Sr. D. Antonio Marin, Daniel Rogales, Pedro Flores, D. Andres Marin y D. Gabriel Marín Casimiro Sanchez, el primero de estos Sr. por enfermedad y en cuanto a los demás ignoramos las causas y en cuanto a los demás ignoramos las causas Rodriguez por falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión Ordinaria a las diez y nueve y treinta y cinco y se celebró el acto de acuerdo con lo que se aprobó. Se dio lectura a los Boletines Oficiales de los días veintinueve y treinta de Enero.

ambos contenidos al ventisiete y correspondiendo a las
carga al primer Sur del Ayuntamiento quedaron enterados
presto sin embargo dar el mas exacto cumplimiento a
por y acordar cuantas disposiciones convengan por el mismo.
En conformidad de lo siguiente los Sur concurrentes quedaron
de otros enterados de los papeles realizados hasta el

10

dia de la fecha con el fin de un dia y a la
ciacion de ganados del Reino diez p. a. d. Ma
nuel Bernabé Bora por un pago de una
moderada una penta a Don Gonzalez por un
servicio durante dos dias que ha estado delin
do en la Com. publica una penta sin cuenta
int. a Gabriel Martin por igual concepto que
el anterior durante dos dias sin cuenta y el
proba trascendente Manuel Triles y sin cuenta y
a la proba tambien trascendente Maria Castro
acordandose al mismo tiempo por unani
midad ratificar con cargo al Capitulo pri
mero del presupuesto a D. Cuervo Tranda
ventisiete penta y como el importe
de una parcela y unos servicios que ha
facilitado para su colocacion en el rancho
de la casa de Don y a D. Bernabé Martin
cinco penta sin cuenta y el importe de papel
dellado, sellas de franquias y papeles que ha fa
cilitado en el presente mes para la Secretaria
del Ayuntamiento y con cargo al Capitulo ter
cero diez y siete penta sin cuenta y a D. Fran
co Ramallo por la muerte en este termino
municipal de un perro y un cerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar el Sr. Presidente dio por terminada
el acto siendo las constituciones firmadas
por el Sr. Presidente de que
qu el Sr. secretario: Entre firmas: Toda



[Handwritten flourish]

primero de Enero: vale.

[Signature]
~~Antonio Lopez~~

Antonio Marin

[Signature]
~~Jacobo Perez~~

Diego Palos

[Signature]
~~Francisco Diaz~~

Marcelino Gonzalez

Daniel Vogales

[Signature]
~~Casimiro Sanchez~~

[Signature]
~~Julian Macias~~

[Signature]
Jovito Rodriguez
Carrion

Session ordinaria del dia cinco de febrero del mil novecientos seis

Señores

- D. Antonio Marin
- Jacobo Perez
- Diego Palos
- Francisco Diaz
- Marcelino Gonzalez
- Daniel Vogales

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Lopez Roldan, los Sres. que cesaron que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento, no habiendose verificado los Sres D. Julian Macias y D. Casimiro Sanchez por ausencia, D. Gabino Marin por enfermedad de su Sr. Padre, igualmente por causas de la falta de asistencia del Sr. D. Andres Marin.

Rodriguez Carrion

El Sr. Presidente declaro abierta la session a las diez y nueve y treinta y seis el acta de la anterior fue aprobada.

Extrato.

- Nombramiento
- to de Depósito
- no de los foros

Leidos los Boletines oficiales de los dias veintiocho de Agosto y veintinueve de Septiembre del actual y correspondencia oficial, los Señores concurrentes

los mismos quedarán enterados acordando dar el más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones contengan.

Distribución de los mismos fondos por el

Seguidamente el Sr. Presidente, ordenó que por presente con el Sr. Secretario, se diese lectura de la única instancia presentada y suscripta por el vecino Sr. de los ingenios de esta villa D. Pio Morán Ambroa, solicitante y pongo en el cargo de Depositario de los fondos municipales vacantes por renuncia del que en la acta anterior.

L. M.

del Ayuntamiento, y después de una breve discusión, acordaron por unanimidad en votación nominal nombrar para dicho cargo, al único solicitante D. Pio Morán Ambroa, con el haber de ochocientas pesetas anuales consignadas en presupuesto; no señalándole fianza en metálico por cuanto que dicho Sr. le merece una confianza, sin perjuicio de quedar sujeto á las responsabilidades que por cualquier circunstancia pudieran surgir y para cuyo efecto ha de responder con su persona, bienes habidos y los que en lo sucesivo pueda adquirir. firmados en crédito esta acta en unión de los Sres. del Ayuntamiento.

Acto seguido procedióse á la distribución de fondos por capítulos, para el presente mes conforme á lo prevenido en la disposición segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis reglamentada de la circular de la Dirección General de Admon. local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes importando en la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas sesenta y uno.



[Handwritten flourish]

se continuos: quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados el acto siendo las veintuna firmados en crédito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Abdon Lopez

Antonio Marin

[Signature]
Jacobo Perez

[Signature]

Luis Palos

[Signature]
Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez

Daniel Fogales

[Signature]
Cecilio Sotelo

El Secretario nombra.

Luis Moran

Francisco Rodriguez

Carron

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia doce de febrero de mil novecientos seis.

- Señores
- Antonio Marin
- Jacobo Perez
- Luis Palos
- Francisco Diaz
- Marcelino Gonzalez
- Daniel Fogales
- Cecilio Sotelo

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Abel de S. Abdon Lopez Roblan, los Sres concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendole verificado a Cecilio Sotelo por enfermedad de su Sr. Padre ignorandose las causas de la falta de asistencia de los Sres D. Luciano Mancias y D. Andres Marin. El Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Consejo Superior
D. D.

a las diez y nueve y treinta y seida el acta de la anterior fue aprobada.

Excmo. Sr. Leidos los Colegios Oficiales de los dias cinco
dieci y siete de Agosto de mil novecientos y tres quedaron enterados, acordando dar
fuerza por lo el más exacto cumplimiento a cuantas dis-
posiciones contiene los mismos.

En consecuencia se requirió al Sr. Presidente, dio cuenta
a la corporación, de las gestiones llevadas
a cabo en el efecto en Badajoz para la resolución
de los asuntos relacionados con el Ayuntamiento
y que se encontraban pendientes de des-
tino o aprobación.

En este estado, fue presentada por mi el
Sr. Secretario la copia certificada del expe-
diente instruido para llevar a efecto
el remate con venta libre de los ramos
de consumos para cubrir el cupo que co-
rresponde satisfacer a este pueblo en los
años de mil novecientos seis, siete, y ocho
y nueve aprobada al efecto por la superioridad.
Los tres del Ayuntamiento acordaron
definitivamente por unanimidad adjudicar de
oficio al Sr. D. Bermejo Espinosa, suge-
ro para que se ponga a vender en arcas municipales
con diferencia entre el cinco por ciento
del tipo anual de la subasta para
proceder a bajar posturas y la fianza de
la finitima que ha de ser de la cuar-
ta parte del precio anual del armen-
to.

Se acordó que se ponga de acuerdo con un sub-
scrito de los señores D. D. para proceder a la
formación de la correspondiente



Julio 9o

Escritura de contrato.

por contingente. Ultimamente los tres concurrentes queda provincial y con enteradas de los pagos realizados, uno esta en Madrid por contingente provincial importante de la cantidad de mil seiscientos noventa y cinco pesetas y el otro de veinte pesetas de la Gaceta de Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veinte, firmando en crédito los tres asistentes de que yo el Secretario certifico: Entre otros: en su nombre.

Abdon Lopez

Antonio Marin

Jacobo Perez

Piero Valera y Julian Marina

Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez Andros Marin

Daniel Nogales Gabino Marin

Francisco Rodriguez

Los Sres

Large signature at the bottom of the page



POAMEX

ATA DE ESCRIBADURA

siere extraordinaria del dia diez y siete de
Febrero del año mil novecientos seis.

En la villa de Alcordel a diez y siete
de Febrero de mil novecientos seis, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Alon Ro-
driguez de Roldan, se reunieron en las Salas Capi-
tulares los Señores Concejales que al margen
se expresan con el fin de celebrar sesión
pública extraordinaria para que fueran
convocados en el tiempo y forma que la
Ley marca, cuya sesión tuvo por objeto
el de llevar a debido efecto el sorteo de los
sucesores que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta municipal durante
el año de mil novecientos seis, a tenor
de lo dispuesto en el capítulo 3º de la Ley
orgánica vigente. En tal estado, hallan-
dose anunciada esta reunión por bandos y
edictos publicados en los sitios de costun-
brados de esta localidad con fecha quince
del actual, según consta de respectivo
la Junta con espedito, y por medio de pregón y to-
campana de campana desde las nueve
de esta propia manera, se declaró abierto
el acto a la hora de las diez de la misma y a
presencia de los concurrentes que tuvieron a
su concurrencia

En su virtud se dio lectura del prelado capítu-
lo 3º de la Ley municipal, y su protesta ni aclamación
algunas, se pasó a realizar la operación, leyendo
los nombres de los sucesores que han de ser
elegidos para los cargos de sucesores que nos



ocupan, cuyas listas se elaboraron conformes con las que, en su consecuencia, fueron introducidos en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obtenido el resultado siguiente

Primera Sección

- D. Francisco Rolo Ferrer
- D. Kuban Amable Nogales
- D. Florencio Salgado Amable
- D. Jacinto Serrano Rodríguez

Segunda Sección

- D. Louis meades Beuthe
- D. Roque Campos Sandoval
- D. Francisco Sandoval Gata
- D. Victoriano Chaves Ferrer

Tercera Sección

- D. Domingo González Martí
- D. José Sandoval Ledesma
- D. Manuel Carrasco Reina

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que debe constar este municipio según la escala del art. 35 de la preterita Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los dignados, dando por terminado el acto y levantando

hacemos la sesion cuya acta susciben
los señores concejales concurrentes con
el Sr. Alcalde y de todo yo el se-
cretario certifico

El Sr. Abon Lopez Antonio Marin

Jacobi Perez

Don Baldo Francisco Diaz

Andrés Maria Marcelino Gonzalez

Daniel Rogaly Gabino Marin

Julian Masera

Don Rodrigo Carrero

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de febrero de mil
novecientos seis.

Señores

D. Don. Marin Concurrieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Abon Lopez Roldan, los Pres
concejales que al margen se expresan pre-
via citacion al efecto en todos los dias del
Ayuntamiento no habiendose verificado D. Julian
Masera ignorando las causas de la falta
de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a
las veinte y treinta y seis las actas de la ordi-
naria anterior y extraordinaria del dia diez
y siete que fue aprobada la primera y ratifi-
cada la segunda.

Rodrigo Carrero
La S. D.

primero.

siste se introduzcan todas las modificaciones indicadas por la superioridad en la comunicacion ante dicha: notificandose a los Tres farmacéuticos esta resolucion para su conocimiento, y que sin pérdida de tiempo se proceda a la formacion de listas de pobres para la beneficencia municipal.

Inmediatamente el Uor. Presidente manifestó que varios vecinos pobres, habian acudido ante su autoridad, en demanda de trabajo, por tanto lo puso a la consideracion de los Tres del Ayuntamiento para la resolucion que estimesen mejor conveniente en su consecuencia, y despues de una breve discusion, se acordó por unanimidad se proceda desde luego a las reformas que sean necesarias llevar a efecto en los caminos publicos denominados de Brevera y Matascanas ^{conplazando} en los trabajos a los braceros pobres y prescindir de las formalidades de subasta para de esta forma atender en cuanto se pueda a la calamidad publica.

Acto seguido se dio cuenta por el Uor. Presidente, de que estando pendiente la formacion del Registro fiscal de edificios y solares era necesario proceder con urgencia a estos trabajos para lo cual seria conveniente, el que por la Corporacion se nombrara algun ^{comisionado} temporero ^{comisionado} con el fin de que pueda quedar terminada lo antes posible: en su vista los Tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar para el objeto indicado como escribientes temporeros a los Uros D. Mariano Carrillo y D. ^{comisionado} Benito Duran a quienes se les gratificara segun el trabajo de



[Handwritten flourish]

cada uno, siendo los gastos aplicados al capítulo de imprevistos del presupuesto. Ultimamente y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna durante los quince días de plazo acordados sobre la designación de campos de experimentación agrícola, los tres concurrentes acordaron por unanimidad declarar como definitivo, la anterior suerte acordada.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintinueve firmadas en crédito los tres asistentes de que yo el Sr. certifico. Entre líneas: y entre otros asuntos cumpliendo = recibiendo = vale = lo tachado = no vale.

[Signature]
Aldor Lopez

[Signature]
Antonio Morin

[Signature]
Jacobo Perez

[Signature]
Julian Arana

[Signature]
Francisco Diaz

[Signature]
Marcelino Gonzalez
Anexas Maria

[Signature]
Daniel Nogales

[Signature]
Santiago Rodriguez

[Signature]
Gabriel Martin

[Signature]
Diego Galan

[Signature]
Cristobal Ruelas

[Signature]
Covarro

sesion ordinaria del dia veintinueve de febrero de mil novecientos diez.

Señores

S. Dn. Sr. Morin
" Jacobo Perez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Modesto Lopez Roldan, los tres Concejales que al margen se expresan

D. Luchan Macías previa citación al efecto á todos los Señores del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los Señores Don Gabino Marín y D. Casimiro Sánchez por ausencia, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los Señores D. Pedro Palos y Don Andrés Morín.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión á las veinte y treinta y leída el acta de la anterior sesión fué aprobada.

Se acordó pagar los B. D. de los días diez y nueve de este mes con cargo al veinticuatro y correspondencia oficial, los cuales el Sr. del Ayuntamiento quedarán enterados; acordándose á su vez el Sr. del Ayuntamiento á manifestar las disposiciones contenidas en los mismos.

En este estado los Señores concurrentes quedaron enterados de los pagos realizados en el mes actual consistentes en cincuenta y cinco pesos abonados como un recurso al pobre transeunte de Luchan Trece y Cabrera = treinta y diez pesos cincuenta y cinco cuartos por contingente carcelario = sesenta y siete pesos doce cuartos por los sueldos de empleados correspondiente al cuarto trimestre del año de mil novecientos cinco = diez pesos satisfechos á D. Manuel Yerman para pago de una nodriza = dos pesos abonados á cada uno de los Señores D. Domingo Loro, D. José Gantana, D. Manuel Alfonso Roscano, D. Antonio Pastrolle y D. Miguel Alfonso Roscano por los cuatro días que han estado cumpliendo condena en la Carcel pública de esta villa; acordándose al mismo tiempo satisfacer con cargo al capítulo sexto del presupuesto á Candido Barroja la cantidad de mil pesos sin fructo de los formales invertidos en las



reformas de varios empedrados de las calles de la poblacion, a D. Manuel Barrios quinientos pesetas importe de los jornales invertidos en el arreglo del camino denominado del Barcial y a D. Manuel Barriga quinientos pesetas importe de los jornales invertidos en la composicion del camino de San Gabriel; con cargo al capitulo tercero a D. Hermineo Mota de treinta y dos pta. cincuenta cuil. por la muerte de tres torros y una zorra en este termino municipal y a D. Niceto Ramallo diez y siete pesetas cincuenta ct. tambien por la muerte de una zorra y un cerdo y con cargo al capitulo de imprevistos a D. Juan Mua vecino de Madrid ochenta y tres pesetas treinta y cinco ct. por honorarios devengados y timbre suplido en el cobro de los intereses producidos en el segundo semestre de mil novecientos cinco por las quinientas cincuenta y tres obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Comp. de los F. C. de M. B. y P. a D. Antonio Corani veinte pesetas veinticinco cuil. por su factura de municiones facilitadas para el arriarado de los guardas rurales; a D. Emilio Duran, cuarenta pesetas importe de los veinte dias que como escribiente temporero ha estado auxiliando los trabajos de la formacion del padron de cédulas personales para el año actual y a D. Antonio Pinilla cuarenta pesetas por signal concepto que el anterior.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

En la Sesión de Abril último,

y sucesivamente en este estado el Sr. Presidente manifestó
en los debates que con motivo de la próxima feria que se
en esta localidad celebra en el mes de Abril, sería conveniente
distribuir mandando hacer algunos prospectos y remitirlos
de fondos propios a los Pueblos para la oportuna propa-
ganda de sus ventajas, así como acordar las bases por que
quedando sujeta ha de regirse: en su vista los Vtes. del Ayun-
tamiento de los interinamente acordaron por unanimidad au-
torizar y pagarle al Sr. Alcalde Presidente, para que
remitidos en el día luego encarguen los prospectos que fueren
el anterior, convenientes, así como que rijan las mismas
bases que en los años anteriores en las va-
riantes que la presidencia estime según
las circunstancias.

Después seguidamente acordó también por unani-
midad satisfacer a D. Cayo Triana cinco
pesetas como un socorro domiciliario por
encontrarse enfermo y ser pobre.

De igual forma acordó por unani-
midad, encargarse seguidamente la va-
cuna, que se juzgue necesaria, para pro-
ceder a la vacunación y revacunación de
los pobres de esta localidad.

Ultimamente procedióse a la distribu-
ción de fondos por capítulos para el pre-
sente mes conforme a lo prevenido en la
disposición segunda de la R. O. de treinta
de Mayo, de mil ochocientos ochenta y seis,
regla décima de la circular de la Dirección
General de Instrucción local de primero de Junio
siguiente y demás disposiciones vigentes, im-
portante en la cantidad de siete mil
quinientos sesenta y cinco pesetas, quedando
enterados al mismo tiempo de los in-



[Handwritten flourish]

queros y pagos realizados en el mes anterior.
Y no habiendo mas asuntos de que el ^{tratar} Sr. Pre-
sidente dio por terminada el acto siendo las vein-
te y treinta firmando en credito los tres con-
currentes de que yo el Secretario certifico: -

[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*
[Handwritten flourish] *[Handwritten flourish]*

sesion ordinaria del dia doce de Marzo de mil nove-
cientos seis,

Señores
 D. Ant. Maria
 Jacobo Perez
 Pedro Palos
 Julian Macias
 Daniel Logales
 Gabino Maria
 Casimiro Lopez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. M-
 calde Don Martin Lopez Roldan los tres con-
 currentes que al margen se expresan, previa
 citacion al efecto a todos los Sres del Ayun-
 tamiento no habiendole verificado los Sres.
 D. Francisco Diaz D. Andres Maria y D. Mar-
 celino Gomez ignorandose las causas de la
 falta de asistencia.



[Handwritten signature]

tiempo por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo tercero del presupuesto a los Srs. Felipe Treviño y Romanos de Mérida, la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas importe de diez cajas de petróleo que ha facilitado para el alumbrado público y a D. Manuel Alvarez siete pesetas cincuenta cént. por los portes de Badajoz a este pueblo de referidas cajas: en cargo al capítulo de imprentas a D. David Alcala, noventa y cuatro pesetas quince cént. importe de un armario para colocación de documentos del Juzgado municipal e incluso la rectificación hecha en el mismo y con cargo al capítulo primero a D. Dn. Gofredo Roldán, veinte pesetas como indemnización de los gastos de un viaje a Badajoz en unión del Sr. Dn. del Ayuntamiento con el fin de ventilar asuntos de interés para la corporación.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veinte y cinco: firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico: Lo tanto: no vale. -
 En fe de lo cual: doy fe y amove: vale.

[Handwritten signature] Victor Valero

Daniel Vogales

Francisco Diaz

Antoni Marin

Jacobo Puy

Gabriel Magin

St Julian Molas

Francisco Rodriguez

Carron

S

Union ordinaria del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Abalon Lopez Roldan los Sres concejales que al margen se copian previa citacion al efecto a todos los individuos del Ayuntamiento, no habiendole verificado los Sres D. Antonio marini, Don Pedro Pales, D. Julian molas, Don andres marini, Don marcelino Gonzalez, Don Sabino marini y Don Casimiro Sanchez equianandole las causas de la falta de asistencia y resultando no haber mayoria absoluta para celebrar sesion, el Sr Presidente ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en cumplimiento de lo que determina el parrafo segundo del articulo ciento cuatros de la regent ley municipal, cancelose por terminarse el acto, siendo los remite:

Secy
Kudo Peru
D. Juan Molas
Rodriguez Carron

comision al Sr. Fiscal General Sr. Don del Excmo. Sr. Subdelegado de Hacienda de haber sido entregado de su posesion en esta Ciudad el titulo de farmaceutico del pueblo con el de firmado D. Antonio M. Grijero para fin de imbuirlos comisiones al Sr. Subdelegado de Hacienda en del Partido a los efectos que procedan a la Buda de entrada como del pago hecho de impuesto el de de varios pagos por el Sr. Don Manuel Lopez, acordado y autorizado por una comision de Subdelegados con el fin de forma que al capitulo quinto del presupuesto a fin de su comision Comision, como se como un con cargo al Sr. Don de comisionario.

Presupuesto. Fue tambien acordado de que tra-
se el Sr. Presidente die por terminado el acto siendo las veinte y tres: firmada en credito por Sr. Don confesante de que yo el Sr. certifico: - Entre otros: un segun la comision: - Vale.

MDm Lopez
Sr. Don Pedro Palero Francisco Diaz
Daniel Rogales
Gaspar Riquelme
Antonio Marin
Jacobo Lopez
Julian Maria
Marcelino Gonzalez

Donato Rodriguez
Comisario
[Signature]

[Large Signature]



Folio 99

su ordenanza sin efecto del día veintiseis de marzo de mil novecientos sesy

Señores
curules
D. Jacobo Perez
~~...~~
Rodrigo...

No pudo celebrarse por no haber asistido mas que el señor Alcalde Don Alon Lopez Roldan y 2.º Teniente de Alcalde Don Jacobo Perez Pucana, ignorandose las causas de la falta de asistencia de los demás señores concejales que componen este ayuntamiento, mandando el Sr. presidente en este su segunda convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo que dispone el parrafo 2.º de art. 104 de la vigente Ley municipal, dandole por terminada el acto siendo las veintiseis, firmando en credito los concurrentes de que yo el Sr.º certifico.

Alon Lopez Antonio Morin

Jacobo Perez

Julian Marin Juan de Palero

Francisco Diaz Marcelino Gonzalez

Daniel Dogaly Gabino Morin

POAMEX Juan de Dios Rodriguez
Cavero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del
 día veintiocho de Mayo del mil novecientos seis.

Señores
 Concurrieron bajo la presidencia del Señor
 Sr. D. Pedro Calaf Albalde Sr. D. Adán Lopez Roldan, los tres
 " Juan Diaz Concejal que al margen se expresan pre-
 " Daniel Segales via citación al efecto a todos los tres del
 " Gabino Marin Ayuntamiento no habiéndolo verificado el Sr. D.
 " Casimiro Lopez Andrés Marin ignorándose las causas de
 " Julián Marin la falta de asistencia.
 " Jacobo Perez El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 " Julián Macías a las diez y nueve horas y en cuenta y cin-
 " Pedro Cascajales cos minutos y leída el acta anterior fué
 aprobada.

Señores
 Leídos los B. O. de los días diez y nueve
 de Mayo - al veinticuatro y correspondencia oficial los
 declarados sobre tres concurrentes quedaron enterados acordando
 el nombramiento de dar el más exacto cumplimiento a cuan-
 to prescribe a favor de las disposiciones contenidas en el mismo
 de D. Alfonso de los Seguros el Sr. Presidente dió en-
 cargo de la ejecución a la corporación de que según antecede-
 da de haberse antes el nombramiento hecho por el Ayuntamiento
 del cementerio del barrio anterior a favor del recibo de es-
 por el Ayuntamiento de pueblo Guiforoso Barriga Jueces del cargo
 del cementerio de encargados de la llave del cementerio y
 dirección de sepulturas por haber quedado
 Adopción desierta en la convocatoria anunciada de
 en sus caridades todos los destinos de este Municipio para su
 provisión por el Ministerio de la Guerra
 del Ayuntamiento cumpliendo en las disposiciones vigentes re-
 lacionadas en suelta sobre toda vez que dicho interesa-
 do no paga en de viene desamparando tambien el cargo
 en que al fin de Puerto del Juzgado disfrutando por consi-
 guiente la gratificación de cincuenta mil
 Señores diarios, consignados en el presupuesto mun-



siempre, por tanto incompatible para desempeñar los dos cargos toda vez que la ley prohibe que un mismo individuo disfrute de sueldos ó haberes tanto del Estado como de los Municipios: en su consecuencia y visto todo lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente, los tres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando por unanimidad y después de una brevísima discusión, declarar nulo dicho nombramiento anunciándose por Edictos esta resolución y plazo de ocho días, á fin de que llegue á conocimiento de este Ayuntamiento por si desea alguno solicitar dicho cargo con el haber correspondiente en presupuesto: no procediéndose á esta plaza por el Ministerio de la Guerra por no haber resultado vacante este destino sino convalidar el nombramiento anterior por improcedente.

Seguidamente acordase también por unanimidad, adquirir dos carretillas nuevas que se consideran necesarias para el servicio del Ayuntamiento aplicándose los gastos al capítulo de imprentas.

Ultimamente acordase de igual forma por unanimidad, satisfacer con cargo al capítulo, siete del presupuesto á D. Manuel Morcia, quinientas pesetas por los jornales invertidos á consecuencia de la calamidad pública en el camino de Guadalupe del Barcial durante el presente mes y á D. Manuel Barriga quinientas pesetas por igual concepto

que el anterior en el camino llamado de San Gabriel: con cargo al capítulo primero a D. Bernabé Mastuier ochenta pesetas sesenta céntim. importe de papel sellado, sellos de franquico y postales que ha facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento en el corriente mes, y a los Vtes. Rodríguez y Gordero ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntim. importe de los impresos facilitados también para la Vta en el mes de febrero último: con cargo al capítulo noveno a D. Cosme Rey y C.ª la cantidad de noventa y tres pesetas importe de la cera que ha suministrado a este Ayuntamiento para las fiestas de la Candelaria efectuada en el mes de febrero anterior y formalizar los pagos de los empleados del Ayuntamiento correspondientes al 1.º trimestre.

Como habiendo más asuntos de que tratar, el Vto. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintena horas = firmando en crédito los Vtes. concurrentes, de que yo el Vto. certifico = Entre losos = de la = miopre = Vale.

Abdon Lopez

Jacobo Jover

Miguel Jales

Gabino Marin

Francisco Diaz

Basilio Jauden

Julian Macias

Daniel Vogala

Antonio Marin

Antonio Rodriguez
Carrero



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria sin efecto del día dos de Abril de mil novecientos veif.

D. Daniel Nogales
 Casimiro Lombrera
 Pedro Casero

No pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente Don Adón Lopez Robain y tres Concejales D. Daniel Nogales y D. Casimiro Sánchez ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás que componen el Ayuntamiento ordenando al efecto el Sr. Presidente se cite en segunda convocatoria para dos días después en armonia con lo que dispone el párrafo segundo del artículo cuatro de la vigente ley municipal; dándose por terminada el acto siendo las veinte firmándose en credito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Adón Lopez
 D. D. Valera
 Gabriel Maera
 Casimiro Sánchez
 Daniel Nogales

Daniel Casero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro de Abril de mil novecientos veif.

Concurrieron
 D. Jacobo Perera

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adón Lopez Robain los tres Concejales que al margen se expresan,



[Handwritten flourish]

Señal ordinaria en segunda convocatoria del día once de Abril de mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adán Lopez Rodan, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendo verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

- Señores
- D. Jacobo Paez.
- " Lidro Palos
- " Julián Macías
- " Juan^o Díaz
- " Marciano Goun
- " Gabino Marín
- " Casimiro López

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los P. O. de los días dos al nueve y correspondencia oficial los Sres del Ayuntamiento que han sido enterados, acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones y mandatos emanen los mismos.

- [Handwritten flourish]*
- Prodrigo Arana
- [Handwritten flourish]*
- Cristóbal
- Monte
- en un cargo de
- la llave del
- Comentario a favor
- del cargo de este
- problemas D. Domingo
- Polguin
- quien se ha
- de una comu
- misión de
- Los Gobernadores
- en el cargo
- por

Acto seguido dióse lectura, por mi oficio de la llave del la única instancia presentada y suscrita por el vecino de esta villa, D. Damian Polguin, solicitando el cargo vacante de custodia de repultras por considerarse con aptitud para poder desempeñarlo: enterada de una comu de los Sres de la Corporación y previa una pequeña discusión, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad para dicho cargo al único solicitante D. Damian Polguin con el haber de cien pesos anuales cobrados por trimestres vencidos y a cuyo efecto se sacó a subasta segundamente el oportuno nombramiento para su toma

[Handwritten flourish]

el oportuno nombramiento para su toma

de posesión. ~~~~~
 De igual forma dióse tambien lectura de una
 comunicación que el Sr. Gobernador Civil
 de esta Provincia dirijió al Ayuntamiento, referente
 á la concesión de un plazo de veinte dias para
 la rendición de las cuentas municipales del
 año de mil novecientos cinco á pesar de ha-
 ber transcurrido el plazo en que ha debido re-
 solverse: los tres concurrentes una vez enterados de
 la misma, acordaron por unanimidad que se
 proceda desde luego á la formalización de
 referidas cuentas y que en el caso de que no
 estuvieran terminadas dentro del plazo ma-
 rchado, se solicite de dicha Autoridad algunos
 dias más de prórroga fundandose para ello
 en los muchos trabajos que pesan sobre la
 Secretaría. ~~~~~

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dió por terminada el acto
 siendo las veintinueve, firmando en crédito
 los tres asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico

Don Lope
 Andrés Marín
 Marcelino González
 Daniel Fogalé Gabino Moarín
 Basilio Bautista
 Antonio Morín
 Jacobo Pérez
 Julián Maíno Francisco Díaz
 Vicente Valero Domingo Rodríguez
 Carlos Carrero

en las obras como tal escribiente temporero a Don Antonio
en las obras Pinilla Martiner, con el haber de dos pose-
siones de tal diarias y abonada su importe con cargo
Surgado de al Capitulo de impresos.

Se acordó por unanimidad
que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se pro-
ceda a la formación del extracto de los
acuerdos tomados por la Corporación en el
primer trimestre del año actual para su
remisión al Sr. Gobernador Civil y publi-
cación en el B. O. de la provincia según lo
previene en el artículo ciento veinte de la
vigente Ley Municipal.

Ultimamente acordóse de igual forma por
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que se de principio segui-
damente a las obras necesarias para la
reparación de las habitaciones que ocupan
el Surgado Municipal las cuales se encuen-
tran en malísimo estado teniendo estas
lugar por Adición toda vez que la Corpu-
ración considera ser más conveniente a
sus intereses esta forma que no por su-
basta por tratarse de una obra de poca
importancia.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminada
de el acto siendo las veintinueve horas
firmando en crédito todos los Sres. concu-
rentes de que yo el Secretario certifico.

Entre líneas - Valera Valera

Alfonso Lopez

José María

Francisco Diaz

Daniel Vozales



[Handwritten flourish]

Gabino Marin

Casimiro Lopez

Jacobo Perez

Marcelino Gonzalez

Julian Macias

Francisco Rodriguez

Comun

[Handwritten flourish]

Señal ordinaria del día veintidos de Abril de mil novecien
Noventa y seis.

Concurriéron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Lopez Peláez, los Sres. concyales
D. Andrés Marin que al margen se expresan, previa citación
Julian Macias al efecto de haber los Sres. del Ayuntamiento no ha-
yando D. Juan Diaz siendo verificados los Sres. D. Quintino Marin
D. Daniel Gonzalez D. Pedro Palos y D. Marcelino Gonzalez ignorando
Gabino Marin de las causas de la falta de asistencia.
Casimiro Lopez El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
Jacobo Perez veinte horas y leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Leídos los R. D. de los días catorce y veinticin-
co y correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento
quedarán enterados acordando dar el suelto
-Entanto- exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
-Entanto- recibidas continúan los mismos.

La cooperación de D. D. según los Sres. concurrentes quedarán
-Entanto- enterados de los pagos realizados de cincuenta
-Entanto- reales en una posita a los pobres transcurridos
-Entanto- transmitidos a los Señores Guzmán y Bernarda García
-Entanto- en forma respectivamente.

Con motivo de haber quedado vacante
fallidamente el cargo de las tituladas de Farmacéutico

que ha servido por fallecimiento del que la venia desempeñando
desempeñada de D. Antonio Maria Cagana, los tres de la
Dijos sin que corporacion acordaron por unanimidad
hasta nuevo acuerdo para los efectos que procedan, segun lo
mundo la siguiente treinta y cinco y siguientes del Reglamento
presupuesto de del cuerpo de Farmaceuticos titulares, a
don para el Sr. venita seguidamente el oportuno Edicto al
del Juzgado de Sr. Gobernador de la provincia para su
bien fallido. insercion en el B. O. concediendo el plazo de
Conceder diez treinta dias para la admision de solicitudes
p. como un no laudose cuenta al mismo tiempo de dicho
curso domiciliada vacante a la finca de gobierno y patrona,
rio a la pobra te.

Publico Proano. Asi mismo se acordó por unanimidad
quede sin efecto hasta nuevo acuerdo la gra
tificacion presupuestada y designada al
Sr. Srío del Juzgado municipal D. Pedro
Cerrano por haber fallecido, comunicandose
esta resolucion al Sr. Alcaide de Plencia
da e incluyendo la partida de defuncion del
finado, con el fin de que surta sus efectos
en la Constitucion de utilidades.

En ultimo acuerdo tambien por unani
midad conceder diez pesetas como soco
no domiciliario a la pobre Isabel Ra
sco por encontrarse sin recursos ni con
secuencia de estar su esposo sufriendo con
dura.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por terminado
de el acto siendo las veintinueve horas
firmando en credito los tres concurrentes
de que yo el Srío certifico

Antonio Lopez

Jacob Perez



[Handwritten flourish]

Antonio Marin Julian Maias

Andrés Mariu Marcelino Gonzalez

Daniel Regales

Gabino Mariu

Casimiro Pacheco

Francisco Diaz

Jaime Rodriguez
Carrero

Sección extraordinaria del día veintinueve de Abril de mil novecientos seis.

Señores
D. Pedro Cabal
Juan Diaz
Andrés Mariu
Marcelino Gove
Daniel Regales
Gabino Mariu
Casimiro Pacheco
Antonio Mariu
Jacobo Perez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Robles los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Jueces del Ayuntamiento no habiéndolos verificado el Sr. D. Julian Maias por encontrarse ausente de la localidad.

Rodriguez
[Handwritten flourish]
Exhorto.
Fijar definitivamente el Regidor Andruis. En su virtud y particularmente las via de lectura de los art. pertinentes de la ley se examinaron por los tres con-

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como si los tres concejales existaban el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Andruis. En su virtud y particularmente las via de lectura de los art. pertinentes de la ley se examinaron por los tres con-

principales en cuales las cuentas referidas y determinarian
 correspondientes fijar el cargo en cincuenta y tres mil ochocientos
 al. en el 1905. cuentas treinta y seis pesetas cincuenta y siete
 de S. y la data en cuarenta y cuatro mil
 cincuenta y siete p. en cuarenta y
 siete en. acordando al propio tiempo se
 pasen las mismas con toda su documen-
 tacion a la Junta Municipal para su
 revision y censura de conformidad con lo
 dispuesto en el art. cinco veinte y uno de la
 ley municipal cumpliendo lo previsto en el
 art. para lo cual debe darse conocimiento
 al vecindario por medio de bandos y edic-
 tos si fin de que cada vecino pueda pre-
 sentar por escrito lo que de ellas se opona
 y aparezca.

Y no comprendiendo mas asuntos la
 convocatoria el Sr. Presidente dio por termina-
 das el acto firmando en credito los
 tres concurrentes que yo el Sr. certifico.

La comunidad y sobre raspa de siete = vale =
 Sr. D. Jacobo Perez

Antonio Marin

Julian Marin

Andres Marin

Marcelino Gonzalez

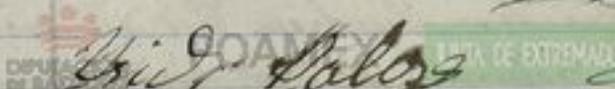
Daniel Sogales

Gabino Marin

Benigno Sogales

Sr. D. Salas

Francisco Diaz
 Jacinto Rodriguez
 cargo





[Handwritten signature]

Sección ordinaria del día treinta de Abril del mil novecientos seis

Señores

D. Agustín Marín
 D. Jacobo Pérez
 D. Julián Macías
 D. Andrés María
 D. Marcelino Botte
 D. Daniel Rozales
 D. Gabino Marín

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Roblan los tres concejales que a continuación se expresan, previa citación al efecto a todos los señores del Ayuntamiento, no habiéndose verificado los señores D. Andrés María, D. Juan^o Diaz y D. Casimiro Saucter, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leídas las actas de la ordinaria anterior y extraordinaria del día veintinueve fue aprobada la primera y ratificada la segunda.

Leídos los D. O. de los días veintinueve al cinco de Mayo de este año y correspondencia oficial los señores del Ayuntamiento que obran en el expediente acordando dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a las señoras solicitando la exploración de que según antecedentes el Ayuntamiento de este Estado no ha liquidado por completo lo que finca que aun ha este pueblo se pertenece del cobro por parte de los señores de la renta de sus bienes, por lo que y de conformidad en vista de lo que dispone la ley de presupuestos generales del Estado para el ejercicio de ejercitar del Sr. Director general de la deuda pública y clases pasivas una orden de liquidación de todos los bienes que se han enajenados en virtud de las leyes de saneamiento correspondientes al presente constante de los libros que obran en la segunda época

... de com... sea desde Octubre de mil ochocientos cincuenta y
... y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y
... en la sesión enterados los H^{os} del Ayuntamiento y previa una
... Junta de Intendencia amplia discusión sobre el particular, acordaron
... por unanimidad autorizar desde luego al
... Sr. Presidente para que en nombre de la corporación
... de dicho Sr. Director general de la
... D. Quienda pública y bases parias, además de la
... liquidación de las fincas que figuraron
... en el Estado presentados, una general de los
... bienes enajenados para de esta
... la forma saber con certeza lo que existe por
... liquidar.

... pérdida de tiempo dióse lectura por
... del Sr. D. del Ministerio de Fomento
... sobre la construcción de caminos
... acordando los H^{os} concurrentes por
... tomar en consideración lo dis-
... en el mismo, no resolviéndose en
... hasta tanto los recursos se permi-
...

... Sr. Presidente hizo pre-
... motivo del fallecimiento del Pro-
... de la banda de música D. Pedro
... se le había presentado el Profesor
... con la pretensión de ocupar
... la vacante lo cual poria a la conside-
... de los H^{os} del Ayuntamiento para q
... lo que estiven más oportuno
... los intereses del municipio; en su
... y después de una amplia
... en la que tomaron parte
... todos los H^{os} asistentes en el sentido
... que es la existencia
... de una banda de música en los



puertos por ser una de las bases de ilustración,
 quinientos diez y seis acordaron por unanimidad, no haber in-
 y diez y siete comunicate en que por el Sr. Alcalde se reca-
 del actual regim de de la Junta Directiva de la Banda, for-
 las comisiones de adquisición como director de la misma
 provisiones que en el Profesor D. Quintin Vela y que con el fin
 sino antes de que pueda suspender referida Banda, se
 bin en la colonia proponga a la Junta Municipal de ara-
 a los puntos a ciudades la consignación anual en presu-
 tosos, quinientos puestos de ochocientos pesetas para dicho Pro-
 D. el Sr. Alcalde fijos a condición de que sea repetida
 acordaron lo que Banda, concurre a todos los actos ofi-
 tra como conse- ciales que acuerde el Sr. Alcalde Presi-
 mente si lo in dente y la Junta Directiva de la mis-
 teros en todos. ma!

Se

Por último acordaron, así mismo por
 unanimidad rifan para la proxima
 feria que ha de celebrarse en los dias quin-
 se diez y seis y diez y siete del mes de Mayo
 proximo, las comisiones de disposiciones
 que en los años anteriores, si bien
 para la colocación en la via pública
 de los puestos de Carrones quinientos
 setenta se autoriza al Sr. Alcalde Presidente
 para que en vista de las circunstancias,
 acuerde lo que estime conciliando los
 intereses de todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminado el acto
 firmando los Qués concurrentes que go
 el Vno. certifica. En Sevilla a los ... de Mayo de 18...
 Antonio Marin

Ysidro Valero e Francisco Diaz
 Andres Marin Marcelino Gonzalez
 Daniel Vozales
 Gabino Maria
 Casimiro Sotelo
 Jacobo Perez
 Julián Tránsito
 Antonio Rodriguez
 Carron
 De

Sesión ordinaria sin efecto del día siete de Mayo del mil
 novecientos seis.

Señores He pudo celebrarse por haber asistido solamente
 Sr. Antonio Marin el Sr. Alcalde Presidente y tres concejales que al
 "Casimiro Sotelo" surgen se expresan ignorándose las causas de
 "Francisco Diaz" la falta de asistencia de los demás que compo-
 nen el Ayuntamiento ordenando al efecto el Sr. Preside-
 nte la citación en segunda convocatoria para el
 día siguiente en armonía con lo que dispone el
 artículo segundo párrafo segundo del Art. veinte cuatro de la vigente
 ley municipal: dándose por terminada el acta
 siendo las veinte, firmando en crédito los señores
 concurrentes de que yo el Sr. interino: certifico

Wilson Lopez Antonio Marin
 Ysidro Valero Francisco Diaz

Andres Marin Marcelino Gonzalez
 Daniel Vozales

[Handwritten flourish]



Gobierno Mayor

Casimiro Sanchez

[Handwritten signature]

Casimiro Sanchez

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día nueve de Mayo de mil novecientos seis

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Masina de D. Abdón Lopez Roldan los señores concejales D. Pedro Palos, Sr. Diago, Sr. Pedro Masina, Sr. Manuel Gonzalez, Sr. Gabino Masina, Sr. Daniel Rojas y Sr. Casimiro Sanchez. Los que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los señores del Ayuntamiento pero habiéndose verificado los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Los señores D. T. de los días veintisiete de Abril último al siete del actual y irresponsable de servicio oficial, los señores del Ayuntamiento que darán enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a mandatos de superioridad que contienen los mismos.

Seguidamente y en vista del contenido de las circulares del Sr. Alcalde de Madrid y Sr. Gobernador civil de la provincia referente la primera a la invitación que dicha autoridad hace a este Ayuntamiento para que en representación

el Rey con su el Sr. Presidente estampe su firma en el Al-
fons de su en un artistico que ha de confeccionarse para
comunicar y su ofrecido a S. M. el Rey d. Alfonso XIII y a la
Reina de la futura Reina con motivo de su proximo ca-
samiento. En virtud de lo que se acuerda, asi como con la cantidad que ha
de de esta copia de contribuirse para los gastos del mismo
casamiento por dentro del limite de cinco o seis mil quinientos pes-
tos que se han de pagar y la segunda para que el Sr. Alcalde
de Oviedo por Presidente pase el dia doce del actual a
firmar en la ciudad de Oviedo con el fin de estam-
par y que con la firma ante dicha en las hojas re-
sultantes por escritura al efecto y al objeto indicado, los
Sr. D. D. de Oviedo acordaron por mayoria de
votos que los señores contribuyan con la cantidad de quinien-
tos pesetas que se han de remitir inmediatamente
de abono convenientemente en la forma mas conveniente al
go al presupuesto que el Sr. Alcalde de Madrid y autoriza
lo correspondiente por unanimidad al Sr. Alcalde Preside-
nte para que el dia indicado, concurre
dejar sin efecto a dicha ciudad y estampe su firma
la forma que se previene, abonandose los gastos
de Registro y de viaje con cargo al Capitulo correspondiente
de adscripcion dentro del presupuesto.

Salvo lo que se dicta segun se abre discusion sobre la cir-
cunferencia que en virtud de la Orden de Hacienda de esta pro-
vincia en virtud de un vinculo, sobre el servicio de formacion del
a los nuevos del catastro de rústico y urbano que establece
previsiones como la ley de veintitres de febrero proximo pa-
sonando asi se sabe y que autoriza a los Ayuntamientos para
los Ayuntamientos a continuar o suspender los trabajos de for-
macion de los Registros fiscales de co-
municacion fincas y solares si fin de que estos sean
a la distinta autoridad de las nuevas disposiciones: en su
virtud de formacion convenientemente y despues de un meditado
por el con estudio, por parte de todos los Sres.

[Handwritten signature]



concurrentes, acordaron por unanimidad se comuniquen en forma a la Delegación de Hacienda conforme habiendo da, que este Ayuntamiento opta por la suspensión de quinquena enterada los trabajos que se están efectuando para la de los ingresos y formación de dichos Registro fincas de edificación y solares. no comprometiéndose a otro pago realizado en el anterior. Lirar el derecho de preferencia que mediante el abono anticipado de gastos concede el artículo enarrenda y mueve de la repetida ley por carecer de recursos dentro del presupuesto.

[Handwritten signature]

Sin más asuntos de que tratar, procediase a la distribución de fondos por capítulos para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla décima de la circular de la Dirección General de Admisión local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones regentes, importante en la cantidad de cinco mil seiscientos una pt. noventa y un cn. quedando enterados al mismo tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente alio por terminada de el acto siendo las veinticuatro horas firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico. Enmendado Sr. Alcalde = vale = por el Sr. Alcalde = vale = Efectuado de enmendado = vale = En la forma = m = vale

Alfonso López Roldán, Morán

Jacobo Pérez

Francisco Díaz, Guido Palcos

Marcelino González, Daniel Nogales

Gabino Marín, Andrés Marín

Castelino Quintero

Diego Rodríguez
Carrero

Sección ordinaria del día catorce de Mayo del mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Alfonso López Roldán, los Sres. con-
Veneres
" D. Gab. Marín espales que al margen se expresan, previa
" Jacobo Pérez citación a todos los Sres. del Ayuntamiento, no habiéndose
" Guido Palcos docto verificado los demás ignorándose las cau-
" Francisco Díaz sas de la falta de asistencia.
" Marcelino González El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
" Daniel Nogales las veinte y seida el acta de la anterior fue
" Gabino Marín aprobada.

Leídos los P. O. de los días ocho al doce y
Rodríguez Carrero correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento
quedaron enterados acordando dar el
" Extracto. respectivo cumplimiento a cuantas disposiciones
Se acordó en consecuencia los mismos.
" enterados al Sr. Alcalde dióse lectura por mi el Sr. Pro-
" greso al Sr. de una comunicación del Sr. Alcalde de
" Alcalde de San Chiriqua con el fin de que por esta



[Handwritten signature]

Verdad es que con Alcabala se le remitian cuantos datos estan al
 termino de la alcabala de la misma y existian en la locali-
 dad para la formacion del Proyecto de Plan
 por no juzgarse en de los caminos vecinales de este Distrito: entera-
 mente toda vez los Señores de la Corporacion acordaron por
 unanimidad que por el Ser. Presidente se
 le comunicara al Ser. Alcalde que el Ayuntamiento no
 muy bien sabido esta dispuesto por lo de ahora a proceder
 en consecuencia a la construccion de ningun camino vecinal
 Admitido ha en este termino municipal por no conside-
 rarse de gran necesidad, toda vez que los vias de co-
 munion del arbolado municipal hoy existentes se encuentran en
 presentada por el buen estado.

Despues de lo que se dió tambien lectura de
 la renuncia hecha por el vecino de
 esta villa Francisco Ramallo Pacheco, so-
 pora sustituir licitando de la Corporacion Municipal
 le al Tomador sea admitida la renuncia que del cargo
 de Guardia del Arbolado hace, por irrogarle
 perjuicio a sus intereses de continuar desem-
 peñandolo; los Señores del Ayuntamiento en vista
 de lo expuesto anteriormente por dicho
 interesado y despues de una breve dis-
 cusion acordaron por unanimidad ad-
 mitir la renuncia que del cargo de
 guarda del arbolado hace el vecino de
 este pueblo Francisco Ramallo Pacheco,
 nombrandole inmediatamente a fin
 de que no sufra perjuicio alguno este
 servicio y con el caracter de interino
 al tambien vecino de esta localidad

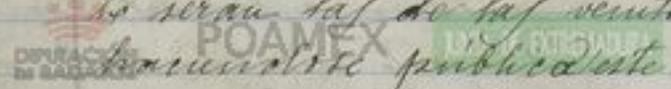
[Handwritten signature]

pal D. Wilson Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta
en el orden que se le dio de los tres del Ayuntamiento del no-
do de la propuesta al asociado D. Victoriano Charry Priano y en
el orden del que terados, acordaron que por el Sr. Presidente se
le encargara ordenar la citacion a sesion extraordinaria lo
cubierta con el momento que sea posible con el objeto de proceder
conceder durante el sesion correspondiente del vocal que ha de
ser como la que sustituirle.

Despues de esto se dio lectura por un el
al Sr. Wilson de una instancia suscrita por el re-
pueblo de esta villa - Guacencio Navarro Lopez solista
Navarro con tanto de la Cooperacion una qualification pa-
que firmada expresa poder sufragar en parte los gastos que
el pago de una le produzcan el pago de una medicina q.
madre que ha pueda amamentar a su hijo por carecer en
to a su hijo. absolutamente la madre de secrecion lactea segun
los Sr. Wilson se acredita por la certification facultativa que
de las sesiones al efecto acompaña, bien autorados los tres del
ordinario.

Despues de una breve discusion acor-
daron por unanimidad, conceder a dicha in-
teressada la pension mensual de cinco pesos
por el tiempo de tres meses y en el caso de
que la madre continue en el mismo estado
podra entorces prorrogarse dicha educacion
por algun tiempo con el si asi lo consideren
justo y razonable.

Por ultima y a propuesta del Sr. Pre-
sidente se acordó por unanimidad
que en lo sucesivo las sesiones ordinarias
que han de celebrarse el Ayuntamiento tengan
lugar los mismos dias que en la actuali-
dad con la variacion de las horas que
serán las de las veinte a las veintidos,
para lo que se publica este acuerdo para
conocimiento de este vecindario. Y no





[Handwritten flourish]

habiendome más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veintidós; firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
Julian Macias

[Handwritten signature]
Francisco Diaz

[Handwritten signature]
Daniel Rogales

[Handwritten signature]
Andrés Maria

[Handwritten signature]
Antonio Marin

[Handwritten signature]
Ramón Rodríguez

[Handwritten signature]
Carrero

Sesion ordinaria sin efecto del día veintiocho Mayo del mil novecientos seis.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No pudo celebrarse por haber asistido solo el Sr. Alcalde Presidente y Sr. Daniel Rogales concejales que al margen se expresan ignorándose las faltas de las causas de asistencia de los demás que ocuparon el Ayuntamiento al efecto el Sr. Presidente ha citado en 2ª convocatoria para dos días después en armonia con lo que dispone el parrafo 2º del art. ciento cuatro de la vigente Ley municipal; dándose por terminada el acto siendo

de las veinte y firmados en crédito los
tres concurrentes de que yo el Sr. Con-
stituido: Entre los que faltó de: Vale -
Lo tachado: no vale.

~~Julian Mañas~~ Pedro Valero

Julian Mañas Francisco Diaz

Daniel Rogales

Juan Pedro
Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día treinta
de Mayo de mil novecientos seis.

Señores Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Paltos D. Belón Lopez Robalou los tres Concejales que
" Julian Mañas al margen se expresan previa citación al efecto
" Daniel Rogales a todos los tres del Ayuntamiento, no habiéndolos re-
" ~~Julian Mañas~~ nunciado los demás ignorándose la causa de
Pedro Carrero falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
veinte horas y toda el acta anterior fue aprobada
por unanimidad al pié de la

Acta por quince Leídas los B. O. de los días veintidos al veintidós
del presente en ochos y correspondencia oficial, los tres del
Ayuntamiento. Ayunt. que aclaró en particular y muy particu-
larmente de una comunicación del Sr. Gobernador de varias pape-
das de civil sobre la inclusión en presupuestos de
realizados y no haber que les corresponde en arreglo a las
disposiciones de los tres Medios titulares acor-
dadas dar el más exacto cumplimiento a las
disposiciones contenidas los mismos.



este segundo fue presentada, por mi el Sr. D. Pedro
general de vecinos correspondiente al año actual, el
cual una vez examinado por los Sres. del Ayuntamiento
acordaron por unanimidad sea expuesto al pú-
blico durante quince días para conocimiento del
vecindario.

Asimismo quedaron enterados de los pagos realizados
por contingente provincial, Gaceta y descuentos de los
haberes de empleados correspondientes al primer tri-
mestre acordando al propio tiempo satisfacer
con cargo al Capítulo primero art. 1.º Sr. D. Pedro
Palos la cantidad de treinta pesetas por la indus-
trialización de los gastos de un viaje a Badajoz
para presenciar el acto del juicio ejecutivo
en el año actual ante la Comisión Mixta
de reclutamiento, con cargo al mismo capt.
y art. a Sr. D. José María, treinta y una pesetas
cinuenta cent. por igual concepto que
el anterior y sucesos para el mes que
pasó a la Capital al reconocimiento: con
cargo al capítulo quinto art. Tercero a Sr. Do-
n. Juan Ramirez, ochenta y siete ptas. setenta
y tres cent. importe de las medicinas extra-
ordinarias que ha facilitado a varios pe-
bres enfermos durante los meses de Enero fe-
brero, marzo y Abril últimos: con cargo al
capt. Tercero art. segundo a los Sres. Felipe
Matic y Sr. D. José, cuarenta pesetas impor-
te de diez cajas de pedretas que ha facilita-
do para el abastecimiento público: a Sr.
Rufete Rodríguez siete ptas. cincuenta en im-
porte de los portes desde Badajoz a esta

villa de dichas cajas de petateos: á D. Ma-
tias Marquez trece pta. cincuenta en. impor-
te de las composuras de varios papeles de
atunbrado púbtico: á D. Modesto Vera
trece pta. cincuenta en. importe de varios efectos
que ha facilitado para dichos papeles. en cargo
al caplt. primero art. segundo: á D. Bernabé
Martínez ciento noventa pta. veinticinco etc.
importe de papeles sellados, sellos de franquicia
y pólizas que ha facilitado durante los meses
de Abril y Mayo para la Uria del Ayuntamiento: en
cargo al Caplt. tercero art. quinto á D. Joaquín
García diez y siete pta. ^{cincuenta pta.} por la muerte de una de
ma y un dorro en este término municipal:
en cargo al caplt. primero art. cuarto á D. Miguel
Ramón setecientas pesetas importe de la ma-
de obra de Albañilería materiales y portos de
estas para las obras hechas á efectos en las
habitaciones que ocupa el Juzgado munici-
pal en la casa de Ayuntamiento: en cargo al caplt. p-
mero art. octavo á D. Abelón López Roldán
pta. como indemnización de los gastos de un
viaje á Olivenza para firmar las hojas que
han de formar parte del album que los
Alcaldes de España regalaban á S. M. el
Rey con motivo de su casamiento: en cargo
al caplt. noveno art. octavo á D. Gastón
Jedro viuda de D. Pedro Ferreras Veintiocho
pesetas importe de la gratificación que du-
rante los diez y seis días del mes de Abril
último correspondió percibir como Jefe del Juz-
gado municipal y á D. Leopoldo Barriga
veinte ochos pta. importe de la gratifi-
cación que durante los días, diez y seis del mes
de Abril último le ha correspondido



[Handwritten signature]

portero de dicho Ayuntamiento: y con cargo al caplt. primero actl. primero a D. Benferoso Barriga ycaute, cuatro pto treinta y dos rto importe de su haber como en el cargo de la llave del cementerio durante los diez y seis dias del mes de Abril último que ha estado desempeñando dicho cargo.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Ser. Presidente dió por terminados el acto siendo las veintuna firmando en crédito los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico. - Comandante - Vintrotres - vale. - Entre líneas - en cuenta etc. - vale. - Presidente - octavo - vale.

[Signature] Francisco Diaz

[Signature] Julián Mañá

[Signature] Daniel Fogales

[Signature] Pedro Valera

[Signature] Juan Pedro

Señal ordinaria sin efecto del día cuatro Junio del mil novecientos seis

Ures

D. Juan Diaz

Marcelino Góiz

Gabino Marín

[Signature] Pedro Barro

No pudo celebrarse por haber asistido solamente el Ser. Alcalde Presidente y tres Concejales que al margen se expresan ignorando a las causas de la falta de asistencia de los demás que componen el Ayuntamiento; ordenando al

efecto el Sr. Presidente, la citación en segunda convocatoria para dos días después, en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del art. 104. de la vigente ley municipal, dándose por terminada el acto siendo las veintinueve firmados en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico. *En respuesta - certificar vale.*

~~Abdon Lopez~~ Francisco Diaz

Marcelino Gonzalez Gabino Marín

José Rodolfo
Carrón
[Signature]

Junta ordinaria en segunda convocatoria del día seis de Junio del mil novecientos seis.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Abdon Lopez Roldan, los tres Concejales Señores Diaz que al margen se expresan, previa citación a efecto a todos los tres del Ayuntamiento no habiéndose verificado los demás, ignorándose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintinueve y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos los D. O. de los días veintinueve de Mayo de la vigencia última al estado del actual y correspondientes y papeles sin vía oficial, los tres del Ayuntamiento, acordaron en unánime, acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

En este estado y no habiéndose asistido alguno de que tratar, procedió a la distribución



[Handwritten flourish]

suición de fondos por capitulos, para el presente
 se mef conforme de lo prevenido en la dispo-
 sición segunda de la R.O. de treinta de Ma-
 yo de mil ochocientos ochenta y seis, regla
 décima de la circular de la Dirección Gene-
 ral de Ordenación local de primero de Junio si-
 guiente y demás disposiciones vigentes im-
 portante en la cantidad de cinco mil tres-
 cientos treinta y seis pesetas ochenta y tres ct.
 quedando enterados al mismo tiempo de
 los ingresos y pagos realizados en el ante-
 rior.

Con lo cual se dio por terminado el acto
 siendo las veintuna horas y quince minutos
 firmando en crédito los señores concurrentes de
 que yo el Sr. certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

yo el Secretario certificado. = terminado, unmen-
dadate. = Interimario = de la = vale.

Abdon Lopez Jacobo Jerez

Pedro Galore Julian Macias

Daniel Vogales Gabino Marín
Francisco Diaz

Francisco Rodriguez
Carrera

Señon ordinaria sin efecto del dia diez y ocho de
Junio del mil novecientos seis.

Señores
D. Pedro Galore
Rodriguez Carrera

No pudo celebrarse por haber asis-
tido solamente el Sr Alcalde Presi-
dente y Sr Concejal al margen ex-
presado, ignorandose las causas
de la falta de los demás que com-
ponen el Ayuntamiento ordenandose la
citacion en segunda convocatoria pa-
ra dos dias despues con arreglo al
que dispone el párrafo segundo del
articulo 104. de la Ley Municipal
dandose por terminado el acto sin
de las veintuna firmas en cre-
dito los Sres concurrentes de yo el
certificado.

Abdon Lopez Jacobo Jerez
Pedro Galore Julian Macias



Daniel Rogales

José Rodryguez
Carrion
L. J. R.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte de Junio de mil novecientos seis.

Señores
D. Jacobo Perez
D. Pedro Palos
D. Julian Nacion
Daniel Rogales
Rodryguez Carrion
L. J. R.

Concurrieron bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Melon Lopez Rodon, los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto si todos los Sres. del Ayuntamiento no habiendolos verificados los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las veintin y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los D. O. de los dias once al diez y seis y correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento a muchas disposiciones contenidas los mismos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar alguno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintin horas y quince minutos: firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Lo tachado no vale -

Melon Lopez Daniel Rogales
Jacobo Perez Julian Nacion
Pedro Palos José Rodryguez Carrion
L. J. R.



Session ordinaria su efecto del veintinueve de
Junio de mil novecientos seis -

Casimiro Lopez

No pudo efectuarse por haber asistido
solamente el Sr. Alcaide, ignorandose
las causas de la falta de los señores
Concejales que forman este ayuntamiento.
Cuando al efecto el Sr. Alcaide hizo la
citacion en 2ª convocatoria para
dos dias despues, en armonia con lo
que dispone el parrafo 2º de art. 114
de la ley que crea los municipios, dando
por terminado el acto de acuerdo con la
reunión, firmando en virtud el Sr.
Alcaide concurrente, de cuyo
efecto certifico -

Abdon Lopez

Daniel Dogal

Casimiro Sanchez

Session ordinaria en segunda convocatoria de dia
veintisiete de Junio de mil novecientos seis.

Señores
Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Sr. Daniel Dogal y de Sr. Abdon Lopez Rosolan el Sr. Concejales
que al margen se expresa previa citacion
al efecto a todos los señores del ayuntamiento, no habiéndose
verificado los demas ni ignorandose
las causas de la falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion
de las veintinueve y leida el acta de la anterior
fue aprobada.
Leidos los D. O. de los dias diez y



[Handwritten flourish]

Agosto del presente año al veinticinco y correspondencia oficial en Badajoz, como los tres del Ayuntamiento quedaron enterados de acuerdo al 2.º trimestre dando dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos. A lo seguido fue aprobada presentada por mi el Sr. la cuenta que el Sr. D. Blas Alvarez Fernandez Agente del Ayuntamiento en Badajoz rinde al mismo correspondiente al 2.º trimestre del año actual la que una vez examinada fue aprobada.

Satisfacer varios pagos con cargo al presupuesto.

[Handwritten flourish]

Ultimamente acordose satisfacer con cargo al capítulo primero artículos segundo a D. Bernabé Martínez, cien pesetas importe de sellos de franquencia, pólizas y papel sellado que ha facilitado para la G.ª del Ayuntamiento en el presente mes y a D. Blas Alvarez Fernandez noventa y siete pesetas setenta cént. por supidos en los reintegros de varios documentos presentados en las oficinas de Hacienda según se demuestra en la cuenta presentada por dicho Sr. con cargo al mismo capítulo artículo sexto, a los Sres. D. Angel Rodriguez del Castillo y Don Rafael Salazar Decerra, veinte pesetas importe de los reconocimientos practicados con motivo de la revisión de exenciones de los tres últimos repartos; con cargo al capítulo tercero artículo segundo a D. Matías Marquer, seis pesetas noventa y cinco c. importe de varias compensaciones llevadas a efecto en los faros del alumbrado público;

con cargo al capitulo undécimo artículo único
de D. Gerónimo Sierra enarenta y dos pesetas ^{con}
^{cuarenta} por ciento de dos carretillas nuevas que ha facilitado
tado el Ayuntamiento para destinárselas a las
obras públicas y que se verificasen de igual
forma el pago de sus haberes a todos los em-
pleados del Ayuntamiento correspondientes al trimestre
de actual.

Tras haberse más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el ac-
tiendo las veintidos: firmando en crédito los
Sr. concurrentes de que yo el Sr. certifico =
tachado = no vale = enmendado = errático = vale = Entre líneas
incomenta el = vale.

Abdon Lopez Jacobo Lopez

Daniel Vogales

José Rodríguez
Carrero

Presencia ordinaria sus efectos del día dos
de Julio de mil novecientos seis

No pudo efectuarse por haber asistido
solo el Sr. alcalde presidente Don
Abdon Lopez Polanco, ignorando las
causas de la falta de asistencia de los
sus concejales que componen el Ayuntamiento
ordenado al efecto el Sr. presidente
la citación en 2ª convocatoria para
los días después en armonía con
lo que dispone el parrafo 2º del



Folio 120

[Handwritten flourish]

auto 104 de la vigente Ley municipal, dándose por terminado el acto, siendo las veintuna firmantes en cédula de que certifica.

[Signatures: Pedro Lopez, Jacobo Perez]

[Signature: Daniel Rogales]

[Signature: Jacinto Rodriguez]
Carrero

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día cuatro de Julio de mil novecientos veintidós.

[List of names: Señores D. Jacobo Perez, Daniel Rogales, Jacinto Rodriguez, Pedro Lopez]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Rodolan, los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto, a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndolos verificados los demás ignorándose las causas de la falta de asistencia.

[List of names: D. Pedro Lopez Rodolan, Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Fiscal]

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintituna, y leída el acta de la anterior Corporación fue aprobada. Leídos los D. D. de los días veintiseis al treinta y correspondencia oficial los Sres. concejales quedaron enterados acordando dar y hacer en el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos. Hecho según el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de haber nombrado en vista de la autorización concedida en

... anteriormente, dos guardas, uno para la fuente
de la Plata, y otro para el pilar de la
... con el haber diario de setenta y cinco
... y cincuenta \$, respectivamente.

... Inmediatamente y por orden del Sr. Presi-
... de la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares referen-
... la primera al acuerdo tomado por la
... indicados la conveniencia de
... en una de las dos plazas, que en
... villa existen de farmacéuticos, si no
... para la vacante an-
... y que es de todo punto obligatorio que
... en primer de Enero
... con el titular Sr.
... por tiempo indefi-
... de 18 de Abril
... hasta
... respectos de
... a concurrir
... al mismo tiempo, las
... correspondiente
... en el caso de ser referendadas en una
... y la forma en que han de ser
... para
... que será valorandolos
... y la segun-
... de haber quedado enterada dicha
... de no haberse presentado ningun
... en la plaza vacante: por
... tanto los Sres del Ayuntamiento, enterados
... de las antedichas comu-
... acordaron por unanimidad
... a informe de



[Handwritten signature]

la comision correspondiente, para en su caso, acordar lo que se considere mas conveniente a los intereses del Municipio.

Tambien fueron presentados por mi el Sr. D. los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año de mil novecientos cinco, siendo aprobados y acordandose sean remitidos al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el B. O. de la provincia a los efectos del articulo ciento nueve de la vigente ley municipal.

Ultimamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decimo de la circular de la Direccion General de Admon. Local de primero Junio siguiente, y demas disposiciones vigentes, importante en la cantidad de dos mil novecientos ochenta pta. veinte cent. quedando enterados a un mes mas tiempo, de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidos: firmando en credito **MEX** tres asistentes de que yo el Secretario certifico. *[Handwritten signature]*

~~De enmendado - correspondiente - vale - Entre~~
líneas = don = á cada una de las dos plazas así
como en correspondiente = vale = Lo tachado
no vale.

Antonio Lopez Jacobo Perez
Daniel Vogales Gabino Marin

Sanito Rodriguez
Carrero

Session ordinaria sin efecto del nueve de Julio de mil
novecientos seis.

Tres Lo pudo celebrarse por haber asistido a
D. Jacobo Perez juntamente el Sr. Alcalde, y concejales
Ant. Marin que al margen se expresan, ignorando
D. Pedro Paly, donde las causas de la falta de asy
tenia de los demas que comparecieron
el Ayuntamiento ordenando el Sr. Presidente
la citacion en segunda convocatoria
para dos dias despues, en armonia
con lo que dispone el parrafo segundo
del articulo ciento cuatro de la vigente
ley municipal, dandose por terminada
este acto siendo las veintinueve
mandos en credito los tres concurrentes
de que yo el Sr. certifico.

Antonio Lopez Jacobo Perez
Daniel Vogales Gabino Marin Antonio Marin
Pedro Paly Sanito Rodriguez



Session ordinaria en segunda del dia Duce de Julio del mil novecientos y seis.

Señores
D. Jacinto Perez
Daniel Fogarty
Gabino Alarín

Rodrigo Lora
Excmo. Sr. D. J. J.
Excmo.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aldon Lopez Rolon los tres concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los tres del Ayuntamiento, no habiendolos verificados los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la session a las veintuna y leida el acta de la anterior fue aprobado.

Despues de dar cuenta por el Sr. Presidente de la peticion oficial, los tres del Ayuntamiento quedaron con entera conformidad acordando dar el precio exacto que se pide para el cumplimiento de las disposiciones con la fuente del Pano tienen los mismos.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de las Damsas en la Corporacion de haber nombrado en vista de la autorizacion concedida anteriormente, dos guardas, uno para la fuente del Pano, y otro para el pozo de las Damsas, con el haber diario de cincuenta centimos.

Inmediatamente y en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna al Padron de vecinos durante los quince dias de su exposicion al publico, los tres concurrentes acordaron por unanimidad prestarse su aprobacion en forma definitiva para los efectos que procedan con respecto a los expedientes de fallidos por el Secretario de varios expedientes de fallidos por deudas de la Contribucion territorial.

contribuciones correspondientes á los años desde mil ochocientos sesenta y cinco, á mil novecientos cinco, dentro de los años entregados por el Sr. Alguente de la Real Audiencia de la Villa de Olivenza D. Esteban por el Sr. Prudencio Hernandez Martín, los cuales los Sres. Regentes y una vez examinados y después de una sesión de la Real Audiencia, se acordó por unanimidad que queden sobre la mesa para que sean permitidos al Sr. también examinados por los Sres. concejales y el gobernador civil que no han concurrido á este acto, para en su otra proximidad su caso cumplir con lo dispuesto en el artículo octavo con respecto á lo que se dispone en la Instrucción de veintiseis de mayo de mil novecientos.

En virtud de lo acordado se acordó asimismo por unanimidad de treinta y cuatro votos, se remita edicto al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial, con referencia á lo que para la ejecución del artículo sesenta y nueve del Reglamento de la ley de dictado para la ejecución de la ley de Reorganización de la Administración y la R. O. de veintisiete de mayo de mil novecientos tres, sobre la au-

torización de los servicios e ignorandos para el caso de los Padrones de los hermanos de los menores que hayan sido los últimos ser comprendidos en el abastecimiento de los años de mil novecientos siete.

En consecuencia acordó de igual forma por unanimidad, que por el Sr. Secretario de la Real Audiencia se proceda á la formación de los extractos de los acuerdos tomados por la corporación actual para en el segundo trimestre del año actual, para su remisión al Sr. Gobernador civil y publicación en el B. O. de la provincia, según lo prevenido en el artículo ciento nueve de la Ley Municipal.

En consecuencia no habiendo más asuntos de que tratar

[Handwritten flourish]



provincia
[Handwritten flourish]

tar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintidos: firmando en crédito los tres asistentes de que yo el Secretario certifico:

~~Abdon Lopez~~ ~~Jacobo Perez~~

Andrés María Daniel Nogales

[Handwritten flourish]
Gabino Masqu

Francisco Rodríguez
Carrero
[Handwritten flourish]

Señor ordinario sin efecto del día diez y seis de Julio del mil novecientos seis.

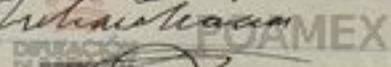
Señores
D. Julián Muñoz
Andrés María
[Handwritten flourish]
Rodríguez Carrero
[Handwritten flourish]

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde y concejales que al mar de Julián Muñoz se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás tres que componen el Ayuntamiento, ordenando el Sr. Presidente la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo que dispone el párrafo segundo del artículo ciento uno de la vigente ley municipal dándose por terminado el acto siendo las veintinueve firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Abdon Lopez Jacobo Perez

Julián Muñoz
DELEGADO
[Handwritten flourish]

Andrés María
Francisco Rodríguez
Carrero
[Handwritten flourish]





POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA



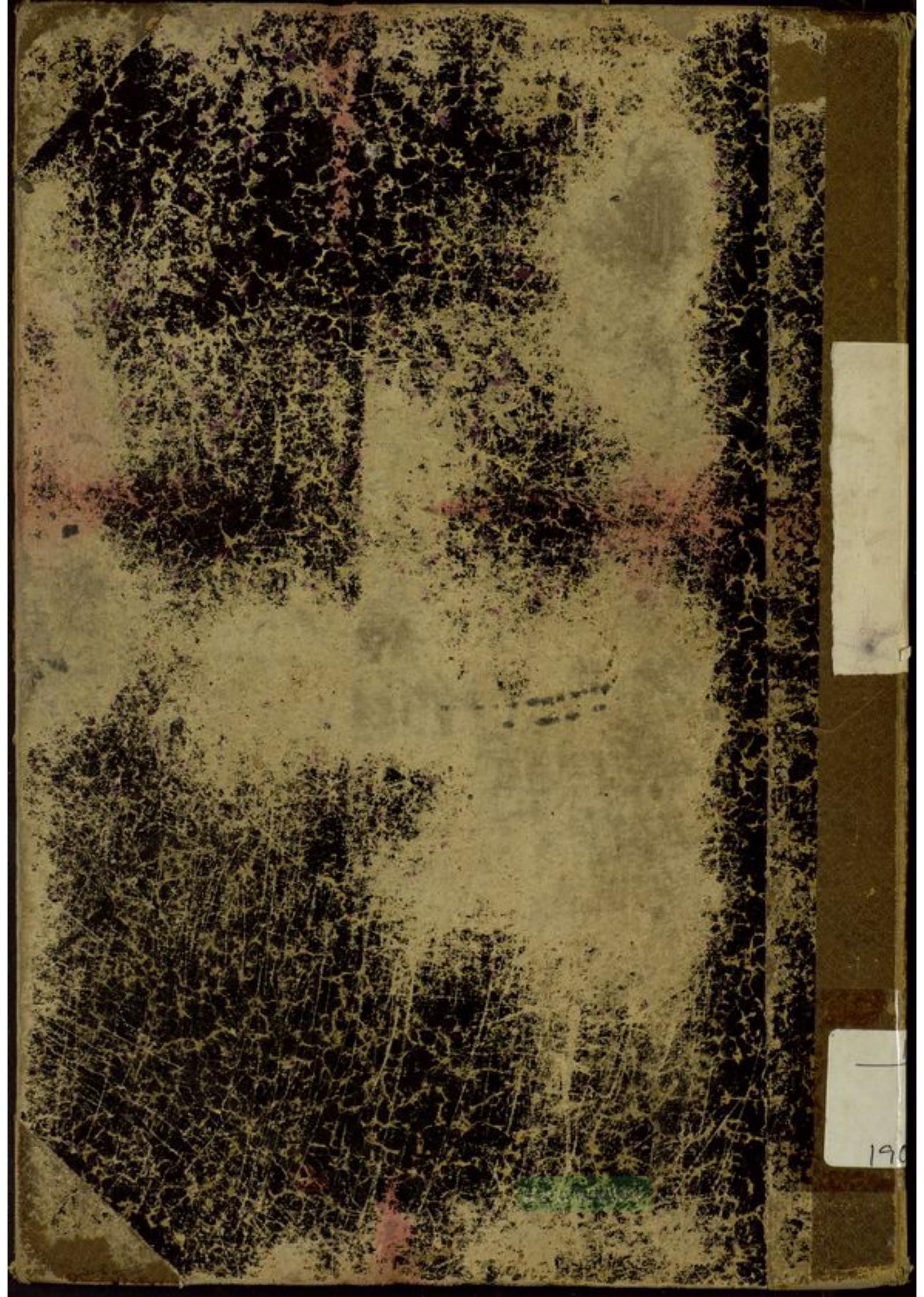
INT



BYBLO

POAMEX

EST. 1958



[Faint, illegible text on a light-colored label]

190